

**LXIII LEGISLATURA
DIARIO DE DEBATES**

SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA, DE LA SEXAGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO, CORRESPONDIENTE AL DÍA 24 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2019.

DESARROLLO DE LA SESIÓN

Acta número: 116
Fecha: 24/septiembre/2019.
Lugar: Salón de Sesiones.
Presidencia: Diputado Rafael Elías Sánchez Cabrales.
Secretaría: Diputada María Esther Zapata Zapata.
Inicio: 10:17 Horas
Instalación: 10:20 Horas
Clausura: 13:38 Horas
Asistencia: 33 diputados.
Cita próxima: 26/septiembre/2019, 10:00 horas.
Sesión Pública Ordinaria.

En la ciudad de Villahermosa, capital del Estado de Tabasco, siendo las diez horas con diecisiete minutos, del día veinticuatro de septiembre del año dos mil diecinueve, se dio inicio a la Sesión Pública Ordinaria, de la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado de Tabasco, en el Salón de Sesiones del Honorable Congreso del Estado, siendo Presidente el Diputado Rafael Elías Sánchez Cabrales, quien para dar inicio a la sesión solicitó a la Diputada Primera Secretaria, María Esther Zapata Zapata, pasara lista de asistencia. Seguidamente, la Diputada Primera Secretaria, pasó lista de asistencia e informó al Diputado Presidente que existía quorum con 30 asistencias. Encontrándose presentes las diputadas y diputados: Juana María Esther Álvarez Hernández, Nicolás Carlos Bellizia Aboaf, Ena Margarita Bolio Ibarra, Tomás Brito Lara, Daniel Cubero Cabrales, Jesús de la Cruz Ovando, Exequias Braulio Escalante Castillo, Alma Rosa Espadas Hernández, Nelson Humberto Gallegos Vaca, María Félix García Álvarez, José Concepción García González, Manuel Antonio Gordillo Bonfil, Dolores del Carmen Gutiérrez Zurita, Cristina Guzmán Fuentes, Patricia Hernández Calderón, Gerald Washington Herrera Castellanos, Elsy Lydia Izquierdo Morales, Odette Carolina Lastra García, Beatriz Milland Pérez, Katia Ornelas Gil, Luis Ernesto Ortiz Catalá, Julia del Carmen Pardo Contreras, Karla María Rabelo Estrada, Ingrid Margarita Rosas Pantoja, Rafael Elías Sánchez Cabrales, Minerva Santos García, José Manuel Sepúlveda del Valle, Agustín Silva Vidal, Jaqueline Villaverde Acevedo y María Esther Zapata Zapata.

Seguidamente, el Diputado Presidente, con fundamento en los artículos 27, primer párrafo y 41, fracción XI de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tabasco, solicitó a la Diputada Primera Secretaria, se justificaran las inasistencias a esta sesión de los diputados Ricardo Fitz Mendoza y Carlos Mario Ramos Hernández.

Posteriormente, toda vez que había quorum, el Diputado Presidente, solicitó a todos los presentes ponerse de pie, y siendo las diez horas con veinte minutos, del día veinticuatro de septiembre de dos mil diecinueve, declaró abiertos los trabajos legislativos de esta Sesión Ordinaria de la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tabasco.

Siendo las diez horas con veintiún minutos se integró a los trabajos la Diputada Jessyca Mayo Aparicio.

Siendo las diez horas con veintitrés minutos se integró a los trabajos el Diputado Carlos Madrigal Leyva.

ORDEN DEL DÍA

Seguidamente, la Diputada Segunda Secretaria, Katia Ornelas Gil, a solicitud de la presidencia, dio lectura al orden del día, en los términos siguientes:

I. Lista de asistencia y declaración de quorum.

II. Instalación de la sesión.

III. Lectura y aprobación, en su caso, del orden del día.

IV. Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión pública ordinaria de la Sexagésima Tercera Legislatura, correspondiente al día 19 de septiembre de 2019.

V. Lectura de comunicados y de la correspondencia recibida.

VI. Iniciativas de leyes o decretos y proposiciones de acuerdo.

VI.I Lectura de una Iniciativa con proyecto de Decreto, por el que se reforma el primer párrafo y el inciso a) de la fracción VIII, del Apartado A, del Artículo 9 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; que presenta el Licenciado Adán Augusto López Hernández, Gobernador Constitucional del Estado de Tabasco.

**LXIII LEGISLATURA
DIARIO DE DEBATES**

VI.II Lectura de una Iniciativa con proyecto de Decreto, por el que se reforman, derogan y adicionan diversas disposiciones de la Ley del Sistema Estatal de Asistencia Social; que presenta el Licenciado Adán Augusto López Hernández, Gobernador Constitucional del Estado de Tabasco.

VI.III Lectura de una Iniciativa con proyecto de Decreto, por el que se reforman diversas disposiciones de la Ley General de Tránsito y Vialidad del Estado de Tabasco; que presenta el Licenciado Adán Augusto López Hernández, Gobernador Constitucional del Estado de Tabasco.

VI.IV Lectura de una Iniciativa con proyecto de Decreto, por el que se reforma y adiciona el Artículo 14 de la Ley de los Trabajadores al Servicio del Estado de Tabasco; que presenta el Diputado José Concepción García González, de la fracción parlamentaria de MORENA.

VI.V Lectura de una Iniciativa con proyecto de Decreto, por el que se reforman y adicionan disposiciones de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tabasco; que presenta el Diputado Gerald Washington Herrera Castellanos, de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional.

VI.VI Lectura de una Iniciativa con proyecto de Decreto, por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco; que presenta el Diputado Independiente José Manuel Sepúlveda del Valle.

VI.VII Lectura de una Iniciativa con proyecto de Decreto, por el que se reforman los artículos 198 y 199 del Código Penal para el Estado de Tabasco; que presenta el Diputado Charlie Valentino León Flores Vera, de la fracción parlamentaria de MORENA.

VI.VIII Lectura de una proposición con Punto de Acuerdo, por el que se exhorta a las autoridades federales y estatales, a que realicen acciones a favor de las personas que habitan en los pueblos y comunidades indígenas u originarios del Estado de Tabasco; que presenta el Diputado Nicolás Carlos Bellizia Aboaf, de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional.

VI.IX Lectura de una proposición con Punto de Acuerdo, por el que se exhorta respetuosamente a las coordinaciones de servicios municipales de los 17 ayuntamientos del Estado de Tabasco, para que en el ámbito de sus respectivas competencias, vigilen que se cumplan con las disposiciones

**LXIII LEGISLATURA
DIARIO DE DEBATES**

existentes en materia del servicio de estacionamientos, implementando inspecciones a todos los estacionamientos públicos o privados y, en su caso, aplicando las sanciones correspondientes; que presenta el Diputado Jesús de la Cruz Ovando, de la fracción parlamentaria de MORENA.

VI.X Lectura de una proposición con Punto de Acuerdo, por el que se exhorta a los ayuntamientos de los 17 municipios del Estado y a la Comisión Estatal de Agua y Saneamiento CEAS, a efecto de que establezcan y lleven a cabo un programa integral de mantenimiento y reparación de todas las alcantarillas dañadas en las principales calles de los municipios de la Entidad; que presenta la Diputada Patricia Hernández Calderón, de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática.

VII. Dictámenes de las comisiones, para su discusión y aprobación, en su caso.

VII.I Lectura, discusión y aprobación, en su caso, de un Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria Instructora de la Cámara, Justicia y Gran Jurado, Reglamento y Prácticas Parlamentarias, por el que se deja insubsistente el Decreto 190, publicado en el Periódico Oficial del Estado, de fecha 31 de diciembre de 2014.

VIII. Asuntos Generales.

IX. Clausura de la sesión y cita para la próxima.

Inmediatamente, el Diputado Presidente solicitó a la Diputada Primera Secretaria, María Esther Zapata Zapata, que en votación ordinaria, sometiera a la consideración del Pleno el orden del día que se había dado a conocer. La Diputada Primera Secretaria en votación ordinaria sometió a la consideración del Pleno el orden del día, resultando aprobado con 32 votos a favor, de los diputados: Juana María Esther Álvarez Hernández, Nicolás Carlos Bellizia Aboaf, Ena Margarita Bolio Ibarra, Tomás Brito Lara, Daniel Cubero Cabrales, Jesús de la Cruz Ovando, Exequias Braulio Escalante Castillo, Alma Rosa Espadas Hernández, Nelson Humberto Gallegos Vaca, María Félix García Álvarez, José Concepción García González, Manuel Antonio Gordillo Bonfil, Dolores del Carmen Gutiérrez Zurita, Cristina Guzmán Fuentes, Patricia Hernández Calderón, Gerald Washington Herrera Castellanos, Elsy Lydia Izquierdo Morales, Odette Carolina Lastra García, Carlos Madrigal Leyva, Jessyca Mayo Aparicio, Beatriz Milland Pérez, Katia Ornelas Gil, Luis Ernesto Ortiz Catalá, Julia del Carmen Pardo Contreras, Karla María Rabelo Estrada, Ingrid Margarita Rosas Pantoja, Rafael Elías Sánchez Cabrales, Minerva Santos García, José Manuel Sepúlveda del Valle, Agustín Silva Vidal, Jaqueline

**LXIII LEGISLATURA
DIARIO DE DEBATES**

Villaverde Acevedo y María Esther Zapata Zapata; 0 votos en contra; y 0 abstenciones.

ACTA SESIÓN ANTERIOR

A continuación, el Diputado Presidente, señaló que el punto IV del orden del día, se refería a la lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión pública ordinaria de la Sexagésima Tercera Legislatura, correspondiente al día 19 de septiembre del año en curso; cuyo proyecto había sido circulado previamente a las diputadas y diputados que integran la Legislatura; por lo que con fundamento en el Artículo 107, párrafo segundo del Reglamento Interior del Congreso, propuso al Pleno, la dispensa a su lectura. En consecuencia, solicitó a la Diputada Primera Secretaria, que en votación ordinaria sometiera a consideración de la Soberanía, la propuesta de dispensa presentada.

Seguidamente, la Diputada Primera Secretaria sometió a consideración del Pleno la propuesta de dispensa a la lectura del acta citada por el Diputado Presidente, e informó que había resultado aprobada con 32 votos a favor, de los diputados: Juana María Esther Álvarez Hernández, Nicolás Carlos Bellizia Aboaf, Ena Margarita Bolio Ibarra, Tomás Brito Lara, Daniel Cubero Cabrales, Jesús de la Cruz Ovando, Exequias Braulio Escalante Castillo, Alma Rosa Espadas Hernández, Nelson Humberto Gallegos Vaca, María Félix García Álvarez, José Concepción García González, Manuel Antonio Gordillo Bonfil, Dolores del Carmen Gutiérrez Zurita, Cristina Guzmán Fuentes, Patricia Hernández Calderón, Gerald Washington Herrera Castellanos, Elsy Lydia Izquierdo Morales, Odette Carolina Lastra García, Carlos Madrigal Leyva, Jessyca Mayo Aparicio, Beatriz Milland Pérez, Katia Ornelas Gil, Luis Ernesto Ortiz Catalá, Julia del Carmen Pardo Contreras, Karla María Rabelo Estrada, Ingrid Margarita Rosas Pantoja, Rafael Elías Sánchez Cabrales, Minerva Santos García, José Manuel Sepúlveda del Valle, Agustín Silva Vidal, Jaqueline Villaverde Acevedo y María Esther Zapata Zapata; 0 votos en contra; y 0 abstenciones.

ACTA DISPENSADA EN SU LECTURA

Acta número: 115
Fecha: 19/septiembre/2019.
Lugar: Salón de Sesiones.
Presidencia: Diputada Patricia Hernández Calderón y Diputado Rafael Elías Sánchez Cabrales.
Secretaría: Diputada María Esther Zapata Zapata.
Inicio: 10:16 Horas
Instalación: 10:21 Horas

**LXIII LEGISLATURA
DIARIO DE DEBATES**

Clausura: 12:03 Horas
Asistencia: 33 diputados.
Cita próxima: 24/septiembre/2019, 10:00 horas.
Sesión Pública Ordinaria.

En la ciudad de Villahermosa, capital del Estado de Tabasco, siendo las diez horas con dieciséis minutos, del día diecinueve de septiembre del año dos mil diecinueve, se dio inicio a la Sesión Pública Ordinaria, de la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado de Tabasco, en el Salón de Sesiones del Honorable Congreso del Estado, manifestado la Diputada Patricia Hernández Calderón, que con fundamento en lo dispuesto por los artículos 36 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, y 43, párrafo tercero del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Tabasco, en su calidad de Vicepresidenta de la Mesa Directiva, asumía la Presidencia para el desarrollo de la Sesión, ante la ausencia del Diputado Rafael Elías Sánchez Cabrales, quien se encontraba cumpliendo funciones propias de su encargo. Por lo que solicitó a la Diputada Primera Secretaria, María Esther Zapata Zapata, pasara lista de asistencia. Seguidamente, la Diputada Primera Secretaria, pasó lista de asistencia e informó al Diputado Presidente que existía quorum con 28 asistencias. Encontrándose presentes las diputadas y diputados: Juana María Esther Álvarez Hernández, Ena Margarita Bolio Ibarra, Tomás Brito Lara, Daniel Cubero Cabrales, Jesús de la Cruz Ovando, Exequias Braulio Escalante Castillo, Alma Rosa Espadas Hernández, Nelson Humberto Gallegos Vaca, María Félix García Álvarez, José Concepción García González, Manuel Antonio Gordillo Bonfil, Dolores del Carmen Gutiérrez Zurita, Cristina Guzmán Fuentes, Patricia Hernández Calderón, Gerald Washington Herrera Castellanos, Elsy Lydia Izquierdo Morales, Odette Carolina Lastra García, Carlos Madrigal Leyva, Jessyca Mayo Aparicio, Beatriz Milland Pérez, Katia Ornelas Gil, Luis Ernesto Ortiz Catalá, Julia del Carmen Pardo Contreras, Karla María Rabelo Estrada, Carlos Mario Ramos Hernández, Minerva Santos García, Jaqueline Villaverde Acevedo y María Esther Zapata Zapata.

Seguidamente, la Diputada Presidenta, Patricia Hernández Calderón, con fundamento en los artículos 27, primer párrafo y 41, fracción XI de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tabasco, solicitó a la Diputada Primera Secretaria, se justificaran las inasistencias a esta sesión de los diputados Nicolás Carlos Bellizia Aboaf, Rafael Elías Sánchez Cabrales y Agustín Silva Vidal.

Siendo las diez horas con veinte minutos se integró a los trabajos el Diputado Ricardo Fitz Mendoza.

**LXIII LEGISLATURA
DIARIO DE DEBATES**

Posteriormente, toda vez que había quorum, la Diputada Presidenta, Patricia Hernández Calderón, solicitó a todos los presentes ponerse de pie, y siendo las diez horas con veintiún minutos, del día diecinueve de septiembre de dos mil diecinueve, declaró abiertos los trabajos legislativos de esta Sesión Ordinaria de la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tabasco.

Seguidamente, la Diputada Segunda Secretaria, Katia Ornelas Gil, a solicitud de la presidencia, dio lectura al orden del día, en los términos siguientes: I. Lista de asistencia y declaración de quorum. II. Instalación de la sesión. III. Lectura y aprobación, en su caso, del orden del día. IV. Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión pública ordinaria de la Sexagésima Tercera Legislatura, correspondiente al día 17 de septiembre de 2019. V. Lectura de comunicados y de la correspondencia recibida. VI. Iniciativas de leyes o decretos y proposiciones de acuerdo. VI.I Lectura de una Iniciativa con proyecto de Decreto, por el que se reforma el párrafo tercero, y se adiciona un cuarto párrafo, al Artículo 33 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Tabasco; que presentan en forma conjunta la Diputada Juana María Esther Álvarez Hernández y el Diputado Carlos Madrigal Leyva, de la fracción parlamentaria de MORENA. VI.II Lectura de una Iniciativa con proyecto de Decreto, por el que se reforma la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco; que presenta la Diputada Odette Carolina Lastra García, de la fracción parlamentaria del Partido Verde Ecologista de México. VI.III Lectura de una Iniciativa con proyecto de Decreto, por el que se reforma la Ley de Educación del Estado de Tabasco; que presenta el Diputado Independiente José Manuel Sepúlveda del Valle. VI.IV Lectura de una proposición con Punto de Acuerdo, por el que se exhorta a la Titular de la Secretaría de Movilidad del Estado de Tabasco, para que se contemple dentro del transporte público en todas sus modalidades, un sistema manual, mecánico o hidráulico, de ascenso y descenso para personas con discapacidad, adultos mayores o embarazadas; que presenta el Diputado Daniel Cubero Cabrales, de la fracción parlamentaria de MORENA. VII. Asuntos Generales. VIII. Clausura de la sesión y cita para la próxima.

Siendo las diez horas con veinticinco minutos se integraron a los trabajos la diputada Ingrid Margarita Rosas Pantoja y el Diputado José Manuel Sepúlveda del Valle.

Inmediatamente, la Diputada Presidenta, Patricia Hernández Calderón, solicitó a la Diputada Primera Secretaria, María Esther Zapata Zapata, que en votación ordinaria, sometiera a la consideración del Pleno el orden del día que se había dado a conocer. La Diputada Primera Secretaria en votación ordinaria sometió a la consideración del Pleno el orden del día, resultando aprobado con 30 votos a

**LXIII LEGISLATURA
DIARIO DE DEBATES**

favor, de los diputados: Juana María Esther Álvarez Hernández, Ena Margarita Bolio Ibarra, Tomás Brito Lara, Daniel Cubero Cabrales, Jesús de la Cruz Ovando, Exequias Braulio Escalante Castillo, Ricardo Fitz Mendoza, Nelson Humberto Gallegos Vaca, María Félix García Álvarez, José Concepción García González, Manuel Antonio Gordillo Bonfil, Dolores del Carmen Gutiérrez Zurita, Cristina Guzmán Fuentes, Patricia Hernández Calderón, Gerald Washington Herrera Castellanos, Elsy Lydia Izquierdo Morales, Odette Carolina Lastra García, Carlos Madrigal Leyva, Jessyca Mayo Aparicio, Beatriz Milland Pérez, Katia Ornelas Gil, Luis Ernesto Ortiz Catalá, Julia del Carmen Pardo Contreras, Karla María Rabelo Estrada, Carlos Mario Ramos Hernández, Ingrid Margarita Rosas Pantoja, Minerva Santos García, José Manuel Sepúlveda del Valle, Jaqueline Villaverde Acevedo y María Esther Zapata Zapata; 0 votos en contra; y 0 abstenciones.

A continuación, la Diputada Presidenta, Patricia Hernández Calderón, señaló que el punto IV del orden del día, se refería a la lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión pública ordinaria de la Sexagésima Tercera Legislatura, correspondiente al 17 de septiembre del año en curso; cuyo proyecto había sido circulado previamente a las diputadas y diputados que integran la Legislatura; por lo que con fundamento en el Artículo 107, párrafo segundo del Reglamento Interior del Congreso, propuso al Pleno, la dispensa a su lectura. En consecuencia, solicitó a la Diputada Primera Secretaria, que en votación ordinaria y en un solo acto sometiera a consideración de la Soberanía, la propuesta de dispensa presentada.

Seguidamente, la Diputada Primera Secretaria sometió a consideración del Pleno la propuesta de dispensa a la lectura del acta citada por la Diputada Presidenta, e informó que había resultado aprobada con 30 votos a favor, de los diputados: Juana María Esther Álvarez Hernández, Ena Margarita Bolio Ibarra, Tomás Brito Lara, Daniel Cubero Cabrales, Jesús de la Cruz Ovando, Exequias Braulio Escalante Castillo, Ricardo Fitz Mendoza, Nelson Humberto Gallegos Vaca, María Félix García Álvarez, José Concepción García González, Manuel Antonio Gordillo Bonfil, Dolores del Carmen Gutiérrez Zurita, Cristina Guzmán Fuentes, Patricia Hernández Calderón, Gerald Washington Herrera Castellanos, Elsy Lydia Izquierdo Morales, Odette Carolina Lastra García, Carlos Madrigal Leyva, Jessyca Mayo Aparicio, Beatriz Milland Pérez, Katia Ornelas Gil, Luis Ernesto Ortiz Catalá, Julia del Carmen Pardo Contreras, Karla María Rabelo Estrada, Carlos Mario Ramos Hernández, Ingrid Margarita Rosas Pantoja, Minerva Santos García, José Manuel Sepúlveda del Valle, Jaqueline Villaverde Acevedo y María Esther Zapata Zapata; 0 votos en contra; y 0 abstenciones.

Inmediatamente, Diputada Presidenta, Patricia Hernández Calderón, declaró aprobada la dispensa a la lectura del acta de la sesión pública ordinaria de la

**LXIII LEGISLATURA
DIARIO DE DEBATES**

Sexagésima Tercera Legislatura, correspondiente al 17 de septiembre del año en curso, solicitando a la Diputada Primera Secretaria, que en votación ordinaria la sometiera a consideración de la Soberanía, para su respectiva aprobación, en su caso.

Acto seguido, la Diputada Primera Secretaria, en votación ordinaria, sometió a consideración de la Soberanía, el acta de la sesión pública ordinaria de la Sexagésima Tercera Legislatura, correspondiente al día 17 de septiembre de 2019, la cual resultó aprobada con 30 votos a favor, de los diputados: Juana María Esther Álvarez Hernández, Ena Margarita Bolio Ibarra, Tomás Brito Lara, Daniel Cubero Cabrales, Jesús de la Cruz Ovando, Exequias Braulio Escalante Castillo, Ricardo Fitz Mendoza, Nelson Humberto Gallegos Vaca, María Félix García Álvarez, José Concepción García González, Manuel Antonio Gordillo Bonfil, Dolores del Carmen Gutiérrez Zurita, Cristina Guzmán Fuentes, Patricia Hernández Calderón, Gerald Washington Herrera Castellanos, Elsy Lydia Izquierdo Morales, Odette Carolina Lastra García, Carlos Madrigal Leyva, Jessyca Mayo Aparicio, Beatriz Milland Pérez, Katia Ornelas Gil, Luis Ernesto Ortiz Catalá, Julia del Carmen Pardo Contreras, Karla María Rabelo Estrada, Carlos Mario Ramos Hernández, Ingrid Margarita Rosas Pantoja, Minerva Santos García, José Manuel Sepúlveda del Valle, Jaqueline Villaverde Acevedo y María Esther Zapata Zapata; 0 votos en contra; y 0 abstenciones.

Por lo que la Diputada Presidenta, Patricia Hernández Calderón, declaró aprobada en sus términos, el acta de la sesión pública ordinaria de la Sexagésima Tercera Legislatura, correspondiente al día 17 de septiembre de 2019, para los efectos administrativos y legales a que haya lugar.

Seguidamente, la Diputada Presidenta, Patricia Hernández Calderón, señaló que el siguiente punto del orden del día era la lectura de la correspondencia y los comunicados recibidos, por lo que solicitó a la Diputada Segunda Secretaria, Katia Ornelas Gil, diera lectura a los mismos; quien dio lectura en los siguientes términos: 1.- Oficio firmado por el Licenciado Sergio Arratia Jiménez, Subdirector de Información Política de la Secretaría de Gobernación, mediante el cual remite escrito de petición del Ciudadano José del Carmen de la Cruz Sánchez, quien solicita Juicio Político en contra de la Presidenta Municipal de Centla, Tabasco. 2.- Oficio firmado por el Diputado Luis Antonio Zapata Guerrero, Presidente de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado de Querétaro, mediante el cual anexa copia simple de un Acuerdo, por el que se exhorta a la Cámara de Senadores del Honorable Congreso de la Unión, para que implemente las acciones conducentes con el objeto de que se apruebe el Acuerdo Regional sobre el Acceso a la Información, la Participación Pública y el Acceso a la Justicia en Asuntos Ambientales en América Latina y el Caribe. 3.- Oficio firmado por la Diputada Julieta Macías Rábago, Secretaria de la Mesa

**LXIII LEGISLATURA
DIARIO DE DEBATES**

Directiva de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, mediante el cual comunica la elección de la Mesa Directiva, que presidirá los trabajos legislativos durante el Segundo Año de Ejercicio Constitucional de la Sexagésima Cuarta Legislatura. 4.- Circular remitida por el H. Congreso del Estado de Hidalgo, mediante la cual comunican la apertura del Primer Período Ordinario de Sesiones del Segundo Año de Ejercicio Constitucional, de la Sexagésima Cuarta Legislatura.

A continuación, la Diputada Presidenta, Patricia Hernández Calderón, informó a la Soberanía que el trámite que recaía a los comunicados que había dado lectura la Diputada Segunda Secretaria, era el siguiente: La solicitud de Juicio Político presentada por el Ciudadano José del Carmen de la Cruz Sánchez, se turna a la Dirección de Asuntos Jurídicos de este Congreso, para que proceda en términos de lo dispuesto por el Artículo 12 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos, Reglamentaria del Título VII, de la Constitución Política del Estado de Tabasco. El acuerdo remitido por el Honorable Congreso del Estado de Querétaro, se turna a la Comisión Ordinaria de Recursos Hidráulicos, Energía y Protección Ambiental, para su conocimiento. En cuanto al oficio y a la circular remitidos por la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión y el Honorable Congreso del Estado de Hidalgo, envíense los acuses respectivos.

Inmediatamente, la Diputada Presidenta, Patricia Hernández Calderón, señaló que siguiente punto del orden del día, era la lectura de iniciativas de leyes o decretos y proposiciones con punto de acuerdo. Por lo que le concedió el uso de la palabra al Diputado Carlos Madrigal Leyva, de la fracción parlamentaria de MORENA, para que diera lectura a una Iniciativa con proyecto de Decreto, que presentaba conjuntamente con la Diputada Juana María Esther Álvarez Hernández, quien en uso de la tribuna manifestó: Muy buenos días Diputada Presidenta, amiga Patricia Hernández Calderón, Mesa Directiva, amigas y amigos diputados, público asistente, trabajadores de este Congreso de base y de confianza y a quienes nos siguen a través de las diferentes redes sociales. Los que suscribimos Diputada Juana María Esther Álvarez Hernández y Diputado Carlos Madrigal Leyva, integrantes de la fracción parlamentaria de MORENA, de la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado de Tabasco, en el ejercicio de las facultades que nos confieren los artículos 33, fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; 22, fracción I, 120, 121, fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tabasco; y 78, 79 y 82 del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Tabasco, sometemos a la consideración de esta Soberanía la Iniciativa con proyecto de Decreto, por el que se reforma el párrafo tercero, y se adiciona un cuarto párrafo al Artículo 33 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado, bajo la siguiente: Exposición de motivos. Primero.- La

**LXIII LEGISLATURA
DIARIO DE DEBATES**

revisión, fiscalización y calificación de las cuentas públicas, es una tarea fundamental que por mandato constitucional le corresponde llevar a cabo al Poder Legislativo, depositado en el Congreso del Estado; con la finalidad de asegurar que los recursos públicos sean ejercidos con eficiencia, eficacia y honradez y acorde a los mandamientos de las leyes aplicables en la materia. Segundo.- En nuestro Estado, dicha tarea, en sus inicios se realizaba con el apoyo de un órgano técnico denominado Contaduría Mayor de Hacienda, dependiente del Congreso del Estado, encargado de glosar y fiscalizar las cuentas públicas, así como de entregar los informes técnicos y financieros a las distintas comisiones inspectoras de hacienda, para que éstas emitieran sus dictámenes y fueran sometidos a la consideración del Pleno del Congreso del Estado, quien determinaba, lo conducente, con base en lo señalado por la ley y los soportes documentales que le fueran presentados de manera oportuna, y que los informes técnicos, financieros y los demás soportes documentales se entregaran al Congreso, teniendo además facultades para ordenarle la práctica de visitas, inspecciones y auditorías relacionadas con las cuentas públicas a los entes fiscalizables entre otras facultades. De igual manera, la Contaduría Mayor de Hacienda, coordinaba sus atribuciones con la Gran Comisión y con la Mesa Directiva del Congreso del Estado. Cuarto.- Con fecha 03 de octubre del año 2002, el Pleno del Honorable Congreso del Estado, actuando como parte del Constituyente Permanente, aprobó el Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, con el objeto de crear el Órgano Superior de Fiscalización del Estado, de naturaleza desconcentrada, con autonomía técnica y de gestión en el ejercicio de sus atribuciones, así como para decidir sobre su organización interna, su funcionamiento y sus resoluciones. Quinto.- Lo anterior fue justificado, con el propósito de fortalecerlo y hacer más independiente, ágil y eficaz su funcionamiento, Dictamen que seguido el procedimiento a que alude el precepto 83 de la Constitución Política Local, con la anuencia de la mayoría de los municipios de la entidad, se aprobó a rango constitucional, reformándose y adicionándose los artículos 40 y 41 de la Constitución Política local; estableciéndose en el Transitorio Segundo de dicho Decreto, la obligación de esta Legislatura de expedir la Ley de Fiscalización Superior del Estado. Sexto.- Atendiendo a estas reformas se expidió la Ley de Fiscalización de las Cuentas Públicas del Estado de Tabasco, que consideró pertinente que en aras de robustecer el deber constitucional que tenía de revisar, fiscalizar y calificar las cuentas públicas de los tres poderes del Estado, las de los municipios y de los demás entes obligados a rendirla, expidiera el cuerpo normativo que regule las atribuciones, obligaciones y demás actividades del Órgano Superior de Fiscalización del Estado, creado. Examen y calificación, La cuenta pública deberá contener los estados y la información financiera con los criterios que rigen la contabilidad pública debidamente armonizada, de acuerdo a lo establecido en las disposiciones legales, reglamentarias y administrativas

**LXIII LEGISLATURA
DIARIO DE DEBATES**

aplicables. Conforme a la ley de la materia, el Órgano podrá solicitar la documentación soporte de las acciones que consideren pertinentes durante el período de fiscalización. Una vez calificada la cuenta pública y de no existir mandato en contrario, será devuelta oportunamente la documentación remitida, para su debida guarda y custodia. Así mismo, el Órgano deberá concluir la fiscalización y entregar el informe de resultados, al Congreso del Estado, a más tardar el 31 de agosto del año siguiente de que se trate. El incumplimiento de este precepto imputable a los servidores públicos del citado Órgano, es causa de responsabilidad en los términos de las leyes aplicables. Los informes de resultados que presente el Órgano tendrán carácter público. Sin perjuicio de lo dispuesto en el párrafo primero, el Congreso del Estado, por conducto del Órgano Superior de Fiscalización del Estado en el ejercicio de sus facultades y obligaciones, realizará evaluaciones que comprendan períodos trimestrales del ejercicio fiscal de que se trate, las cuales tendrán carácter de provisional y podrán iniciarse a partir del mes subsecuente al que procediere la evaluación correspondiente, con apoyo en los informes de autoevaluación que remitan dentro del término de treinta días las entidades ejecutoras del gasto. En el desarrollo de tal actividad, habrán de realizarse la revisión, fiscalización y auditoría del gasto público ejercido a dicha fecha. Cuando así lo requiera, el órgano técnico, podrá auxiliarse para el ejercicio de sus atribuciones, de despachos o profesionistas especializados en las diversas tareas de fiscalización que le competen. De la evaluación que practique el Órgano Superior de Fiscalización del Estado en forma trimestral, deberá hacer las observaciones para que se realicen las solventaciones correspondientes. De encontrarse irregularidades, se procederá en los términos que disponga la ley aplicable. Con respecto a los informes que mensualmente y con carácter obligatorio rinden los entes fiscalizables sujetos a cuenta pública, los respectivos órganos internos de control o de vigilancia en cada orden de Gobierno, estarán obligados a remitir la información necesaria sobre el contenido de los mismos, proporcionando en igual término los pormenores de las acciones de control, evaluación y en su caso, de autoevaluación que al efecto se hubieren realizado. Noveno.- Por ello es importante establecer que de manera general el objeto de la revisión y fiscalización de la cuenta pública, es determinar si los programas regulados en los planes de desarrollo de los órdenes de gobierno y su ejecución se ajustan a los términos y montos aprobados, si las cantidades correspondientes a los ingresos y a los egresos están de acuerdo con los conceptos y partidas presupuestales; que exista eficiencia, eficacia y economía en el cumplimiento de los programas gubernamentales con base a los indicadores aprobados en el presupuesto; que en la gestión financiera, en la recaudación, administración, manejo, aplicación de recursos, adjudicación de bienes muebles, servicios profesionales y contratación de obra pública, se cumpla con la normatividad aplicable, en cumplimiento al mandato constitucional. Y se prevé que el Órgano Técnico

**LXIII LEGISLATURA
DIARIO DE DEBATES**

observe en sus tareas de fiscalización, que se incumplió con la normatividad y demás disposiciones aplicables, pueda ejercitar las acciones tendientes a indemnizar y resarcir el daño causado en el patrimonio de la Hacienda Pública de que se trate, así como determinar la existencia de elementos suficientes para que se inicien los procedimientos de responsabilidades administrativas, que se impondrían a los servidores públicos, mediante el procedimiento previsto para el caso. Décimo.- En fecha 15 de julio de 2017, fue publicada en el suplemento B, del Periódico Oficial 7811, la actual Ley de Fiscalización Superior del Estado de Tabasco, siendo Gobernador del Estado Libre y Soberano de Tabasco, el Lic. Arturo Núñez Jiménez. Expidiendo una nueva Ley de Fiscalización Superior del Estado de Tabasco, pero con el mismo nombre que la anterior, que se encontraba vigente desde su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Tabasco el 17 de mayo de 2003. Colocando en el Artículo 33 de esta Ley el texto actual que cito: El Órgano Superior de Fiscalización del Estado tendrá un plazo que vence el 31 de agosto del año de la presentación de la Cuenta Pública, para rendir al Congreso el informe de resultados correspondiente, mismo que tendrá carácter público. El Congreso remitirá copia del informe de resultados al Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción y al Comité de Participación Ciudadana. A solicitud de la Comisión, el Fiscal Superior del Estado y los servidores públicos que éste designe presentarán, ampliarán o aclararán el contenido del informe de resultados, en sesiones de la Comisión, cuantas veces sea necesario, a fin de lograr un mejor entendimiento del mismo, siempre y cuando no se revele información reservada o que forme parte de un proceso de investigación en desarrollo. Lo anterior, sin que se entienda, escuchen bien esto, para todos los efectos legales como por ejemplo una modificación al informe de resultados. De donde se percibe que el informe de resultados que presente el Fiscal Superior ante la Comisión puede ser ampliado o aclarado en su contenido, pero no señala la posibilidad de una modificación al mismo si se encontrase en él, algún error o elemento que acredite una irregularidad, esto es muy importante. Y de presentarse el caso, en comisiones, deja sin soporte jurídico a los diputados integrantes de las comisiones que representan quejas de los ciudadanos, relacionadas con obras en mal estado, inconclusas, con irregularidades o que no se llevan a cabo con apego a los principios de eficiencia y eficacia, limitando a los diputados en la representación de estas quejas, aun teniendo los elementos o evidencias que contraríen lo planteado en el informe de resultados. En virtud de lo anteriormente expuesto, sometemos a la consideración de esta Soberanía la siguiente Iniciativa con proyecto de Decreto, por el que se reforma el párrafo tercero, y se adiciona un cuarto párrafo, al Artículo 33 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Tabasco, de acuerdo a lo siguiente, esto es lo que nosotros proponemos: Artículo Único.-se reforma el párrafo tercero, y se adiciona un cuarto párrafo, al Artículo 33 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado, para quedar como sigue, y aquí ustedes van a ver la diferencia. El Órgano Superior de

**LXIII LEGISLATURA
DIARIO DE DEBATES**

Fiscalización del Estado tendrá un plazo que vence el 31 de agosto del año de la presentación de la cuenta pública, para rendir al Congreso el informe de resultados correspondiente, mismo que tendrá carácter público. El Congreso remitirá copia del informe de resultados al Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción y al Comité de Participación Ciudadana, hasta aquí se mantiene igual, aquí es donde se va a dar el cambio. A solicitud de la Comisión, el Fiscal Superior del Estado, presentará, aclarará o ampliará el informe de resultados cuantas veces sea necesario, a fin de lograr un mejor entendimiento del mismo y de arrojar éste alguna irregularidad o inconsistencia, en la sesión de la Comisión correspondiente, modificará, es la palabra que le estamos nosotros aquí modificando, modificara el informe de resultados, como estaba anteriormente no permitía ninguna modificación a este informe. Lo que corresponda a información reservada o que forme parte de un proceso de investigación en desarrollo será presentando a la Comisión en informe por cuerda separada. Transitorios. Artículo Primero.- El presente Decreto entrará en vigor a partir del día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Tabasco. Artículo Segundo.- Se derogan todas las disposiciones que se opongan al contenido del presente Decreto. Atentamente, Diputado Carlos Madrigal Leyva y Diputada Juana María Esther Álvarez Hernández, de la fracción parlamentaria de MORENA en la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado de Tabasco. Es todo Diputada Presidenta. Muchas gracias.

Siendo las diez horas con treinta y cinco minutos se integró a los trabajos el Diputado Charlie Valentino León Flores Vera.

La Iniciativa con proyecto de Decreto, presentada en forma conjunta por la Diputada Juana María Esther Álvarez Hernández y el Diputado Carlos Madrigal Leyva, de la fracción parlamentaria de MORENA, se turnó a la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales, para su estudio y presentación del Acuerdo o Dictamen que en su caso proceda.

Seguidamente, la Diputada Presidenta, Patricia Hernández Calderón, le concedió el uso de la palabra a la Diputada Odette Carolina Lastra García, de la fracción parlamentaria del Partido Verde Ecologista de México, para que diera lectura a una Iniciativa con proyecto de Decreto, quien en uso de la tribuna señaló: Con el permiso de la Mesa Directiva, compañeros diputados y diputadas de esta Sexagésima Tercera Legislatura, público y medios de comunicación que nos honran con su presencia, muy buenos días. En la fracción parlamentaria del Partido Verde Ecologista de México, estamos convencidos de la necesidad de implementar nuevas formas para combatir la corrupción en todo sentido, y por supuesto, consideramos que, en esta tarea absolutamente todos los

ayuntamientos y regidores juegan un papel fundamental. A continuación, leeré, por la extensión de la misma, un breve resumen de una Iniciativa con proyecto de Decreto por el que se reforma la Ley Orgánica de los Municipios para crear la Comisión de Transparencia y Anticorrupción. El Sistema Nacional Anticorrupción, es de orden público, de observancia general en todo el territorio nacional y tiene por objeto establecer las bases de coordinación entre la Federación, las entidades federativas, los municipios y las alcaldías de la Ciudad de México, para el funcionamiento del Sistema Nacional previsto en el Artículo 113 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para que las autoridades competentes prevengan, investiguen y sancionen las faltas administrativas y los hechos de corrupción. En el ámbito local la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de Tabasco señala igualmente entre sus objetivos el establecer los mecanismos de coordinación de los entes públicos del Estado y los municipios, para el adecuado y oportuno cumplimiento de sus respectivas obligaciones. En este sentido, derivado de la adición y reforma del año 2017 realizada al Artículo Tercero Bis de la Ley Orgánica de los Municipios, en materia anticorrupción, se señala que como ente público considerado en el marco de la Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción y su correlativa Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de Tabasco, el municipio está obligado a crear y mantener condiciones estructurales y normativas que permitan el adecuado funcionamiento del Estado en su conjunto, así como a vigilar y promover la actuación ética y responsable de cada servidor público en este orden de gobierno. El Artículo 35 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, establece que, los regidores como parte integradora de los ayuntamientos, tendrán entre otras las siguientes facultades y obligaciones: Vigilar y atender el ramo de la administración municipal que les sea encomendado por el Ayuntamiento; formar parte de las comisiones que establezca el Ayuntamiento y de las que sean creadas por el presidente municipal así como las demás que les otorguen la Ley y demás disposiciones aplicables. Por otra parte el Artículo 44 de la ley citada, instituye que para estudiar, examinar y resolver los problemas del Municipio y vigilar que se ejecuten las disposiciones y acuerdos del Ayuntamiento, se designarán comisiones entre sus miembros; en correlación a ello, el Artículo 45 establece que las comisiones presentarán al Ayuntamiento las propuestas de solución a los problemas de su conocimiento, a efecto de atender los ramos de la administración municipal. Por último, el Artículo 46 señala que las comisiones serán las siguientes: 1.- De Gobernación, Seguridad Pública y Tránsito, la cual estará presidida por el presidente municipal; 2.- De Hacienda, presidida por el síndico; 3.- De Desarrollo; 4.- De Obras y Asentamientos Humanos; 5.- De Educación, Cultura y Recreación; 6.- De Programación; 7.- De Administración; 8.- De Servicios Municipales; 9.- De Ambiente y Protección Civil; 10.- De Asuntos Indígenas, en el supuesto señalado en el Artículo 32 de la ley; 11.- De Fomento Económico; 12.- De Participación Social y Atención Ciudadana; 13.-

De Atención a Grupos Vulnerables, Adultos Mayores y Personas con Características Especiales; 14.- De Igualdad de Género; y 15.- Aquéllas que de manera permanente o temporal determine el Ayuntamiento de acuerdo con las necesidades del Municipio. Habiendo mencionado lo anterior, podemos con claridad observar que, el municipio debe ser por mandato legal partícipe y coadyuvante en la coordinación que implica el sistema nacional y estatal anticorrupción, sin embargo, es evidente también que, los regidores se encuentran desvinculados normativamente por la propia ley orgánica de los municipios en los temas de transparencia y anticorrupción ya que el Artículo 46 no establece una comisión edilicia en la cual se puedan desahogar de manera colegiada los temas en materia de transparencia y anticorrupción. Es por ello, que la presente iniciativa propone que, desde el ámbito municipal, partiendo que el mismo ayuntamiento es un orden de gobierno, éste debe figurar dentro de las acciones y esfuerzos que se realizan de manera conjunta en materia anticorrupción y para lograrlo, los regidores, son pieza fundamental. En congruencia con lo anterior, en el contenido de la presente iniciativa se considera indispensable que a la par de los esfuerzos que hoy realizan, los municipios puedan emprender acciones eficaces y medidas institucionales a favor del combate a la corrupción y que lo puedan realizar de manera colegiada, precisamente a través de las y los regidores. En este sentido, los regidores como integradores esenciales del ayuntamiento y a su vez como representantes de la sociedad en la esfera municipal, deben en pleno uso de sus facultades abonar hacia la transformación de la cultura y de las prácticas a favor del combate a la corrupción y la opacidad. Esto se puede lograr a través de una comisión de transparencia y anticorrupción integrada por todos los regidores. Para lograrlo se plantea reformar la fracción décimo quinta y adicionar una décimo sexta del Artículo 46 de la ley Orgánica de los Municipios. Así mismo, se integra con 3 artículos transitorios. No está de más señalar que el gobierno municipal actualmente no está desplegando ni ejerciendo toda su capacidad de autonomía y libertad. Ya que los regidores con toda facultad podrían en el seno de una comisión de transparencia y anticorrupción generar y aplicar metodologías participativas que permitan vigilar e incidir en el diseño de integración de políticas públicas hacia la apertura de la participación ciudadana, rendición de cuentas, mecanismos de uso de tecnologías y transparencia proactiva. Así mismo, en el seno de esta comisión de transparencia y anticorrupción podrían realizar diagnósticos integrales y participativos de la situación de la corrupción municipal, tener un mayor contacto entre autoridades y ciudadanía proclives a prácticas de corrupción, existencia de medidas y mecanismos de prevención, detección, corrección y sanción; identificación de redes de corrupción; (formales e informales) que deriven en la restricción de abuso, y ensanchen la denuncia y la vigilancia ciudadana; y por último la Generación y promoción de una agenda anticorrupción municipal. La presente iniciativa tiene como fin también, que los regidores integrantes de la comisión de

**LXIII LEGISLATURA
DIARIO DE DEBATES**

transparencia y anticorrupción sean activos y estén en constante comunicación con la ciudadanía, esto les permitirá generar políticas públicas que permitan transparentar el actuar de los servidores públicos del municipio, prevenir y en su caso sancionar actos de corrupción; y que puedan por supuesto escuchar en las sesiones públicas de la comisión, quejas o comentarios de la ciudadanía en materia anticorrupción o de casos específicos de funcionarios públicos municipales señalados. Sin duda, estamos seguros que en esta tarea de abonar en la lucha anticorrupción, cada municipio puede desde el seno de sus responsabilidades y de sus propias atribuciones ser parte total para erradicar de raíz el grave problema de la corrupción. Atentamente, “Amor, justicia y libertad”, Diputada Odette Carolina Lastra García, Coordinadora de la fracción parlamentaria del Partido Verde Ecologista de México. Muchas gracias, es cuanto.

La Iniciativa con proyecto de Decreto, presentada por la Diputada Odette Carolina Lastra García, de la fracción parlamentaria del Partido Verde Ecologista de México, se turnó a la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales, para su estudio y presentación del Acuerdo o Dictamen que en su caso proceda.

Posteriormente, la Diputada Presidenta, Patricia Hernández Calderón, le concedió el uso de la palabra a la Diputado Independiente José Manuel Sepúlveda del Valle, para que diera lectura a una Iniciativa con proyecto de Decreto, quien en uso de la tribuna dijo: Antes de dar inicio. Hoy quisiera recordar, que hace 34 años los mexicanos dimos muestra de unidad y fortaleza, por el terremoto acontecido en la capital de la República. Descansen en paz todos los compatriotas que perdieron la vida; niños, niñas, jóvenes, adultos mayores. Y hacer un reconocimiento permanente, siempre, al Ejército Mexicano, a la Cruz Roja, a la Cruz Ámbar, a la Comisión Nacional de Emergencias, sobre todo, a los doctores y enfermeras de los distintos hospitales que pudieron salvar tantas vidas. Con el permiso de la Mesa Directiva, compañeras y compañeros diputados, medios de comunicación, de quienes nos siguen en las redes sociales, público que nos acompaña. Agradezco la presencia de mi amigo Raúl Zamora y su hijo, quien me visita de Tenosique; pronto le daré voz a la iniciativa que me traen el día de hoy, con mucho gusto. En mi calidad de Diputado Local Independiente, me permito presentar ante esta Soberanía, Iniciativa con proyecto de Decreto por la que se reforma la fracción XII y se adiciona un párrafo segundo a la misma, del numeral 30 de la Ley de Educación del Estado de Tabasco, al tenor de la siguiente: Exposición de motivos. En el estudio y análisis de la Ley de Educación al Estado de Tabasco, advierto que las últimas reformas realizadas en favor de los ciegos y los débiles visuales, datan del 12 de marzo del año 2014; es decir, han pasado más de 7 años sin que legislemos a favor de los ciegos o débiles visuales. No obstante a

ello, el numeral 30, de la norma en cita, refiere que las autoridades educativas, deberán de: Elaborar programas para las personas ciegas y débiles visuales, que garanticen su integración al Sistema Educativo Estatal, público o privado. Han pasado 9 años, y los datos divulgados por los medios de comunicación engloban que en el año 2018, entre ciegos y débiles visuales, hay una población de 109 mil 282 ciudadanos, en nuestra entidad. Y quiero dar este dato para reforzar esta iniciativa; el municipio de Jalpa de Méndez tiene una población de 87 mil 249 ciudadanos; Balancán, 60 mil 516 ciudadanos; Emiliano Zapata, 30 mil 637 ciudadanos; Jalapa, 38 mil 231 ciudadanos; Paraíso, 94 mil 375 ciudadanos; Tacotalpa, 48 mil 784 ciudadanos; Teapa, 50 mil 523 ciudadanos; y Tenosique, 50 mil 814 ciudadanos. Es decir, la población de ciegos y débiles visuales en el Estado de Tabasco, rebasa la población de ocho municipios del Estado de Tabasco. Por eso considero, que es muy importante destinar el presupuesto que les corresponde, y sobre todo acatar lo que en esta materia ya está escrito, más lo que estoy plasmando hoy en este documento. Por tal motivo, resulta importante garantizarles derechos a una educación digna, en la Ley de educación de la entidad. Y en tal sentido la SEP, tiene que diseñar las estrategias y programas para el desarrollo personal y profesional de este grupo de personas, para mejor proveer, hay que ver las propuestas planteadas en el Plan Estatal de Desarrollo actual, que refiere en el eje temático 2.6, inherente al desarrollo cultural que es intención del gobierno y el Estado: Favorecer las condiciones para la accesibilidad, inclusión y desarrollo pleno, a las personas con discapacidad visual a través de la dotación de equipos de cómputo portátiles. En su eje 2.6.3.3.1.5. Implementar estrategias de acceso a la lectura con enfoque de inclusión, en beneficio de población vulnerable, personas ciegas y con discapacidad visual. El eje 2.6.3.3.1.5. Implementar estrategias de acceso a la lectura con enfoque de inclusión, en beneficio de la población vulnerable, como personas ciegas y con discapacidad visual. Es muy específico. En tal sentido, lo que busca el Estado; es proporcionar atención educativa a la población ciega o débil visual. Para ello debemos de crear los ordenamientos y reformas acordes, para que desde la edad preescolar y escolar, o más bien desde la educación inicial, se privilegien las garantías otorgadas por la Constitución que establece la obligatoriedad de brindar educación a los mexicanos, sin discriminar, sean débiles visuales o no. Pues más que nada los alumnos con discapacidad visual deben adentrarse a descubrir y construir el mundo por medio de otras sensaciones mucho más parciales, como olores, sabores, sonidos, tacto y quizá imágenes segmentadas de los objetos, pero estos materiales didácticos o de apoyo, no se encuentran en la correspondiente institución educativa, por ello, en lo sucesivo la SEP estará vinculada a proporcionar este tipo de insumos. Si bien, estamos a un mes de octubre, plazo para cerrar financieramente el ejercicio fiscal de la Secretaría de Educación, donde a mayo de 2019, según los estados financieros de la SEP, publicados en internet, se ejercieron 12 mil, de 16 mil millones de

pesos, resulta palpable que la reforma propuesta va encaminada para el ejercicio fiscal 2020, los recursos incrementen y así las autoridades educativas de los tres niveles de gobierno, destinen parte de su presupuesto para implementar aulas comunitarias, con la finalidad de hacer funcionar el Plan Estatal de Desarrollo, y beneficiar así a los ciegos y débiles visuales que habitan en la Entidad, para tener acceso a una educación preescolar, primaria, secundaria y media superior en igualdad de condiciones que los demás alumnos de centros educativos públicos o privados. De igual forma las autoridades educativas conforme a las disposiciones previstas en la ley de educación y sus reglamentos, dispondrán coordinadamente de aulas comunitarias diseñadas para la enseñanza y aprendizaje de los ciegos y débiles visuales con la finalidad de que quien lo necesita, reciba una educación a como lo plasma la Constitución. En tal virtud, estando facultado el Honorable Congreso del Estado de Tabasco, para reformar, adicionar leyes y decretos para la mejor administración del Estado, se emite y somete a la consideración del Pleno la siguiente iniciativa con proyecto de decreto, la cual consta del siguiente: Artículo Único.- Se reforma la fracción XII y se adiciona un párrafo segundo a la misma, del numeral 30 de la Ley de Educación para el Estado de Tabasco, para quedar de la manera que ya se expuso. Por lo expuesto me permito expresar los siguientes artículos transitorios: Primero.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente a su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Tabasco. Segundo.- Para el ejercicio fiscal 2020, las autoridades escolares de los tres niveles de gobierno deberán de destinar partidas presupuestales de su correspondiente presupuesto de egresos para la mejora y acondicionamiento de aulas comunitarias en pro de los ciegos y débiles visuales que desean acceder a la educación básica y media en la Entidad. Asimismo, se deberá instruir a la Comisión Nacional de Libros de Texto Gratuitos, para que en lo sucesivo, ejecute las medidas necesarias para la implementación de libros de texto con sistema braille y faciliten así el aprendizaje de las ciencias básicas, de los ciegos y débiles visuales en la entidad. Tercero.- Se derogan todas aquellas disposiciones que se opongan o contravengan el presente Decreto. “Atento a las causas de Tabasco”, Diputado José Manuel Sepúlveda del Valle. Es cuanto Diputada Presidenta.

La Iniciativa con proyecto de Decreto, presentada por el Diputado Independiente José Manuel Sepúlveda del Valle, se turnó a la Comisión Ordinaria de Educación, Ciencia y Tecnología, Cultura, Infancia, Juventud y Deporte, para su estudio y presentación del Acuerdo o Dictamen que en su caso proceda.

Inmediatamente, la Diputada Presidenta, Patricia Hernández Calderón, le concedió el uso de la palabra al Diputado Daniel Cubero Cabrales, de la fracción parlamentaria de MORENA, para que diera lectura a una proposición con Punto de Acuerdo, quien en uso de la tribuna expresó: Con el permiso de la

Mesa Directiva, de mis compañeros diputados y diputadas, del público asistente, de los medios de comunicación y de quienes nos siguen a través de las redes sociales. Muy buenos días, tengan todos ustedes. Diputado Rafael Elías Sánchez Cabrales, Presidente de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado, en uso de la facultad que me confieren los artículos 28, segundo párrafo, 36, fracción XLIII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; 22, fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tabasco; y 89, fracción II del Reglamento Interior del Congreso del Estado, tengo a bien proponer a la consideración de esta Soberanía, una proposición con Punto de Acuerdo, al tenor de la siguiente: Exposición de motivos. Una de las principales consecuencias de la desigualdad, es la disminución de la participación de los habitantes en sus actividades urbanas, la accesibilidad, además de la dimensión territorial, posee una dimensión individual, relacionada con las opciones para cumplir sus actividades, en determinados lugares. La exclusión social, es un proceso complejo y multidimensional, lo que implica la falta o la negación de los recursos, derechos, bienes y servicios, y la imposibilidad de participar en las relaciones y actividades normales, disponibles para la mayoría de las personas en una sociedad, ya sea en los ámbitos económicos, sociales, culturales o políticos. Esto afecta tanto la calidad de vida de las personas, la equidad y la cohesión de la sociedad en su conjunto. Quiero señalar, que en áreas urbanas o rurales, las personas con discapacidad enfrentan diversos obstáculos para su movilidad, pues la mayoría de los espacios públicos no están adaptados para permitir su libre traslado, máxime si se considera que un gran porcentaje de este grupo poblacional requiere del uso de bastón, silla de ruedas, andaderas o muletas para caminar o subir escaleras. De acuerdo a la Encuesta Nacional de Discriminación 2017; el 31.1% de la población con discapacidad señala que una de las principales problemáticas que enfrentan, se da por calles, instalaciones y transportes inadecuados. El 25.1% de las personas con discapacidad, manifiestan haber sufrido discriminación en al menos un ámbito social. Junto con la población indígena, constituyeron la población más discriminada, siendo uno de los ámbitos con mayor incidencia de este tipo de actitudes el de la calle o transporte público. Frente a los obstáculos que las personas con discapacidad enfrentan en la movilidad y accesibilidad en sistemas de transporte, la implementación de políticas públicas orientadas a este sector se vuelve una tarea imperiosa, pues de no hacerlo, se contraviene a los ordenamientos jurídicos y se violentan sus derechos. En concordancia con los objetivos de desarrollo sostenible, iniciativa aprobada en el año 2015, que se pretende ayudar a “erradicar la pobreza, proteger el planeta y asegurar la prosperidad para todos” y la cual, se compone por 17 objetivos, los cuales buscan alcanzar una serie de metas puntuales de cara al año 2030. Abarcan diversas temáticas como, por ejemplo: la erradicación de la pobreza, igualdad de género, crecimiento económico, reducción de desigualdad, protección del medio

ambiente, mejora de la salud y bienestar, entre otros. Todas estas temáticas se consideran cruciales para asegurar avances hacia un desarrollo sostenible. Si queremos mejorar la condición de movilidad e inclusión deberemos de considerar, que se requiere entonces de estructuras normativas e institucionales como condición para garantizar la planeación de la movilidad, contar con mecanismos de regulación y control, desarrollar programas de seguridad vial y personal, capacitación y comunicación permanente con los usuarios, así como disponer de sistemas para la medición, seguimiento y evaluación. Por todo lo anterior, retomo las declaraciones del Gobernador del Estado de Tabasco, Licenciado Adán Augusto López Hernández, quien manifestó a través de diversos medios de comunicación, la intención de evolucionar a un transporte público terrestre más amigable con el medio ambiente, el cual, este libre de contaminantes, y sea objeto de verificación constante. Siguiendo este orden de ideas, quisiera agregar, que dicho transporte tiene que ser necesariamente accesible, uniforme, adaptado y permanente, para todo tipo de persona, sin importar, estatura, peso, talla (alta o baja), edad o discapacidad, a como lo refiere el Artículo 2, fracciones IV y V de la Ley de Transportes del Estado de Tabasco. La citada Ley, además, establece como un imperativo, tanto para la autoridad como para los concesionarios, que los vehículos destinados al servicio público de transporte, deban cumplir con ciertas especificaciones, tanto ambientales como de adaptabilidad para adultos mayores, mujeres embarazadas y personas con discapacidad. Siendo esto mal interpretado en muchos de los casos tanto por la autoridad, como por los concesionarios, ya que únicamente, se ha considerado que solo el 10% de los vehículos destinados para este fin, deben cumplir con esta característica, cuando lo correcto es que de acuerdo con el Artículo 100, fracción XIII de la citada Ley de Transportes, es que el 10% de los asientos de los vehículos sean destinados a personas con alguna discapacidad, mujeres embarazadas y/o adultos mayores, tratándose del transporte urbano, metropolitano, suburbano y foráneo, en vehículos tipo autobús, conforme lo determine la propia Secretaría. Es por ello, que hago un llamado y a la vez, una invitación a la titular de la Secretaría de Movilidad en el Estado de Tabasco, para que hagamos historia, y que en lo presente y en lo futuro, se incluya en todo el transporte público, por lo menos uno o dos espacios, de acuerdo a su tamaño y capacidad, para personas con discapacidad motriz o con movilidad reducida, que normalmente usan una silla de ruedas o auxiliares motrices para su desplazamiento, y que no tienen como acceder a dicho transporte público; ya sea por la falta de rampas hidráulicas, mecánicas o manuales, o por no contar con un mecanismo de aseguramiento del propio auxiliar motriz, lo que vulnera los derechos adquiridos, por este segmento de la población, tanto en las leyes estatales, como federales, y en los tratados internacionales de los cuales México, es parte. Ante ello, solicito a esta autoridad administrativa en materia, de movilidad, a que en el proceso de verificación vehicular que se realice a las unidades de transporte público,

propiedad de los concesionarios, se verifique cabalmente, el cumplimiento de esta norma jurídica. Y en caso de no contar con dichas adaptaciones o ajustes razonables, a como refiere la Ley de los Derechos de las Personas con Discapacidad en el Estado, se les conceda un breve término, para que los permisionarios o concesionarios de dichas unidades, hagan lo propio para cumplir con dicha disposición jurídica; y permitan a toda la población adulta mayor, así como a mujeres embarazadas y personas con discapacidad, contar un medio de transporte adaptado y adecuado para su uso, con las mayores medidas de seguridad posibles y a su vez, garantice su movilidad urbana en forma real. Ya que una cosa es contar con el servicio de manera segmentada y otra, contar con un servicio simulado e inexistente en la entidad. Ya que la mayoría de los transportes adaptados, hoy se encuentran en condiciones descuidadas, destruidos o infuncionales. Por ello, invitamos a nuestras autoridades estatales en este sector, representadas por la Doctora Eglá Cornelio, a que tomen las medidas necesarias en este tema, ya que como diputados, estaremos vigilantes, a que los derechos consagrados en toda norma jurídica, sean materializados en pro de la población tabasqueña. Ahora bien, quiero hacer especial atención, en las quejas de nuestros adultos mayores, familiares y personas con discapacidad, que nos señalan, que los choferes de diversas rutas de transporte no están respetando el establecimiento de la tarifa preferencial a que tienen derecho como usuarios en términos del Artículo 105, fracción XII de la Ley de Transporte del Estado; siendo objeto de insultos, reclamos, e incluso de abusos al momento de subir o bajar del transporte público, al grado de ser víctimas de discriminación, que los hacen caer, lastimarse y hasta ser insultados por parte de los choferes. Por lo que exhortamos a la titular de la Secretaría de Movilidad, a que establezca un programa de verificación y cumplimiento de las obligaciones legales de los concesionarios y permisionarios, que se materializan a través de quienes manejan las unidades concesionadas, en el cual, se garanticen los derechos de los usuarios y se respete su calidad como personas. Y que se pueda sancionar a los permisionarios de la misma, para los efectos de garantizar a toda la ciudadanía el trato adecuado y formal de los medios de transporte en la entidad. Hagamos de la movilidad urbana, una palanca para la inclusión de las personas con discapacidad. Eliminemos, una de las principales barreras que limitan la inclusión laboral y educativa, pues la falta de transporte adaptado, es consecuencia lógica de la incapacidad de poder trasladarse de manera segura y digna de un lugar a otro en la ciudad. Por todo lo antes expuesto y fundado, tengo a bien someter a la consideración de esta Soberanía el siguiente: Punto de Acuerdo. Único.- La LXIII Legislatura al Honorable Congreso del Estado, exhorta respetuosamente a la titular de la Secretaría de Movilidad en la Entidad, a que en uso de las facultades que le confiere la Ley de Transportes del Estado de Tabasco: 1.- Se contemple dentro del transporte público en todas sus modalidades, un sistema manual, mecánico o hidráulico, de ascenso y

**LXIII LEGISLATURA
DIARIO DE DEBATES**

descenso a toda persona con discapacidad, adulto mayor o embarazadas, que garantice su adecuada usabilidad. 2.- Se implemente un programa de verificación e inspección del cumplimiento de las obligaciones de los permisionarios y concesionarios de los servicios de transporte público terrestre, en el Estado. 3.- Se verifique que los choferes de transporte público, respeten la tarifa asignada por la Secretaría de Movilidad, en pro de las personas con discapacidad, adultos mayores, embarazadas y cualquier otro usuario que tenga derecho a dicho beneficio. Transitorio. Único.- Se instruye al Secretario de Asuntos Parlamentarios del Congreso del Estado que gire los oficios y notificaciones correspondientes, para dar cumplimiento al presente Acuerdo. Atentamente, Diputado Daniel Cubero Cabrales, integrante de la fracción parlamentaria de MORENA. Es cuanto Diputado Presidente.

Al término de la lectura de la propuesta, desde su curul, las diputadas y diputados: Dolores del Carmen Gutiérrez Zurita, Elsy Lydia Izquierdo Morales, Odette Carolina Lastra García, Ricardo Fitz Mendoza, Nelson Humberto Gallegos Vaca y Gerald Washington Herrera Castellanos, solicitaron su adhesión a la misma. Por lo que el Diputado Presidente, preguntó al Diputado Daniel Cubero Cabrales, si aceptaba o no, las adhesiones a su propuesta; aceptando el Diputado las adhesiones planteadas.

La proposición con Punto de Acuerdo, presentada por el Diputado Daniel Cubero Cabrales, de la fracción parlamentaria de MORENA, se turnó a la Comisión Ordinaria de Bienestar Social, Asuntos Indígenas, Atención a Grupos Vulnerables, Adultos Mayores y Personas con Discapacidades, para su estudio y presentación del Acuerdo o Dictamen que en su caso proceda.

Acto seguido, la Diputada Presidenta, Patricia Hernández Calderón, manifestó que el siguiente punto del orden del día era el de asuntos generales, solicitando a las diputadas y diputados que desearan hacer uso de la palabra se anotaran ante esa Mesa Directiva con la Diputada Primera Secretaria. Anotándose para hacer uso de la palabra, en asuntos generales las diputadas Julia del Carmen Pardo Contreras, Dolores del Carmen Gutiérrez Zurita y Alma Rosa Espadas Hernández, y los diputados Carlos Madrigal Leyva y José Manuel Sepúlveda del Valle.

Seguidamente, la Diputada Presidenta, Patricia Hernández Calderón, le concedió el uso de la palabra en asuntos generales, hasta por 10 minutos, a la Diputada Julia del Carmen Pardo Contreras, quien en uso de la tribuna manifestó: Muy buenos días a todos. Con su permiso Diputada Presidenta, compañeras diputadas de la Mesa Directiva. Como que hoy se apoderaron de la Mesa, las mujeres, verdad. Muy buenos días a todas, compañeras y compañeros diputados, público en general, medios de comunicación, y a todos

**LXIII LEGISLATURA
DIARIO DE DEBATES**

aquellos que nos siguen a través de las redes sociales. Hice uso de la voz, para recordar el día 16 de septiembre pasado, yo creo que todos, y no me dejarán mentir compañeros diputados, con respeto de todas las fracciones; que no nos sentimos igual al ver el desfile, como en otros años, como en otros sexenios. No me digan, y es pregunta, que se sintieron igual cuando vieron a Fox, a Salinas, a Calderón. No me digan que esta vez no se sintieron emocionados, contentos y orgullosos. Porque en lo personal, estaba gozosa al ver a un tabasqueño, que antes de llegar al desfile, pasó revista a los 24 contingentes de las Fuerzas Armadas. De veras yo creo que todos los tabasqueños, nos debemos de sentir bien representados porque por primera vez un tabasqueño está al frente de los destinos de nuestro país. Un tabasqueño que conoce las necesidades del pueblo, que está gobernando con el corazón. Y yo creo que los tabasqueños, ese día pudimos ver un desfile diferente, que participaron personas que están en los programas de bienestar. Pudimos ver representado también ahí, a nuestro glorioso Ejército. Por primera vez también, la Guardia Nacional, que está formada por militares, por policías federales, y también por la Marina. Nosotros creemos que la Guardia Nacional, viene a coadyuvar a todos los trabajos de seguridad, porque queremos un mejor país. Y bueno, nuestro Presidente y su esposa en balcón, creo que es algo emblemático de nuestro Estado. Y como tabasqueños, creo que no lo vamos a olvidar nunca. Esto que se logró, de que un tabasqueño esté al frente de los destinos del país, habla de que vamos a tener un mejor bienestar para todas nuestras familias, también aquí en nuestro Estado. Pasaron revista ahí, a 13 mil 111 personas que participaron. Y me agradó escuchar al Teniente Coronel, que estaba narrando a través de los medios de comunicación, cuando digo: “Apóyennos, somos pueblo de ustedes, y de ahí salimos”. Ellos salieron de nosotros, solamente como dice nuestro Presidente de la República; es un pueblo uniformado, que trabaja por la seguridad del país, y también de todos los estados. Por ello, debemos estar orgullosos como nunca; unirnos y apoyar a nuestro Presidente de la República. Porque nosotros, en cada uno de nosotros debe de haber un soldado, debe de haber esa fe y esa confianza; de que hay un tabasqueño bien nacido, y que se preocupa por el bienestar de todos. También quiero agradecer a nuestro Gobernador, al Licenciado Adán Augusto López Hernández, a nombre del pueblo de Balancán. Ayer tuvimos una gira con él, muy intensa, en donde hubo una gran derrama económica para nuestro pueblo, y ahí la gente no olvida, la gente también le agradeció, que en fechas pasadas estuvimos a punto de colapsar, porque ese majestuoso río se estaba secando. Y en ningún momento dudó en apoyar a la población. Y ayer pudimos constatar que también al igual que nuestro Presidente de la República, es un gobernador que ama a su Estado, que lo conoce y que no escatima recursos. También pudimos ver al pueblo de Balancán, como se le entregó, como convivieron con él, y logró ver él, la necesidad del pueblo. Y quiero hacerles una anécdota, para que vean qué gobernador tenemos. Se le acercó una persona muy humilde, para hacerle la

**LXIII LEGISLATURA
DIARIO DE DEBATES**

entrega de un presente en una cajita, y cuando él vio eso, vio la humildad de la gente, y le dijo; tú que no tienes nada, me vienes a ofrecer esto, y quiero decirles, que rompió el protocolo y se fue a ver a dónde vivían. Y es increíble que una persona, que no tiene ni siquiera piso en su casa, que viven más de 12 personas, que tiene hijo discapacitado, que están en unas condiciones deplorables, estaba llegando a regalarle una gallina. Y el gobernador, lo vi en su expresión, que estaba en; si la recibía o no la recibía, y su expresión fue: tú que no tienes viniste a ofrecerme algo. Y ahí el Gobernador se comprometió con ellos; a mejorar las condiciones de vida. Tenemos un gobernador que trabaja con el corazón y por el bienestar de la gente, por el bienestar de los que menos tienen. Apoyemos a estos gobernantes, que ahora es el tiempo de Tabasco, y es el tiempo de México. Es el tiempo de que todos progreseemos. Dios me los bendiga a todos. Es cuanto Diputada Presidenta.

Inmediatamente, la Diputada Presidenta, Patricia Hernández Calderón, le concedió el uso de la palabra en asuntos generales, hasta por 10 minutos, a la Diputada Dolores del Carmen Gutiérrez Zurita, quien en uso de la tribuna señaló: Presidente en turno, con su venia, integrantes de la Mesa Directiva, compañeras y compañeros legisladores, personas que vienen cotidianamente al Congreso en las sesiones. Hoy visita Tabasco el Embajador de Estados Unidos en México Christopher Landau, quien apenas en agosto pasado rindió protesta como tal; por cierto, el Embajador Landau es integrante de una familia de inmigrantes. Su padre, quien a la postre fuera también diplomático de carrera huyó de Austria hacia Colombia ante la invasión Nazi, y después sentó familia en los Estados Unidos. Su hijo Christopher nació en España. Sin duda, la visita del Embajador Landau es significativa, por ello, hay que señalarle a Mr. Landau, que además de llegar a la tierra de Pellicer, José Carlos Becerra, Fontanelli Vázquez, Esperanza Iris, José Gorostiza, por supuesto, Andrés Manuel López Obrador, entre otros muchos destacados y destacadas tabasqueñas, llega también a un Estado del sur-sureste, donde vivimos la problemática de la migración, un Estado que de acuerdo a los datos oficiales del Secretariado Ejecutivo de Seguridad Pública, retomados por el Observatorio Ciudadano Tabasco, durante el primer semestre de éste el primer año del nuevo y actual gobierno del Estado; Tabasco ocupa el primer lugar nacional en robos con violencia y abigeato, segundo lugar nacional en robo a transeúntes, cuarto lugar nacional en materia de feminicidios, quinto lugar nacional en extorción y violencia familiar, sexto lugar nacional en homicidios culposos, séptimo lugar nacional en robo de vehículos, a negocios y secuestros y décimo tercer lugar nacional en homicidio doloso más feminicidios. Llega el señor Landau a un Estado que carece de vacunas y medicamentos en hospitales y centros de salud. Un Estado que albergará algunas obras del sexenio federal tales como la Refinería de Dos Bocas y un par de estaciones del Tren Maya. Señor Embajador Christopher Landau, nos da mucho gusto que hoy durante su

estancia en Tabasco, estrene una guayabera comparada en la tierra del Mayab, pero más gusto nos dará que ejerza su responsabilidad y tareas diplomáticas, humanitarias y globales, de la que carece su Presidente, quien ha agraviado a los mexicanos con sus mensajes y amenazas publicadas en su twitter. Cuánta razón señor Landau tuvo su antecesora Roberta Jacobson, cuando en su carta de renuncia, afirmara categórica, que el Presidente Trump ha socavado la diplomacia y los intereses nacionales de Estados Unidos en todo el mundo. Señor Embajador Landau, durante su comparecencia para ser ratificado en su encargo en el senado norteamericano se comprometió a enfocar su trabajo en asegurar el imperio de la ley en la frontera de manera conjunta con México, y ello, señor embajador, especialmente con un trabajo serio, que entienda el origen de la migración, especialmente la masiva, que desde el año pasado se registra en la frontera sur, que generaron todo tipo de amenazas de su Presidente a México, advertencias que fueron aceptadas por el gobierno federal, quienes apuraron el paso, cambiaron estrategias, aumentaron los puestos de control de inmigración y sobre todo se dispusieron a hacerle el trabajo sucio a Mr. Trump, al detener y deportar a miles de migrantes e incluso como lo anunciara en marzo pasado la Secretaria de Gobernación Olga Sánchez Cordero, México ahora tan alejado de la Doctrina Estrada en materia de Relaciones Exteriores, anunció la creación de un cinturón de contención a lo largo del Istmo de Tehuantepec, el punto más estrecho de la República, para evitar que centroamericanos, africanos, árabes avancen hacia el norte. Y como bien escribe el Observatorio de la Democracia en un ensayo publicado el 16 de mayo pasado publicado en la página web “Chiapas Paralelo”, las fronteras sur de México y sur de Estados Unidos, están íntimamente articuladas sin embargo, su asimetría es abismal, la de México es altamente porosa y flexible, se adapta según las circunstancias, se hace regida hasta donde se puede porque el Estado Mexicano no tiene capacidad técnica, de infraestructura y personal de vigilancia suficiente para los 1,150 kilómetros que abarca, por eso se estableció la llamada “Frontera Vertical” que funciona como un embudo en el Istmo de Tehuantepec. En cambio, la frontera sur de Estados Unidos está resguardada por bardas y vallas de miles de kilómetros, por la patrulla fronteriza, por la guardia nacional, por altas tecnologías consistente en sensores remotos, cámaras de vigilancia, drones y vehículos. Mientras algunos migrantes observan allá en el norte, del otro lado de la valla como retando a la patrulla, ésta aguarda cautelosamente, actúa como si se tratara de una invasión para tratar de evitar el mal, “la peste” que se acerca. La sensación que provoca el espectáculo es como si viviéramos un tiempo donde lo humano se esfuma; es la del norte, la frontera de la ignominia, que proyecta un mundo sin humanidad. Esta frontera cumple la función como dice Bauman de separar lo bueno de lo malo, normalidad-patología, salud-enfermedad, lo deseable y lo repulsivo, lo aceptable y lo rechazado, frontera que precisa de una vigilancia y de una diligencia constante. De esta manera Estados Unidos busca convertir a México

en el vertedero de lo indeseable, obligándolo de facto de cumplir el papel de tercer país seguro, que prescribe el pacto mundial sobre migración para lograr en el marco de la meta 10.07 de la agenda 20-30 para el desarrollo sostenible una migración “ordenada, segura, regular y responsable”. Y cómo se traducen estos conceptos; quién es seguro, quien es confiable, quién es un sujeto seguro en el que tienen capacidad para consumir o producir en el país de destino, los que vienen en caravana no cumplen con los requisitos de confiabilidad y seguridad para el estado norteamericano, los que vienen en caravana no son regulares, son irresponsables, portadores de violencia, desafían el orden y las instituciones, por eso no pueden entrar en el paraíso, a la tierra prometida y gozar del sueño americano. La frontera sur de México seguirá recibiendo las presiones para cerrar y abrir; sin embargo, difícilmente veremos una caravana robusta como la de aquel octubre de 2018, la frontera no puede ser tan abierta a sabiendas que su función es permanecer cerrada frente a la migración irregular. Ahora el migrante tendrá que transitar la frontera una vez cubierto los requisitos de seguridad, ser ordenada, individual y no en tropel. Aún con todo, las caravanas de este año 2019 siguen desafiando la norma, lo instituido por el gobierno mexicano, que solo pueden cruzar con visa humanitaria, tramitada y entregada en las embajadas o consulados de México en los respectivos países de origen; no obstante, la migración en masa, seguro va a continuar. Por eso, señor embajador, se requiere diplomacia, que su gobierno deje de pensar en la problemática migratoria como un resorte electoral rumbo a la intención de su Presidente de reelegirse. Bienvenido a Tabasco señor Embajador de los Estados Unidos, deseamos que pronto regrese, pero que regrese con inversionistas, porque sin duda, esta es una tierra de oportunidades. Es cuanto.

Siendo las once horas con cuarenta y cinco minutos, se integró a los trabajos el Diputado Presidente Rafael Elías Sánchez Cabrales.

Posteriormente, el Diputado Presidente Rafael Elías Sánchez Cabrales, le concedió el uso de la palabra en asuntos generales, hasta por 10 minutos, al Diputado Carlos Madrigal Leyva, quien en uso de la tribuna expresó: Con su permiso, Diputado Presidente Rafael Sánchez Cabrales. El motivo por el cual nuevamente hago uso de la tribuna de este Honorable Congreso del Estado, es por lo siguiente. Quiero agradecer la visita y a la vez darle una cordial bienvenida al Licenciado Julio César Cabrales de la Cruz, quien es Director del Instituto Tecnológico Superior de Comalcalco; y a quien lo acompaña, el Licenciado Iván de Jesús Guzmán Domínguez, quienes se encuentran el día de hoy en este Recinto Legislativo. El pasado 14 de septiembre, el viernes para ser exacto, del año en curso, acudimos con mi amigo el Diputado Charlie Valentino León Flores Vera, con quien estamos llevando a cabo el programa de donación de órganos, a este Instituto Tecnológico Superior de Comalcalco, para continuar con la promoción del programa de fomento a la donación de órganos, que se

llevará a cabo a través de un ciclo de conferencias que se proponen para dar a conocer la necesidad que existe de contar con este sistema para salvar vidas. Es importante mencionar que el Instituto Tecnológico Superior de Comalcalco, es un organismo público descentralizado del Estado de Tabasco, que tiene el propósito de formar profesionales para la aplicación y generación de conocimientos, brindar servicios educativos de calidad con personal calificado, instalaciones y tecnología de vanguardia; impulsando la vinculación y la investigación a través de alianzas con instituciones educativas y del sector productivo para formar profesionales con ética, responsabilidad y compromiso hacia la sociedad que contribuyan al desarrollo de la región y del Estado. Por ello quiero hacer desde esta máxima tribuna del pueblo de Tabasco, un distinguido agradecimiento al Licenciado Julio César Cabrales de la Cruz, quien es Director del Instituto anteriormente mencionado, por la total disponibilidad que tiene para que se pueda llevar a cabo este proyecto en esa institución educativa la cual dignamente dirige; y de la misma forma, reconocerle como una persona accesible, con compromiso social, como deben ser los funcionarios públicos en esta Cuarta Transformación, interesados en los programas que dejen huella y que salvan vidas, como lo es este movimiento de promoción llamado dona tus órganos, el cual iniciamos con mucho entusiasmo el Diputado y amigo Charlie y un servidor, al que se nos han sumado otros amigos diputados de esta LXIII Legislatura del Estado de Tabasco, a quienes les agradezco de manera personal su interesado apoyo en pro de este benéfico proyecto. Es cuanto Diputado Presidente, muchas gracias.

Seguidamente, Diputado Presidente Rafael Elías Sánchez Cabrales, informó al Pleno que había declinado de su participación en asuntos generales, la Diputada Alma Rosa Espadas Hernández.

Acto seguido, el Diputado Presidente Rafael Elías Sánchez Cabrales, le concedió el uso de la palabra en asuntos generales, hasta por 10 minutos, al Diputado José Manuel Sepúlveda del Valle, quien en uso de la tribuna dijo: Muy buenas tardes nuevamente a todos. Con mucho respeto comento que, durante las participaciones de mis compañeros procuro estar atento, pendiente, analizar la perspectiva de la esfera de las iniciativas que se presentan, digo esto con mucho respeto porque quiero hacer mi participación en el sentido de una Iniciativa, la misma que se presentó la semana pasada en materia de educación en la que se propone que los maestros determinen conforme a sus atribuciones dejar ejercicios extracurriculares. Me pareció muy interesante, por tal motivo la revisé y quiero retomarla por algunas cosas en particular. Dicha Iniciativa fue turnada a la comisión de educación, es de mi interés coadyuvarla, de manera inmediata a través de este posicionamiento. En ese sentido, en los niños, prevalece su interés superior, por lo que es necesario promover su educación, creatividad y desarrollo intelectual, y cómo se hace, implementando estrategias

que hagan efectivas las horas de clases. En dicha reforma se propuso reformar el numeral 27 de la Ley de Educación del Estado de Tabasco. Pero además de ello, debe de prevalecer el sistema de la libre cátedra, ya que si bien tenemos un programa educativo estatal, maestros y alumnos deben de unificarse en aprovechar el tiempo de estudio. En ese sentido la libertad académica o libertad de cátedra es el derecho a la libertad que corresponde a los estudiantes y profesores para poder aprender, enseñar, investigar y divulgar el pensamiento, el arte y el conocimiento, sin sufrir presiones económicas, políticas o de otro tipo por ello. Y ahí sí sería viable que en efecto valoraran la necesidad de dejar tareas o en su caso realizar actividades extraescolares con sus educandos. Sobre esa base, cabe recalcar que el concepto de “libertad de cátedra” existe desde hace varias décadas. De ahí que si la Ley de Educación refiere que todos los habitantes de la entidad deben cursar la educación preescolar, la primaria, la secundaria y la media superior, como mínimo, deben de revalorizarse un estándar mínimo de impartición de clases, la forma en que se evaluará y calificarán a los alumnos. Y si bien las autoridades educativas, tienen la obligación de proponer a la autoridad educativa federal los contenidos regionales que hayan de incluirse en los planes y programas de estudio para la educación primaria, la secundaria, la normal y demás para la formación de docentes; resulta necesario que para el siguiente ciclo escolar, se implementen las medidas necesarias que permitan a los profesores y educandos aprovechar las horas de clases, y que esta sea de calidad. No podemos encasillarnos en un modelo educativo único, quizás seguir un tronco común pero variar la manera de aprovechar el tiempo y la forma en que se evaluará a los alumnos. Sobre todo por si se trata de la educación de alumnos con algún tipo de discapacidad o en su caso, que tengan situación de vulnerabilidad y que necesitan de educación y trato especial en donde las evaluaciones y tareas actuales no se califican de la misma forma y el formato de educación varía. Por decir así, un ejemplo de estándar de cómo es evaluar actualmente a un alumno de primaria en donde las tareas valen el 20% de la calificación total, ya que las actividades en el salón se evalúan con el 40%, el examen en 30%, la conducta en el aula el 10%. Por ende es claro que ese 20% asignado al rubro de tarea, puede suplirse con otra actividad de aprovechamiento que ayude a la cohesión entre la integración de la familia y la seguridad que el niño o joven refleja en la escuela a efectos de ir formando su conducta y aptitudes para el aprovechamiento educativo. Sea así pues, este motivo para hacer prevalecer el mejor derecho para los menores y que los profesores ayuden al desarrollo de su creatividad y así el sistema educativo sea más accesible y entendible tanto para padres, como para los alumnos. Y hago esta participación, porque como todos sabemos justo en este momento el Congreso de la Unión, en la manzana alrededor de San Lázaro, en estos momentos se encuentra tomado por maestros provenientes de la República. En breve tendremos aquí en este Congreso esa Minuta y es imprescindible que las leyes secundarias sean para favorecer a los

usuarios y eso es lo que tenemos que revisar. La modificación al Artículo 27 que propuso la Diputada Jaqueline Villaverde, con mucho respeto le comento, que tendremos que revisar que las leyes secundarias que lleguen a este Congreso quienes sean favorecidos sean los usuarios y los usuarios son los niños y las niñas de Tabasco. Es cuanto Diputado Presidente.

Finalmente, el Diputado Presidente Rafael Elías Sánchez Cabrales, siendo las doce horas con tres minutos del día diecinueve de septiembre del año dos mil diecinueve, declaró clausurados los trabajos legislativos de esta Sesión Ordinaria, de la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tabasco, y citó a las diputadas y diputados para la próxima, que será una sesión pública ordinaria, misma que se verificará a las 10 horas, del día 24 de septiembre del presente año, en este mismo Salón de Sesiones.

**DIP. RAFAEL ELÍAS SÁNCHEZ CABRALES.
PRESIDENTE.**

**DIP. PATRICIA HERNÁNDEZ CALDERÓN.
VICEPRESIDENTA.**

**DIP. MARÍA ESTHER ZAPATA ZAPATA.
PRIMERA SECRETARIA.**

Inmediatamente, el Diputado Presidente declaró aprobada la dispensa a la lectura del acta de la sesión pública ordinaria de la Sexagésima Tercera Legislatura, correspondiente al día 19 de septiembre de 2019, solicitando a la Diputada Primera Secretaria, que en votación ordinaria las sometiera a consideración de la Soberanía, para su respetiva aprobación, en su caso.

Acto seguido, la Diputada Primera Secretaria, en votación ordinaria, sometió a consideración de la Soberanía, el acta de la sesión pública ordinaria de la Sexagésima Tercera Legislatura, correspondiente al día 19 de septiembre de 2019, la cual resultó aprobada con 32 votos a favor, de los diputados: Juana María Esther Álvarez Hernández, Nicolás Carlos Bellizia Aboaf, Ena Margarita Bolio Ibarra, Tomás Brito Lara, Daniel Cubero Cabrales, Jesús de la Cruz Ovando, Exequias Braulio Escalante Castillo, Alma Rosa Espadas Hernández, Nelson Humberto Gallegos Vaca, María Félix García Álvarez, José Concepción García González, Manuel Antonio Gordillo Bonfil, Dolores del Carmen Gutiérrez Zurita, Cristina Guzmán Fuentes, Patricia Hernández Calderón, Gerald

Washington Herrera Castellanos, Elsy Lydia Izquierdo Morales, Odette Carolina Lastra García, Carlos Madrigal Leyva, Jessyca Mayo Aparicio, Beatriz Milland Pérez, Katia Ornelas Gil, Luis Ernesto Ortiz Catalá, Julia del Carmen Pardo Contreras, Karla María Rabelo Estrada, Ingrid Margarita Rosas Pantoja, Rafael Elías Sánchez Cabrales, Minerva Santos García, José Manuel Sepúlveda del Valle, Agustín Silva Vidal, Jaqueline Villaverde Acevedo y María Esther Zapata Zapata; 0 votos en contra; y 0 abstenciones.

Por lo que el Diputado Presidente declaró aprobada en sus términos, el acta de la sesión pública ordinaria de la Sexagésima Tercera Legislatura, correspondiente al día 19 de septiembre de 2019, para los efectos administrativos y legales a que haya lugar.

CORRESPONDENCIA RECIBIDA

Seguidamente, el Diputado Presidente señaló que el siguiente punto del orden del día era la lectura de la correspondencia y los comunicados recibidos, por lo que solicitó a la Diputada Segunda Secretaria, Katia Ornelas Gil, diera lectura a los mismos; quien dio lectura en los siguientes términos:

1.- Oficio firmado por la Licenciada Beatriz Margarita Vera Aguayo, Secretaria General de Acuerdos del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Tabasco, mediante el cual anexa copias certificadas de las actuaciones que integran el cuadernillo de ejecución de sentencia, derivado del expediente número 714/2014-S-4, en cumplimiento a lo ordenado por el Pleno del mencionado Tribunal.

2.- Oficio firmado por el Ingeniero José Rafael Giorgana Pedrero, Director del Instituto de Planeación y Desarrollo Urbano, del Municipio de Centro, Tabasco, mediante el cual solicita a este Honorable Congreso del Estado, información relacionada con el registro de equipamiento de la infraestructura de este Poder Legislativo.

3.- Oficio firmado por el Diputado Jesús Villarreal Macías, Presidente de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, mediante el cual comunica la elección de la Mesa Directiva, que preside los trabajos legislativos correspondientes al Segundo Año de Ejercicio Constitucional, del 1º de septiembre de 2019 al 31 de agosto de 2020.

4.- Oficio firmado por el Diputado Joaquín Antonio Hernández Correa, Secretario de la Diputación Permanente del Honorable Congreso del Estado de Tamaulipas, mediante el cual comunica la elección de la Mesa Directiva que

presidió y clausuró los trabajos de un Período Extraordinario convocado por ese órgano legislativo.

5.- Oficio firmado por el Diputado José de Jesús Martín del Campo Castañeda, Presidente de la Mesa Directiva del Honorable Congreso de la Ciudad de México, mediante el cual comunica la elección de la Mesa Directiva, que presidirá los trabajos legislativos correspondientes al Segundo Año de Ejercicio Constitucional.

6.- Escrito firmado por el Ciudadano Vicente de la Cruz Ramírez, representante de la Sociedad Cooperativa de Autotransportes Urbano y Suburbano, "Soluciones para Tabasco", mediante el cual solicita se resuelva el Juicio Político relacionado con el expediente, HCE/DAJTAIP/JP/009/2018.

7.- Escrito firmado por las ciudadanas María del Carmen Miceli Escayola y Rosaura Cerino Perera, en representación de habitantes de la Ranchería Buenavista, Río Nuevo 2ª Sección, del Municipio de Centro, Tabasco, mediante el cual solicitan la intervención de este Honorable Congreso del Estado, ante las autoridades correspondientes, para evitar que sean despojados de los predios donde actualmente habitan.

TRAMITE DE LA CORRESPONDENCIA

A continuación, el Diputado Presidente, informó a la Soberanía que el trámite que recaía a los comunicados que había dado lectura la Diputada Segunda Secretaria, era el siguiente:

El oficio firmado por la Secretaria General de Acuerdos, del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado, relacionado con el cuadernillo de ejecución de sentencia, derivado del expediente número 714/2014-S-4, se turnó a la Comisión Ordinaria Instructora de la Cámara, Justicia y Gran Jurado, y Reglamento y Prácticas Parlamentarias, para que determine lo que en derecho corresponde.

Debiéndose comunicar por escrito al Presidente del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado, el trámite dado al mismo.

El oficio remitido por el Director de Planeación y Desarrollo Urbano, del Ayuntamiento del Municipio de Centro, Tabasco, se turnó a la Dirección de Administración y Finanzas de esta Cámara, para su atención, Debiéndose comunicar por escrito a la citada autoridad municipal, el trámite dado al mismo.

En cuanto a los oficios remitidos por los honorables congresos de los estados de Chihuahua y Tamaulipas, y de la Ciudad de México, se ordenó enviar los acuses respectivos.

En relación con el escrito remitido por el representante de la Sociedad Cooperativa de Autotransportes Urbano y Suburbano, “Soluciones para Tabasco”, se turnó a la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales, para su atención, debiéndose comunicar por escrito al solicitante el trámite dado al mismo.

El escrito presentado por habitantes de la Ranchería Buenavista, Río Nuevo 2ª Sección, del Municipio de Centro, Tabasco, se turnó a la Unidad de Atención Ciudadana de esta Cámara, debiéndose comunicar por escrito a los solicitantes el trámite dado a su petición.

Siendo las diez horas con treinta y siete minutos, se integró a los trabajos el Diputado Charlie Valentino León Flores Vera.

INICIATIVAS DE LEYES O DECRETOS

Inmediatamente, el Diputado Presidente señaló que siguiente punto del orden del día, era la lectura de iniciativas de leyes o decretos y proposiciones con punto de acuerdo. Por lo que solicitó a la Diputada Primera Secretaria, diera lectura a una síntesis de una Iniciativa con proyecto de Decreto, que presentaba el Licenciado Adán Augusto López Hernández, Gobernador Constitucional del Estado de Tabasco, quien en uso de la palabra manifestó:

Con gusto Diputado Presidente. Diputado Rafael Elías Sánchez Cabrales, Presidente del H. Congreso del Estado. Presente. En mi carácter de Gobernador del Estado y en ejercicio de la facultad que me confiere el Artículo 33, fracción I de la Constitución Política local, me permito presentar al Honorable Congreso del Estado, Iniciativa con proyecto de Decreto por el que se reforman el primer párrafo, y el inciso a), de la fracción VIII, del Apartado A, del Artículo 9 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, en atención a la siguiente: Exposición de motivos. El 13 de octubre de 2018 se publicó en el Periódico Oficial del Estado, el Decreto 004, mediante el cual se reformó el inciso a), de la fracción VIII del apartado A denominado “De los Partidos Políticos y los Candidatos Independientes”, del Artículo 9 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco. Dicha reforma implicó una modificación a la fórmula aritmética utilizada anualmente para fijar el monto total del financiamiento público para el sostenimiento de las actividades ordinarias permanentes de los partidos políticos en lato sensu –sin hacer la

**LXIII LEGISLATURA
DIARIO DE DEBATES**

distinción entre los nacionales y los locales. Esta medida legislativa se encuentra legitimada en el anhelo de mejorar la calidad de vida de los gobernados, ante la situación adversa en materia económica que se presenta no tan solo en nuestra Entidad, sino además en el resto del territorio nacional, por lo que es a través de la implementación de la austeridad republicana trazada por la Cuarta Transformación, que se busca cumplir con el principio de “estabilidad de las finanzas públicas”. Al respecto, es necesario puntualizar que la Ley General de Partidos Políticos, en su Artículo 52 establece que la determinación de las reglas para el financiamiento local de los partidos políticos nacionales siempre que hayan obtenido el 3% de la votación válida emitida en el proceso electoral local anterior– corresponde a las legislaciones locales respectivas. De lo anterior, se infiere lógicamente que el texto legal establece la obligación de otorgar el financiamiento público en el ámbito local a los partidos políticos nacionales, permitiendo así la libertad de configuración legislativa a las entidades federativas en cuanto al establecimiento de normas para su otorgamiento, lo que implica también la determinación del monto que corresponda. La Suprema Corte de Justicia de la Nación mediante la sentencia emitida en sesión pública el 5 de septiembre de 2019, respecto a la acción de inconstitucionalidad 100/2018 y sus acumuladas 102/2018, 103/2018 y 104/2018, declaró inválido el inciso a), de la fracción VIII, del Apartado A, del Artículo 9 de la Constitución del Estado Libre y Soberano de Tabasco. En virtud de considerar que dicho precepto establecía una forma de cuantificar el financiamiento público de los partidos políticos distinta a la prevista en la Ley General de Partidos Políticos, sin distinguir entre partidos políticos nacionales y locales, es inconstitucional. Reiterando que de conformidad con el Artículo 116, fracción IV de la Constitución General, los estados no tienen libertad configurativa absoluta para reglamentar el financiamiento público que les corresponde a los partidos políticos locales, ya que si bien los estados tienen cierta libertad configurativa para regular el financiamiento público estatal para los partidos políticos nacionales, en el caso del financiamiento de partidos locales, relativo al sostenimiento de sus actividades ordinarias permanentes, deben estarse a lo dispuesto en la Ley General de Partidos Políticos, la cual establece detalladamente la forma de calcular dicho financiamiento. Dado lo anterior, es menester reformar dicha disposición, en virtud que su contenido resulta ambiguo al referirse a los partidos políticos de forma general, debido a que en lo que concierne a la asignación del financiamiento público local para el sostenimiento de sus actividades ordinarias permanentes, no hace una distinción entre los partidos políticos nacionales y los locales, lo cual de algún modo generó incertidumbre jurídica a los partidos políticos y la percepción de afectación a sus prerrogativas. Por lo antes expuesto y de conformidad con lo establecido por el Artículo 36, fracción I de la Constitución Política del Estado de Tabasco, este Congreso del Estado se encuentra facultado para expedir, reformar, adicionar, derogar y abrogar las leyes y decretos para la mejor

administración del Estado, planeando su desarrollo económico y social; se emite y somete a consideración del Pleno el presente Decreto. Artículo Único.- Se reforma el párrafo primero y el inciso a), de la fracción VIII, del apartado A, del Artículo 9 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco. Transitorios. Primero.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado. Segundo.- El Congreso del Estado deberá adecuar la legislación secundaria en la materia dentro de los ciento ochenta días naturales a la entrada en vigor del presente Decreto. Tercero.- Se derogan todas las disposiciones que se opongan al contenido del presente Decreto. Atentamente, Licenciado Adán Augusto López Hernández, Gobernador Constitucional del Estado de Tabasco. Cumplida su encomienda Diputado Presidente.

La Iniciativa con proyecto de Decreto, presentada por el Licenciado Adán Augusto López Hernández, Gobernador Constitucional del Estado de Tabasco, se turnó a la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales, para su estudio y presentación del Acuerdo o Dictamen que en su caso proceda.

Seguidamente, el Diputado Presidente solicitó a la Diputada Vicepresidenta, diera lectura a una síntesis de una Iniciativa con proyecto de Decreto, que presentaba el Licenciado Adán Augusto López Hernández, Gobernador Constitucional del Estado de Tabasco, quien en uso de la palabra señaló:

Con gusto Presidente. Diputado Rafael Elías Sánchez Cabrales, Presidente del H. Congreso del Estado. Presente. En mi carácter de Gobernador del Estado, y en ejercicio de la facultad que me confiere el Artículo 33, fracción I de la Constitución Política local, me permito presentar al Honorable Congreso del Estado, Iniciativa con proyecto de Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley del Sistema Estatal de Asistencia Social, en atención a la siguiente: Exposición de motivos. Actualmente, en el ámbito federal, se cuenta con el órgano desconcentrado de la Secretaría de Salud, denominado Administración del Patrimonio de la Beneficencia Pública, cuyas principales atribuciones, entre otras, son: ejercer los derechos a favor de la beneficencia pública de acuerdo con la normatividad aplicable; representar los intereses de la beneficencia pública en toda clase de juicios y procedimientos; y administrar los bienes, derechos y recursos que obtenga la beneficencia pública por cualquier título legal. Por su parte, en el ámbito local, la Ley del Sistema Estatal de Asistencia Social establece que le corresponde al DIF Tabasco administrar el patrimonio de la beneficencia pública e impulsar los programas de asistencia social que contribuyan al uso eficiente de los bienes que lo componen, por lo cual, todos aquellos bienes que carezcan de herederos

y que deban ser adjudicados a la beneficencia pública, lo serán a este. Conforme al Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024, uno de los objetivos más importantes para la consecución de la Cuarta Transformación de México, es que en 2024 la población viva en un entorno de bienestar. Para lo cual, el Gobierno Federal ha impulsado políticas públicas tendentes a la consolidación de la Beneficencia Pública, en aras de reducir significativamente el grado de vulnerabilidad de las personas de escasos recursos económicos. En concordancia, en el Plan Estatal de Desarrollo 2019-2024 (PLED), se planteó la siguiente visión: “El sistema de salud estará al alcance de todos, será eficiente, articulado, de atención oportuna y capaz, de trato amable y digno, con un enfoque eminentemente preventivo, que operará dentro de los estándares internacionales de seguridad, calidad y transparencia en beneficio de la salud y bienestar de la población”. Por ello, es menester crear un organismo descentralizado, el cual se denominará Instituto de Beneficencia Pública del Estado de Tabasco, cuyo objeto será brindar asistencia social a los grupos en situación de vulnerabilidad, así como el apoyo para acceder a los servicios de salud estatales, propiciando con ello el bienestar de la sociedad. Mediante este esquema de organización administrativa, el Instituto tendrá además de autonomía técnica y de gestión, personalidad jurídica y patrimonio propio, lo que permitirá el desarrollo de sus actividades con dinamismo, agilidad y eficiencia en beneficio del interés social. Por lo antes expuesto y de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 36, fracción I de la Constitución Política del Estado de Tabasco, este Congreso del Estado se encuentra facultado para expedir, reformar, adicionar, derogar y abrogar las leyes y decretos para la mejor administración del Estado, planeando su desarrollo económico y social; se emite y somete a consideración del Pleno el presente Decreto. Artículo Único.- Se reforman los artículos 14 y 19, fracción III; se adiciona el Capítulo Segundo Bis, denominado “Del Instituto de Beneficencia Pública del Estado de Tabasco”, integrado por los artículos 46 Bis; 46 Ter; 46 Quater; 46 Quinquies; 46 Sexies; 46 Septies; 46 Octies; 46 Nonies; 46 Decies; 46 Undecies; 46 Duodecies; 46 Terdecies; 46 Quaterdecies; 46 Quindecies; y 46 Sexdecies; y se deroga la fracción VII, del Artículo 16; todos de la Ley del Sistema Estatal de Asistencia Social. Transitorios. Primero.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado. Segundo.- Se derogan todas las disposiciones de igual o menor jerarquía que se opongan a lo dispuesto en el presente Decreto. Tercero.- Los recursos humanos, financieros y materiales que se encuentran asignados a la beneficencia pública como parte del Organismo, pasarán a formar parte del nuevo organismo descentralizado que se crea por virtud del presente Decreto. Cuarto.- El Titular del Poder Ejecutivo del Estado deberá expedir el Estatuto Orgánico del Instituto de Beneficencia Pública, en un plazo no mayor a noventa días hábiles posteriores a la entrada en vigor del presente Decreto. Atentamente, Licenciado Adán Augusto López Hernández, Gobernador Constitucional del Estado de Tabasco.

Es cuanto Presidente.

La Iniciativa con proyecto de Decreto, presentada por el Licenciado Adán Augusto López Hernández, Gobernador Constitucional del Estado de Tabasco, se turnó a la Comisión Ordinaria de Bienestar Social, Asuntos Indígenas, Atención a Grupos Vulnerables, Adultos Mayores y Personas con Discapacidades, para su estudio y presentación del Acuerdo o Dictamen que en su caso proceda.

Posteriormente, el Diputado Presidente solicitó a la Diputada Primera Secretaria, diera lectura a una síntesis de una Iniciativa con proyecto de Decreto, que presentaba el Licenciado Adán Augusto López Hernández, Gobernador Constitucional del Estado de Tabasco, quien en uso de la palabra dijo:

Con su permiso Diputado Presidente. Diputado Rafael Elías Sánchez Cabrales, Presidente del H. Congreso del Estado. Presente. En mi carácter de Gobernador del Estado y en ejercicio de la facultad que me confiere el Artículo 33, fracción I de la Constitución Política local, me permito presentar al Honorable Congreso del Estado, Iniciativa con proyecto de Decreto por el que se reforman diversas disposiciones de la Ley General de Tránsito y Vialidad del Estado de Tabasco, en atención a la siguiente: Exposición de motivos. El derecho a la movilidad es definido como el derecho de toda persona y de la colectividad a disponer de un sistema integral de movilidad de calidad y aceptable, suficiente y accesible que, en condiciones de igualdad y sostenibilidad, permita el efectivo desplazamiento de todas las personas en un territorio para la satisfacción de sus necesidades y pleno desarrollo. La Asamblea General de las Naciones Unidas, en su resolución A/64/255 declaró el decenio 2011-2020 como Decenio de Acción para la Seguridad Vial, con la finalidad general de “estabilizar y, posteriormente, reducir las cifras previstas de víctimas mortales en accidentes de tránsito en todo el mundo antes de 2020”. En virtud de ello, se elaboró el Plan Mundial para el Decenio de Acción para la Seguridad Vial 2011–2020, documento orientador para los países, mediante el cual se pretende facilitar la aplicación de medidas coordinadas y concertadas destinadas al cumplimiento de las metas y objetivos planteados en materia de seguridad vial. En este documento se exhorta a los países para que dentro del marco jurídico local y nacional realicen actividades en materia de seguridad vial, teniendo como base cinco pilares fundamentales: 1.- Gestión de la seguridad vial. 2.- Vías de tránsito y movilidad más seguras. 3.- Vehículos más seguros. 4.- Usuarios de vías de tránsito más seguros. Y 5.- Respuesta tras los accidentes. Conforme a los informes sobre la Situación de la Seguridad Vial, México en sus ediciones 2015, 2016, y 2017. Durante el 2014, se registraron 15 mil 886 defunciones derivadas de accidentes de tránsito. En 2015, la suma

ascendió a 16 mil 39, y para 2016, fue de 16 mil 185. Ello, deja en evidencia que las muertes originadas por accidentes de tránsito en México van en aumento. Por lo anterior que en aras de garantizar el derecho a la movilidad y mejorar la seguridad vial con el propósito de mejorar la calidad de vida de la población tabasqueña, la presente administración en el Plan Estatal de Desarrollo (PLED) 2019-2024 en el eje rector 3. Desarrollo Económico, 3.7. Movilidad sostenible, se planteó la siguiente visión: “En Tabasco se ejercerá el derecho humano a la movilidad incluyente, moderna y centrada en la sostenibilidad, con apego al marco jurídico normativo, a través de la educación y la seguridad vial, se procurará un servicio de transporte de personas y carga eficiente y eficaz, y el equilibrio de los factores sociales, económicos y ambientales”. En consecuencia, es necesario reformar la legislación en la materia con el objetivo de disminuir la incidencia de accidentes de tránsito y lograr el uso adecuado de las vías públicas, lo que además permitirá, el diseño e implementación de políticas públicas eficaces y eficientes a fin de salvaguardar la vida e integridad física de la población en aras de propiciar su bienestar. En virtud de lo anterior y de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 36, fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, el Congreso del Estado se encuentra facultado para expedir, reformar, adicionar, derogar y abrogar las leyes y decretos para la mejor administración del Estado, planeando su desarrollo económico y social. Por lo que se emite y se somete a consideración del Pleno, la siguiente Iniciativa de Decreto. Artículo Único.- Se reforman las fracciones III y IV; y se adiciona la fracción V, al Artículo 20; y se reforma el Artículo 68 de la Ley General de Tránsito y Vialidad del Estado de Tabasco. Transitorios. Primero.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Tabasco. Segundo.- Se derogan las disposiciones que se opongan al contenido del presente Decreto. Tercero.- El Titular del Poder Ejecutivo deberá emitir dentro de los ciento ochenta días naturales siguientes a la entrada en vigor del presente Decreto, las adecuaciones conducentes al Reglamento de la Ley General de Tránsito y Vialidad del Estado de Tabasco. Atentamente, Licenciado Adán Augusto López Hernández, Gobernador Constitucional del Estado de Tabasco. Cumplida su encomienda Diputado Presidente.

La Iniciativa con proyecto de Decreto, presentada por el Licenciado Adán Augusto López Hernández, Gobernador Constitucional del Estado de Tabasco, se turnó a la Comisión Ordinaria de Comunicaciones y Transportes, Tránsito y Vialidad, para su estudio y presentación del Acuerdo o Dictamen que en su caso proceda.

Inmediatamente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra al Diputado José Concepción García González, de la fracción parlamentaria de MORENA, para que diera lectura a una Iniciativa con proyecto de Decreto, quien en uso de la tribuna expresó:

Honorable Mesa Directiva, compañeras y compañeros diputados, medios de comunicación, público asistente y a quienes nos siguen por las redes sociales, les saludo con respeto. Muy buenos días. Antes de iniciar con el tema, aprovecho esta oportunidad desde esta tribuna, para mandar una sincera felicitación al Licenciado Adán Augusto López Hernández, Gobernador Constitucional del Estado de Tabasco, por un año más de vida, refrendando desde aquí nuestro compromiso de legislar de manera conjunta y con apego al respeto al estado de derecho para seguir trabajando en aras de transformar nuestra Entidad, sabiendo que en ocasiones se deben tomar decisiones poco populares pero trascendentales para lograr el cambio que tanto nos demanda la ciudadanía, una vez más, muchas felicidades señor Gobernador. Entrando en materia, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 33, fracción II, y 36 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; 4, fracción XI, 22, fracción I, 120 y 121, fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tabasco; someto a la consideración de esta Soberanía, la siguiente: Iniciativa con proyecto de Decreto por el que se reforma y adiciona el Artículo 14 de la Ley de los Trabajadores al Servicio del Estado de Tabasco, al tenor de la siguiente: Exposición de Motivos. A razón de lo extenso del proyecto y que en el mismo se encuentra desglosado los argumentos teóricos, jurídicos y sociales, que la encausan, por economía de proceso legislativo, me dispondré a leer una síntesis del mismo. De acuerdo a datos del Órgano Superior de Fiscalización del Estado (OSFE), hasta 2018 los ayuntamientos tienen laudos por más de mil millones de pesos. Los 17 alcaldes y alcaldesas encontraron endeudadas las administraciones municipales con mil 104 millones de pesos por concepto de laudos laborales, deuda que dejaron las administraciones anteriores. Además, hay más de 500 carpetas en procesos laborales. Estas deudas están ahogando a los Municipios impidiendo que puedan realizar la función para la cual fueron creados, que es la de generar bienestar y satisfactores sociales, no como fuente de empleo, la cual es una función del sector privado. La falta de una legislación clara en el Estado, así como muchos errores, omisiones, negligencia y en su caso confabulación de algunas administraciones ha provocado que las malas defensas en juicios laborales burocráticos un cumulo de juicios y deuda innecesaria que se podría terminar aclarando en nuestra legislación los conceptos del trabajador al servicio de las entidades del Estado. La estabilidad en el empleo consiste en el derecho que se le reconoce al trabajador de permanecer en el cargo que se desempeña, a no ser despedido sin causa debidamente justificada por el funcionario competente y, en caso de despido injustificado, a ser reinstalado o indemnizado. El Doctor José Dávalos la define

como “el derecho del trabajador a permanecer en sus funciones en tanto subsiste la materia de trabajo y a percibir los beneficios consecuentes”. Para los servidores públicos se conoce como inamovilidad en el empleo, esto es, el funcionario tiene derecho a permanecer indefinidamente en su cargo, salvo en que incurra en alguna causal atribuible a su conducta y que permita el cese, previa comprobación de esta conducta. La inamovilidad de los trabajadores de base al servicio del Estado, que representa estabilidad en el empleo, se sustenta en la certeza jurídica de no ser cesados ni suspendidos de su trabajo a menos que incurran en alguna causa de cese prevista en la ley; es decir, la inamovilidad es el derecho constitucional de continuar en ocupación laboral, sin mayor condición que no incurrir en alguna causa de cese. Este derecho tiene por finalidades lo siguiente: otorgar el carácter de permanencia a la relación de trabajo, proteger al trabajador contra los despidos arbitrarios, proporcionarle al trabajador mejores garantías para defender otros derechos, protegerlo contra la inseguridad de sus ingresos, etc. La inamovilidad se encuentra consignada por la fracción XXII, del Apartado A, del Artículo 123 constitucional, para los trabajadores en general y, en la fracción, IX, del Apartado B, para los trabajadores al servicio del Estado. Del análisis de la Ley de los Trabajadores al Servicio del Estado de Tabasco, se advierte la idea que la estabilidad de los trabajadores al servicio de las entidades públicas, llamada también inamovilidad, sólo opera a favor de los trabajadores de base, que son aquellos que ocupan los cargos más bajos en la estructura de las citadas entidades públicas. No obstante, la propia ley no define claramente lo que debe entenderse por inamovilidad, resultando preciso para aclarar el concepto acudir tanto a la Ley Federal del Trabajo como a los principios generales del derecho. Conforme a lo transcrito, los trabajadores pueden ser de base o de confianza; empero, vale decir, sus nombramientos pueden ser definitivos, interinos, provisionales, por tiempo fijo o por obra determinada. De ahí que valga la pena establecer, que la inamovilidad, sólo corresponde a quienes se les otorga un nombramiento en una plaza donde se realizan labores que no sean consideradas de confianza, ya sea de nueva creación o en una vacante definitiva, esto es, con nombramiento definitivo, pues es ilógico hacer extensivo el derecho a la inamovilidad a los trabajadores eventuales del Estado, con el consiguiente problema presupuestal que esto puede generar; de ahí que en este aspecto no pueda hablarse de que los servidores públicos eventuales deban gozar de la prerrogativa a la inamovilidad que se creó para dar permanencia en el puesto a quienes ocupen vacantes definitivas. El derecho a la estabilidad en el empleo o inamovilidad encuentra su antecedente en una disposición de carácter laboral que prohíbe al patrón cualquiera que sea éste separar de su empleo a un trabajador sin causa justificada. La idea de la estabilidad en el trabajo fue una creación del Constituyente de Querétaro; así mismo, la propia norma contempla un caso de excepción a la inamovilidad al establecer que: La ley determinará los casos en que el patrón podrá ser eximido

de la obligación de cumplir contrato, mediante el pago de una indemnización. Por su parte los casos en que el patrón queda eximido de la obligación de reinstalar al trabajador se encuentran señalados en el Artículo 49 de la Ley Federal del Trabajo. Por lo que respecta a los trabajadores al servicio del Estado la fracción IX del apartado B del Artículo 123 constitucional, expresa que: Los trabajadores sólo podrán ser suspendidos o cesados por causa justificada, en los términos que fije la ley. Sin embargo, los trabajadores de confianza al servicio de las entidades federativas no tienen derecho a la estabilidad del empleo o su inamovilidad tal como se establece en las jurisprudencias emitidas por la Suprema Corte de Justicia de la Nación. Trabajadores de confianza al servicio del Estado, su falta de estabilidad en el empleo constituye una restricción constitucional, por lo que les resultan inaplicables normas convencionales. Trabajadores de confianza al servicio del Estado, su falta de estabilidad en el empleo no es contraria a la Constitución General de la República. Trabajadores de confianza al servicio del Estado, su falta de estabilidad en el empleo resulta coherente con el nuevo modelo de constitucionalidad en materia de derechos humanos. Como podemos apreciar esto exime a las entidades públicas del pago de indemnización constitucional, así como de salarios caídos; sin embargo, la vaguedad del concepto trabajador de confianza y la duración de su encargo ha permitido que cada tres o seis años se realice una cascada de demandas laborales en contra del Estado y los ayuntamientos, que derivan en ese cumulo de adeudos que ahogan a las instituciones y desfasan el presupuesto establecido para su función. Por lo anteriormente expuesto, con fundamento en los artículos, 33, fracción II, 36, fracciones I y VI de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano, sometemos a la consideración de esta Asamblea, la siguiente: Iniciativa con proyecto de Decreto. Artículo Único.- Se reforma y adiciona el Artículo 14 de la Ley de los Trabajadores al Servicio del Estado de Tabasco. Ley de los Trabajadores al Servicio del Estado de Tabasco. Artículo 14.- Los nombramientos de los trabajadores podrán ser: Definitivos, los que se otorguen para ocupar plazas permanentes. Para obra determinada, los que se otorgan para realizar tareas directamente ligadas a una obra que, por su naturaleza, no sea permanente; su duración será la materia que le dio origen. Y por tiempo determinado, cuando lo exija la naturaleza del trabajo. El nombramiento de los trabajadores de confianza únicamente surtirá efectos legales durante el periodo constitucional que corresponda al Gobierno del Estado o Ayuntamiento que los designó o contrató, salvo que cualquiera de las partes decida dar por terminado el nombramiento o designación anticipadamente; y sin la obligación ni responsabilidad de ninguna índole de ser contratado por el Gobierno del Estado, Gobernador, Ayuntamiento o el Presidente Municipal entrante. Artículos Transitorios. Primero.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Tabasco. Segundo.- Por lo que aduce a los juicios laborales burocráticos en trámite, será potestativo para

cualquiera de las partes acogerse a las reformas establecidas en el presente Decreto y, en su caso seguirán rigiéndose con las disposiciones vigentes anteriores a la publicación del presente Decreto hasta en tanto hayan concluido en su totalidad. Tercero.- Se derogan todas aquellas disposiciones en lo que se opongan al presente Decreto. Atentamente, Licenciado José Concepción García González, Diputado local de la fracción parlamentaria de MORENA. Es cuanto señor Presidente.

La Iniciativa con proyecto de Decreto, presentada por el Diputado José Concepción García González, de la fracción parlamentaria de MORENA, se turnó a la Comisión Ordinaria de Fortalecimiento Municipal y Trabajo, para su estudio y presentación del Acuerdo o Dictamen que en su caso proceda.

Acto seguido, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra al Diputado Gerald Washington Herrera Castellanos, de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, para que diera lectura a una Iniciativa con proyecto de Decreto, quien en uso de la tribuna manifestó:

Con el permiso de la Mesa Directiva, compañeras y compañeros diputados, señores representantes de los medios de comunicación, público que nos acompaña. Hago uso de la voz, en ejercicio de mis derechos constitucionales, legales y reglamentarios, para presentar una iniciativa de reformas y adiciones a la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tabasco. Por lo extenso de la misma, si me lo permite ciudadano Presidente, voy a dar lectura a un resumen de la exposición de motivos y de los numerales que se reforman y adicionan, ya que al ser turnada a comisiones se tendrá oportunidad de conocerla a detalle. En la iniciativa se indica que la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, en su Artículo 71, primer párrafo, establece: “Los servidores públicos observarán en el desempeño de su empleo, cargo o comisión, los principios de disciplina, legalidad, objetividad, profesionalismo, honradez, lealtad, imparcialidad, integridad, rendición de cuentas, eficacia y eficiencia que rigen el servicio público.” A su vez, que en el Artículo 76, párrafo décimo tercero, dispone que: “Los recursos económicos de que dispongan el Gobierno del Estado, los municipios y los organismos autónomos, así como las respectivas administraciones públicas paraestatales, se administrarán con eficiencia, eficacia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados. El ejercicio de dichos recursos será objeto de evaluación con la finalidad de propiciar que los recursos económicos que se asignen en los respectivos presupuestos, se administren y ejerzan en los términos de este párrafo. Que, por disposición constitucional y legal, los titulares de los poderes Ejecutivo y Judicial rinden ante el Congreso del Estado, un informe anual de labores en el que se detalla el estado que la administración

**LXIII LEGISLATURA
DIARIO DE DEBATES**

pública estatal y la administración de justicia, respectivamente y a la vez se informa sobre el ejercicio de los recursos económicos ejercidos. Asimismo, los titulares de la Fiscalía General del Estado, de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos y del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado, anualmente rinden un informe detallado sobre el trabajo realizado, en el que incluyen también el ejercicio de los recursos públicos. Los titulares de otros órganos como el Tribunal Electoral de Tabasco, rinden sus informes anuales al interior o en eventos públicos. Sin embargo, respecto al Congreso del Estado de Tabasco, no se prevé alguna disposición que establezca la obligación de quien preside la Junta de Coordinación Política, que es la persona que administra los recursos públicos, de rendir un informe al término de cada año legislativo sobre las labores realizadas y sobre el ejercicio de los recursos públicos que se le asignan en el Presupuesto General de Egresos del Estado. Ello origina que los ciudadanos no estén debidamente enterados de lo que se hizo en el Congreso, ni de la forma en que se ejercieron los recursos públicos. En razón de lo anterior, se propone adicionar un párrafo, a la fracción III, del Artículo 58 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, para los efectos de establecer la obligación de la diputada o diputado que presida la Junta de Coordinación Política, en el sentido de que al término de cada año legislativo, rinda un informe detallado sobre el uso de los recursos financieros administrados, precisando ingresos y egresos y la forma en que se ejercieron; así como las demás acciones realizadas por la Junta de Coordinación Política; proponiéndose además que tratándose del último año de ejercicio constitucional, el informe se rendirá al menos treinta días antes de que concluya el ejercicio de la Legislatura. Por otra parte, también se plantea reformar el quinto párrafo, del Artículo 56 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, para corregir el desatino y uno de los primeros indicios de autoritarismo del nuevo gobierno, al establecer mediante decreto número 204, publicado en el Periódico Oficial del Estado 7929, de fecha 1 de septiembre de 2018, que: “El quorum legal para la instalación, funcionamiento y toma de decisiones de la Junta se realizará bajo el sistema de voto ponderado, es decir, con la asistencia de las o los coordinadores parlamentarios que representen la mayoría de voto ponderado de ese Órgano Colegiado de Gobierno. En caso de no quedar instalada la Junta por falta de quorum se convocará a una segunda sesión dentro de las veinticuatro horas siguientes y las necesarias hasta su instalación bajo el sistema mayoritario de voto ponderado”. Lo anterior porque esa disposición permite que el órgano de gobierno pueda sesionar con la asistencia de un solo miembro, que es el coordinador de la fracción parlamentaria que tenga más de 18 miembros, lo que va en contra del espíritu de los órganos colegiados que es evitar concentrar el poder en una sola persona y evitar que pueda tomar decisiones que le competen a la mayoría de los miembros que lo integran. En tal razón, se propone que el referido párrafo quede redactado de la siguiente manera: “El

quorum legal para la instalación, funcionamiento y toma de decisiones de la Junta se conformará por la mayoría absoluta de los coordinadores de las fracciones parlamentarias”. Así las cosas, para que pueda sesionar se tendrá que contar con la asistencia del 50% más uno de los coordinadores, no como ahora, que basta que comparezca el que represente 18 votos para que pueda sesionar. Por otra parte y a efectos de que en las reuniones de la Junta de Coordinación Política, todas las fracciones parlamentarias puedan tener derecho a voz y a voto, en la presente iniciativa se expone reformar el sexto párrafo del Artículo 56 de la referida Ley Orgánica, con la finalidad de colmar la deficiencia que actualmente se establece en dicho numeral, que permite que solo el vicecoordinador de la fracción mayoritaria pueda suplir al coordinador que presida el referido órgano de gobierno e incluso presidir las sesiones; mientras que los demás coordinadores si faltan, no pueden ser suplidos por los vicecoordinadores, porque aunque asistan a las sesiones, la Ley señala que solo tienen derecho a voz, pero no a voto, toda vez que este último solo se le otorga al coordinador, por lo que cuando éste falta el voto de la fracción respectiva no se ve reflejado; por ello se propone reformar dicho párrafo para los efectos precisados. Por lo anteriormente expuesto, someto a la consideración del Pleno esta Iniciativa, esperando que se dictamine a la brevedad y no sea enviada a la congeladora como la mayoría de las que se han presentado en esta Legislatura. Es cuanto Diputado Presidente.

La Iniciativa con proyecto de Decreto, presentada por el Diputado Gerald Washington Herrera Castellanos, de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, se turnó a las comisiones ordinarias de Gobernación y Puntos Constitucionales, e Instructora de la Cámara, Justicia y Gran Jurado, Reglamento y Prácticas Parlamentarias, para su estudio y presentación del Acuerdo o Dictamen que en su caso proceda.

Seguidamente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra al Diputado Independiente José Manuel Sepúlveda del Valle, para que diera lectura a una Iniciativa con proyecto de Decreto, quien en uso de la tribuna señaló:

Muy buenos días tengan todos, antes que nada, quiero darle el pésame a las familias que perdieron a sus familiares en los hechos acontecidos el día de ayer en el CRESET, de la capital del Estado de Tabasco. Con el permiso de la Mesa Directiva, compañeras y compañeros integrantes de esta Legislatura, medios de comunicación, trabajadores de esta Soberanía, a quienes nos siguen en redes sociales, público en general. Toda vez que la presente Iniciativa será turnada a la comisión correspondiente, me permito sintetizarla de la siguiente manera. En mi calidad de Diputado local independiente, me permito presentar ante esta Soberanía, Iniciativa con proyecto de Decreto por la que se reforman diversas

disposiciones de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, al tenor de la siguiente: Exposición de motivos. La presente Iniciativa, se origina de un documento denominado, “Seguimiento de armonización legislativa estatal en los temas de derechos humanos de las mujeres”, el cual fue realizado por el Centro de Estudios para el Logro de la Igualdad de Género, mismo que se encuentra publicado en el sitio de internet del Congreso de la Unión. En el referido seguimiento se advierte que del 2017 al 2018, Tabasco no había hecho nada al respecto de promover la igualdad de género como derecho humano. Es el caso que, analizando la Ley Orgánica de los Municipios, se aprecia que los ayuntamientos no destinan recursos en su presupuesto de egresos para el fomento de la igualdad de género. Atento a ello, la palabra igualdad de género, solo se encuentra mencionada en la ley en cita, en dos ocasiones, la primera alude a la conformación de la respectiva comisión y la segunda que dispone que la Dirección de Atención a la Mujer, es la encargada de promover la igualdad de género, pero la norma es omisa en cuanto a disponer que se tiene que coordinar con la comisión correspondiente. No pasa por alto, que la anterior Legislatura, en el 2018, hizo modificaciones a la Ley Orgánica referida, en materia de perspectiva de género, pero se considera que resulta necesario reforzar el marco legal que alude a la igualdad de género, a efectos de consolidarla como derecho humano, y sobre todo promover el empoderamiento de la mujer, erradicar la discriminación con el ánimo de que el género femenino tenga una vida libre de violencia. Aludiendo al seguimiento de armonización legislativa estatal, en los temas de derechos humanos de las mujeres, se sugiere que: Como diputados y diputadas, realicemos un trabajo legislativo con enfoque de derechos humanos y perspectiva de género, mediante la presentación y aprobación de iniciativas de reforma y creación de leyes que incorporen una perspectiva de género, para proteger el acceso a una vida libre de violencia de las mujeres entre otros, en base a lo establecido a la normativa federal, y a los consignado por instrumentos internacionales en la materia en términos del Artículo 1º Constitucional, Los conceptos claves en relación con el documento son: Igualdad entre mujeres y hombres, en ese sentido, este es una de mis aportaciones para, sensibilizar a quienes forman parte de la administración municipal en materia de perspectiva de género para que posteriormente, se busque generar ambientes laborales libres de acoso, violencia y discriminación, para impulsar la paridad y la conciliación de la vida laboral y familiar, crear alianzas con la sociedad y la administración municipal, para promover los derechos humanos de las mujeres. Si bien ya existen sendas reformas en materia de igualdad de género a nivel constitucional, toca el turno de trasladar sus supuestos normativos a las leyes secundarias, ya que en la normatividad municipal no existe nada escrito con los temas de la paridad de la mujer. En este Congreso hemos aprobado muchas minutas, pero no nos corresponde elaborar las leyes secundarias, pero de lo que aquí hemos aprobado, hay tres temas que urgen que se les aprueben las leyes secundarias,

principalmente en las nuevas condiciones laborales de los trabajadores del Estado, cuando deseen hacerlo me ofrezco a participar, por ello partimos de la idea que en cada persona es igualmente digna a otras, y que todas tienen en igualdad de condiciones, derechos y la libertad de ejercerlos, sumado a ello va la exclusión que han padecido las mujeres, como un fenómeno complejo con responsabilidades socioculturales, estereotipos y estigmas, que se traducen en desigualdad y es lo que no quiero que suceda en el ámbito municipal. Las mujeres y los hombres son iguales en dignidad humana, e iguales en derechos y deberes, hacer efectivo este derecho de igualdad de trato es una cuestión importante. Por ello, la presente Iniciativa, en razón que avizoro que los derechos humanos de las mujeres deben de tener un reconocimiento formal, pero para ello, se requieren de mecanismos de garantía, exigibilidad y justiciabilidad, por parte del Municipio, así como un cambio cultural en acompañamiento con la sociedad, de tal manera que se logre el empoderamiento de todas las mujeres para que estén en la posibilidad de desarrollarse plenamente. Se aprobó la Minuta de Paridad de Género, a nivel nacional, a nivel estatal, pero también queremos 50% de espacios para las mujeres en los ayuntamientos y eso es algo que se tiene que hacer desde lo local, que propongan pues, como y de qué manera los cabildos presentaran y aprobaran estas reformas, y yo propongo que sea una facultad de los ayuntamientos establecer en sus presupuestos de egresos, los recursos que estimen pertinentes para la ejecución de la política municipal, en materia de la igualdad de género, así mismo la Dirección de Atención a las Mujeres, deberá de proveer la igualdad, el empoderamiento, dentro de la administración municipal, así como el respeto de sus derechos humanos, y garantizarles una vida libre de violencia. En tal virtud, estando facultado el Honorable Congreso del Estado de Tabasco, para expedir, reformar, adicionar, derogar y abrogar Leyes y Decretos para la mejor administración del Estado, se emite y somete a la consideración del Pleno la siguiente Iniciativa con proyecto de Decreto, la cual consta del siguiente: Artículo Único.- Se adiciona un párrafo cuarto, a la fracción V, del numeral 29; se reforman las fracciones I y V, y se adiciona una fracción X Bis, al Artículo 94 Bis de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, para quedar de la manera que ya se expuso, todo para garantizar la igualdad de género en favor de las mujeres a nivel municipal, ya que hasta este nivel no hemos llegado, todo está acá arriba, y en la comunidad las mujeres de las localidades municipales para ellas no hay nada escrito, juntos hagamos historia se dijo por ahí en 2018. Por lo expuesto me permito expresar los siguientes artículos: Transitorios. Primero.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente a su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Tabasco. Segundo.- Para el ejercicio fiscal correspondiente, los ayuntamientos del Estado de Tabasco deberán de considerar en su respectivo presupuesto de egresos una partida presupuestal para destinar recursos y fortalecer la prestación de los servicios públicos de la administración municipal

en materia de igualdad de género. Tercero.- Se derogan todas aquellas disposiciones que se opongan o contravengan el presente Decreto. “Atento a las causas de Tabasco”, Diputado local independiente José Manuel Sepúlveda del Valle. Es cuanto Diputado Presidente.

Al término de la lectura de la Iniciativa, desde su curul, las diputadas María Félix García Álvarez y Ena Margarita Bolio Ibarra, solicitaron su adhesión a la misma. Por lo que el Diputado Presidente, preguntó al Diputado José Manuel Sepúlveda del Valle, si aceptaba o no, las adhesiones a su Iniciativa; aceptando el Diputado las adhesiones planteadas.

La Iniciativa con proyecto de Decreto, presentada por el Diputado Independiente José Manuel Sepúlveda del Valle, se turnó a la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales, para su estudio y presentación del Acuerdo o Dictamen que en su caso proceda.

Inmediatamente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra al Diputado Charlie Valentino León Flores Vera, de la fracción parlamentaria de MORENA, para que diera lectura a una Iniciativa con proyecto de Decreto, quien en uso de la tribuna expresó:

Buenos días. Quiero antes que nada mandarles una calurosa felicitación a nuestro señor gobernador, que hoy está cumpliendo años. Y presentar una Iniciativa, que es en contra de las invasiones y todas estas personas que llegan a apoderarse de lo que no es de ellos. Quiero agradecerles a todos ustedes, a la Mesa Directiva y a todos los compañeros de las diferentes fracciones que nos acompañan aquí en el Congreso. Con su venia Diputado Presidente, diputados y diputadas de esta Sexagésima Tercera Legislatura al Congreso de Estado, amigos de los medios de comunicación y ciudadanos que nos visitan a este Recinto, a quienes nos siguen a través de los medios electrónicos y redes sociales. Me permito someter a la consideración de esta Soberanía la Iniciativa con proyecto de Decreto por el que se reforman los artículos 198 y 199 del Código Penal para el Estado de Tabasco, relacionado con el Delito de Despojo, bajo la siguiente: Exposición de motivos. El Sistema Nacional de Seguridad Pública reporta que del año 2014 al 2017, se han abierto 1,995 carpetas de investigación en la Fiscalía General del Estado de Tabasco, por el delito de despojo de acuerdo a las siguientes cifras: En el año 2014, se computaron 528 casos; en el año 2015, se registraron 488; en el año 2016, sumaron 489; y en el año 2017, se registraron un total de 490. El despojo de tierras de particulares es una práctica muy lucrativa para algunas personas en el Estado, ya que esta conducta, que afecta el patrimonio de muchas personas, ha dejado en cuatro años a sus ejecutores ganancias que se estima superan los 400 millones de pesos, de acuerdo a declaraciones vertidas por la Fiscalía Estatal; lo anterior,

de acuerdo a los datos registrados en la página de transparencia de datosabiertos.gob.mx en el apartado de incidencia delictiva del fuero común en el Estado de Tabasco. En un gran número de casos, en donde los propietarios de un bien inmueble sufren además del despojo, los perjuicios que les causa el desarrollo del procedimiento que resulta ser un complicado camino ante la Fiscalía y los juzgados y tribunales, a fin de lograr la sanción del responsable, pues éste tiene que acreditar todos los elementos que exige el tipo penal en nuestro Estado, relacionados con la apropiación de los predios. Por ello, se propone incluir el presupuesto “al que dé propia autoridad”, porque independientemente de que el despojo haya ocurrido con violencia o furtivamente; el ilícito debe acreditarse desde el momento que ilícitamente se encuentra ocupando el predio ajeno. Por tanto, promuevo la presente Iniciativa, con el fin de preservar la seguridad jurídica de los legítimos poseedores o propietarios de un bien inmueble, sugiriendo simplificar los elementos del tipo penal en comento, a fin de facilitar la labor del Ministerio Público y del Juez, en el procedimiento penal que se siga a un presunto responsable de dicho ilícito. Otra de las características de este delito es que el objeto material está constituido por la desposesión de cualquier tipo de bien inmueble, así como derechos reales, según algunos autores se debe añadir como característica el “propósito lucrativo”. Por ello en este proyecto, no solamente se toma en cuenta el propósito lucrativo, sino también se da pie para que el objeto material del delito de despojo, no solamente se limite a la posesión transitoria o permanente de casas o terrenos. Otro de los temas importantes en esta materia, son los casos de despojos realizados en contra de personas adultas mayores, que de acuerdo a las cifras ventiladas por el Tribunal Colegiado en Materia Civil, cada vez son más recurrentes los juicios, contra estas personas. De la misma forma en el marco de la Conferencia “Derechos de las Personas Mayores”, que disertó el Magistrado Presidente del Tribunal Colegiado del Décimo Circuito del Estado, Jorge Arturo Porras Gutiérrez; este dejó ver que desafortunadamente en el país, se ha perdido la cultura del respeto, pues en la mayoría de los asuntos, son los hijos los que quieren despojar de sus viviendas a sus padres. Desafortunadamente se está perdiendo esa cultura de respeto a los adultos mayores. Por lo que en esta Iniciativa se considera como una agravante para estar acorde con la protección que de manera integral se está tratando de hacer, de manera conjunta entre el Gobierno Federal y el Gobierno del Estado de Tabasco. Y de manera especial llamar la atención de la población, para atender un problema que está dejando sin hogar a los adultos mayores, en virtud de que no siempre se pueden llevar los juicios con celeridad, lo que hace más dramática la situación para las personas de edad avanzada. De la misma forma se pretende otorgar un trato especial en la protección de aquellas personas que sufran de alguna discapacidad, que no les permita comprender el hecho de despojo de sus hogares o propiedades y que no cuentan con el respaldo de sus tutores o son víctimas de estos. Otro de los factores que

inciden de forma negativa en nuestra sociedad, son los apoderamientos que se realizan en los bienes que pertenecen al Estado, y esto afecta en gran medida a toda la sociedad, ya que, por la falta de un desarrollo urbano ordenado, existen pocos espacios públicos en nuestras ciudades. Es por todos estimado, que tenemos que potencializar los espacios públicos existentes, ya que se han vuelto los pulmones que tanto necesitan nuestras ciudades para disminuir los índices de contaminación y mantener un entorno más sano. Este es el caso que hace algunos días se presentó en el Colegio de Posgraduados. Necesitamos proteger las tierras que fueron otorgadas a las instituciones públicas para el desarrollo de sus objetivos y de manera especial las que corresponden al ramo de la educación y que deberán utilizarse para las prácticas de campo e investigaciones para las que fueron destinadas y no permitir que se conviertan en una lotificación. Atento a lo anterior, de forma particular se plantea una penalidad agravada para quienes cometan despojo en espacios públicos, para llamar la atención y tratar de detener a esas personas que abusan de la falta de control que existe sobre estos espacios que son y deberán seguir siendo del pueblo, de todos los mexicanos. En otro orden de ideas, se establecen penalidades especiales con respecto a los autores intelectuales, ya que existen antecedentes de personas que de forma reiterada se dedican a la invasión de terrenos, obteniendo ganancias indebidas, lotificando estos terrenos y vendiéndolos a personas que necesitan de lotes para fincar un hogar, desconociendo los antecedentes o la procedencia de dichas tierras, ya que muchas podrían ser del trabajo y del esfuerzo del pueblo mexicano. Por ello se incluye la responsabilidad a los autores intelectuales, ya que son quienes generan los conflictos a través de maquinaciones, para organizar a personas que se encuentran en necesidad de espacios, donde formar un hogar y que al final del proceso, son quienes resultan más afectados, ya que pierden lo invertido en el pago por las cuotas, cooperaciones o pagos en abono de los lotes y quedan al final sin el dinero y sin los hogares que se encontraban edificando. Por ello es importante atacar este fenómeno social que en la mayoría de los casos, el final representa un conflicto para el Estado, en virtud de que en cuanto se resuelven los juicios en favor de los legítimos propietarios, es la fuerza pública que se encuentra depositada en el Poder Ejecutivo, quien tiene que realizar los desalojos. En virtud de lo anteriormente expuesto, se somete a consideración de esta Soberanía la siguiente Iniciativa:

Artículo Único.- Se reforman los artículos 198 y 199 del Código Penal para el Estado de Tabasco, para quedar como sigue: Artículo 198.- Despojo. Se aplicará prisión de dos a ocho años y multa de cien a cuatrocientos días multa, al que dé propia autoridad, sin consentimiento de quien tenga derecho a otorgarlo, o empleando engaño: I.- Disponga de un inmueble que ha recibido a título de depositario judicial; II.- Ocupe un inmueble ajeno, o haga uso de él o de un derecho real que no le pertenezca; III.- Ocupe un inmueble propio que se halle legítimamente en poder de otra persona, o ejerza actos de dominio que

lesionen derechos del ocupante; IV.- Altere términos o linderos de predios o cualquier clase de señales o mojoneas destinadas a fijar los límites de los predios contiguos, tanto de dominio público como de propiedad particular; V.- Desvíe o derive las aguas ajenas o haga uso de ellas o de un derecho real que no le pertenezca; o VI.- Desvíe o derive las aguas propias en los casos en que la ley no lo permita, o ejerza actos de dominio que lesionen derechos del ocupante. Artículo 199.- Las sanciones previstas en el artículo anterior se incrementarán en una mitad cuando el despojo se realice por tres o más personas, se emplee violencia física o moral, o se realice en contra de personas con más de sesenta y cuatro años de edad o que sufran de alguna discapacidad que no les permita comprender el hecho además de las penas señaladas en el artículo anterior, se impondrá prisión de 1 a 6 años, a los autores intelectuales y a quienes dirijan la invasión. A quienes cometan despojo de espacios públicos o terrenos de instituciones de educación pública, se les impondrán de dos a nueve años de prisión y de cien a mil días multa. Transitorios. Artículo Primero.- El presente Decreto entrará en vigor a partir del día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Oficial del Estado de Tabasco. Artículo Segundo.- Se derogan todas las disposiciones que se opongan al contenido del presente Decreto. Atentamente, Sexagésima Tercera Legislatura al Congreso del Estado, Diputado Charlie Valentino León Flores Vera, fracción parlamentaria de MORENA. Les agradezco a todos los diputados poner en fin a este tema, que es un daño colateral para nuestro Estado de Tabasco. Muchísimas gracias.

Al término de la lectura de la Iniciativa, desde su curul el Diputado José Manuel Sepúlveda del Valle, solicitó su adhesión a la misma. Por lo que el Diputado Presidente, preguntó al Diputado Charlie Valentino León Flores Vera, si aceptaba o no, la adhesión a su Iniciativa; aceptando el Diputado la adhesión planteada.

La Iniciativa con proyecto de Decreto, presentada por el Diputado Charlie Valentino León Flores Vera, de la fracción parlamentaria de MORENA, se turnó a la Comisión Ordinaria de Seguridad Pública, Procuración de Justicia y Protección Civil, para su estudio y presentación del Acuerdo o Dictamen que en su caso proceda.

Acto seguido, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra al Diputado Nicolás Carlos Bellizia Aboaf, de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, para que diera lectura a una proposición con Punto de Acuerdo, quien en uso de la tribuna manifestó:

Con el permiso de la Mesa Directiva, diputados. En uso de mis derechos como legislador acudo a esta tribuna a presentar un Punto de Acuerdo mediante el

cual hacemos un llamado al Presidente de la República, a la Cámara de Diputados y a otras unidades federales para que en ámbito de su competencia, atribuciones, destinen recursos para atender las múltiples necesidades de los pueblos y comunidades indígenas de Tabasco. Este llamado lo hacemos porque a pesar de que el hoy Presidente de la República estuvo al frente de los trabajos del CDI que tiene que ver con todos los recursos de los indígenas en el Estado y por increíble que parezca, tal y como lo denunció el Gobernador en días pasados el Delegado del Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas en Tabasco y por motivos no aclarados Tabasco quedó fuera de los estados con presencia indígena en el registro del nuevo Instituto Nacional de Pueblos Indígenas que encabeza Adelfo Regino Montes, y que por este hecho los pueblos originarios en la entidad no tienen acceso a los programas federales en específico, es realmente decepcionante que haya sucedido esa situación, porque es público y notorio que Tabasco cuenta con una amplia población indígena, la cual incluso, está debidamente registrada en el catálogo aprobado por el Congreso y publicado por el Periódico Oficial del Estado. Asimismo, dentro del universo de etnias indígenas, pueblos originarios y comunidades afromexicanas, contenido en el Atlas publicado por el Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas, Tabasco cuenta con 39 pueblos indígenas; no obstante, el pasado mes de diciembre de 2018 el gobierno de la llamada Cuarta Transformación publicó en el Diario Oficial de la Federación, la Ley del Instituto Nacional de los pueblos Indígenas, a través de la cual abrogó la Ley de la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas y creó el Instituto Nacional de Pueblos Indígenas al que define como un organismo descentralizado de la administración pública federal, no sectorizado, con personalidad jurídica, patrimonio propio y autonomía operativa, técnica presupuestal y administrativa con sede en la Ciudad de México, derivado de la Ley fue emitido el acuerdo con las reglas de operación del programa de infraestructura indígena a cargo del Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas para el ejercicio fiscal 2019, según lo pudimos constatar en el Diario Oficial de la Federación el 1 de marzo de este año. En estas reglas de operación, se establecen cuáles son las entidades de la República Mexicana o municipios, comunidades y localidades indígenas y afromexicanas elegibles y susceptibles de ser beneficiarios de programas de salud, educación, vivienda, infraestructura, mejora ambiental, turismo, cultura y todos los rubros necesarios para mejorar a dichas comunidades y etnias. No obstante los esfuerzos de la Secretaría de Bienestar estatal y del Subsecretario encargado del tema, estas reglas impiden que la población indígena del Estado de Tabasco sea considerada como población objetivo, y por ende se les niega el derecho a ser beneficiadas de los programas federales creados ex profeso, pese a que la Constitución Federal no hace exclusiones. Por lo anterior, estando próximos a aprobarse el presupuesto de egresos de la federación consideramos pertinente exhortar a la Cámara de Diputados del Congreso de la

**LXIII LEGISLATURA
DIARIO DE DEBATES**

Unión, destinen partidas específicas para beneficio de los pueblos y comunidades indígenas de Tabasco. Por otra parte y derivado de la lectura de las reglas mencionadas se vislumbran posibilidades de que las personas indígenas que habitan en el territorio del Estado de Tabasco puedan tener acceso a beneficios, siempre y cuando presenten sus proyectos en tiempo y forma, tal y como lo estipula el texto antes referido. Es necesario que las autoridades federales y estatales implementen acciones para que dichas comunidades puedan acceder a estos beneficios. En síntesis, pedimos más dinero para Tabasco al gobierno federal y a la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión. Por lo anterior, se propone el siguiente Punto de Acuerdo: Primero.- La Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado de Tabasco, exhorta al Presidente de la República, Ciudadano Andrés Manuel López Obrador, al Titular del Instituto Nacional de Pueblos Indígenas Ciudadano Adelfo Regino Montes; al Gobernador del Estado Libre y Soberano de Tabasco Ciudadano Adán Augusto López Hernández y al Titular de la Delegación del Instituto Nacional de Pueblos Indígenas en Tabasco Ciudadano Sebastián Ruiz de la Cruz, para que conforme a sus atribuciones y ámbitos de competencia, de manera coordinada realicen acciones y establezcan los mecanismos e impulsen las políticas públicas a favor de la población indígena que habita en las comunidades de Tabasco para que tengan acceso a los programas de beneficio social de las que hoy son excluidos. Segundo.- Asimismo, se exhorta a la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión para que, al momento de discutir y aprobar el presupuesto de egresos de la federación para el ejercicio fiscal 2019, en cumplimiento lo establecido en el Artículo 2, apartado A, penúltimo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, asignen partidas especificar para garantizar el cumplimiento de las obligaciones señaladas en dicho, precisando las formas y procedimientos para que las comunidades participen en el ejercicio y vigilancia de las mismas. De igual manera, se exhorta a dicha Cámara para que coadyuve a realizar las gestiones pertinentes para que se incluya a la población indígena que habita en las comunidades de Tabasco, dentro del programa de infraestructura indígena o de cualquier otra que sea procedente. Transitorio. Único.- Se instruye al Secretario de Asuntos Parlamentarios haga llegar el presente exhorto a sus destinatarios para su conocimiento y efectos. Es cuanto Presidente.

Al término de la lectura de la propuesta, desde su curul, las diputadas y diputados: Elsy Lydia Izquierdo Morales, Nelson Humberto Gallegos Vaca, Gerald Washington Herrera Castellanos, Minerva Santos García y Odette Carolina Lastra García, solicitaron su adhesión a la misma. Por lo que el Diputado Presidente, preguntó al Diputado Nicolás Carlos Bellizia Aboaf, si aceptaba o no, las adhesiones a su propuesta; aceptando el Diputado las adhesiones planteadas.

La proposición con Punto de Acuerdo, presentada por el Diputado Nicolás Carlos Bellizia Aboaf, de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, se turnó a la Comisión Ordinaria de Bienestar Social, Asuntos Indígenas, Atención a Grupos Vulnerables, Adultos Mayores y Personas con Discapacidades, para su estudio y presentación del Acuerdo o Dictamen que en su caso proceda.

PROPOSICIONES CON PUNTO DE ACUERDO

Seguidamente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra al Diputado Jesús de la Cruz Ovando, de la fracción parlamentaria de MORENA, para que diera lectura a una proposición con Punto de Acuerdo, quien en uso de la tribuna señaló:

Buenas tardes. Con su permiso Diputado Rafael Elías Sánchez Cabrales, Presidente de la Mesa Directiva de este Honorable Congreso del Estado de Tabasco. Saludo a mis compañeros diputados con mucho respeto, a los distintos medios de comunicación y al público que nos acompaña y a quienes nos siguen a través de las diversas redes sociales. El suscrito diputado de la fracción parlamentaria de MORENA, en esta LXIII Legislatura al Honorable Congreso del Estado, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 28, segundo párrafo, 36, fracción XLIII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; 22, fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; y 89, fracción II del Reglamento Interior del Congreso del Estado, me permito someter a la consideración de esta Honorable Asamblea, proposición con Punto de Acuerdo, por el que se exhorta respetuosamente a las coordinaciones de los Servicios Municipales, de los 17 ayuntamientos del Estado de Tabasco, para que en el ámbito de sus respectivas competencias, vigilen que se cumplan las diversas disposiciones existentes en materia de servicio de estacionamiento, implementando inspecciones a todos los establecimientos que funcionan como estacionamiento público o privado y en su caso, aplicar las sanciones correspondientes; al tenor de la siguiente: Exposición de motivos. Conforme a la ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, en concordancia con el Artículo 115, fracción III, inciso i), de la Constitución política de los Estados Unidos Mexicanos; y 65, fracción II, inciso i), de la Constitución Política del Estado de Tabasco, la prestación del servicio público de estacionamientos está reservada al municipio, tal y como lo establece en su Artículo 173, párrafo 2, que a la letra dice: “Éste servicio público se prestará por el Ayuntamiento, mediante el establecimiento, administración y conservación de estacionamientos públicos o por particulares debidamente autorizados”. Este mismo artículo define que: “La prestación del servicio público de estacionamientos comprende la recepción, guarda y devolución de vehículos, a

cambio del pago que se efectúe conforme a la tarifa o cuota autorizada”. Veamos algunas disposiciones legales en materia de estacionamientos, que prácticamente, desde que entraron en vigencia, son letra muerta, no se están cumpliendo y no hay quien las haga cumplir. El Artículo 176 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, establece: Los ayuntamientos, cuando presten directamente el servicio público a que se refiere este capítulo y los concesionarios del mismo, serán responsables de la pérdida o de los daños causados a los vehículos, cuando los mismos se encuentren bajo su guarda. Para este efecto, deberán contratar el seguro correspondiente. Nos enfocaremos mayormente al Municipio de Centro, por ser una de las demarcaciones en donde más recurrentemente se violentan los derechos de los usuarios de estacionamientos. En ese tenor, el reglamento de estacionamientos del Municipio de Centro, detalla más ampliamente, en su Artículo 18, lo siguiente: Quienes presten el servicio público de estacionamiento, en los que de conformidad con el presente reglamento y demás leyes aplicables, medie la contraprestación, serán responsables de la pérdida o de los daños causados a los vehículos, cuando los mismos se encuentren bajo su guarda, para cuyo efecto deberán de contratar un seguro que cubra incendios, robo parcial o total de los vehículos, daños y por responsabilidad civil; tratándose del servicio de acomodadores de vehículos, deberá cubrir adicionalmente daños contra terceros. Éstas disposiciones son violadas diariamente por los concesionarios o dueños de centros comerciales, principalmente en el Municipio de Centro y no hay quien ponga orden en estos abusos, la mayoría de los estacionamientos no se hacen responsables de la pérdida o de los daños causados a nuestros vehículos, pero además, se burlan de la ley y del público usuario, colocando letreros en el interior del establecimiento apercibiéndonos de que “La empresa no se responsabiliza por daños o robo que pudieran sufrir los vehículos”. Y mucho menos se tiene la certeza de que tengan contratado un seguro para estas eventualidades. En el Municipio de Centro, existe la obligación legal que tienen los diferentes giros industriales, comerciales, de prestación de servicios o establecimientos, de acuerdo a su tipología y ubicación, de contar con el número de cajones de estacionamiento que marca el Reglamento de Construcciones del Municipio de Centro, sin que para ellos fijen cuotas de uso; es decir, deben ser gratuitos. Lo anterior, en cumplimiento a lo ordenado en el Artículo 190, último párrafo de la Ley de Ordenamiento Sustentable del Territorio del Estado de Tabasco. Por ejemplo: En el caso de una tienda de autoservicio, ésta tiene la obligación de contar con un cajón por cada 50 metros de construcción. Si la construcción mide 5 mil metros cuadrados, deberá contar con 100 cajones de estacionamiento disponibles y en buenas condiciones para sus usuarios, sin costo alguno. Disposición que tampoco se cumple. Estos cajones son los que el establecimiento está obligado, por ley, a tener disponibles como mínimo, en buen estado y sin costo, según el tipo y ubicación de la construcción de que se trate; sin embargo, hay muchos que no cuentan

con ellos y los que si cuentan con ellos no los ofrecen de manera gratuita. En algunos centros comerciales, lo que se ha observado es que dan la gratuidad en el uso del estacionamiento durante la primera hora, indicándole al usuario brindar una cuota voluntaria, pero esa práctica no está reglamentada. No debería ser así. El uso de los cajones que por ley está obligado a brindar un establecimiento debe ser sin costo en todos los casos, no a conveniencia de sus propietarios. En cuanto a las tarifas autorizadas por hora, tomando como referencia la Unidad de Medida de Actualización, el Artículo 20 del Reglamento de Estacionamientos del Municipio de Centro, marca las siguientes: Tipo Plus: hasta 25 pesos; Primera Clase: hasta 21 pesos; Segunda Clase: hasta 17 pesos; Tercera Clase: hasta 12 pesos. Veamos algunas inconsistencias relacionadas con estas tarifas establecidas. Primero.- Los ayuntamientos no hacen efectiva la obligación de colocar en el exterior, visible al usuario, la categoría estacionamiento y la tarifa máxima autorizada. Segundo.- Villahermosa tiene las tarifas más altas del sureste del país, pero además de ser las más altas, no son respetadas, cada quien cobra a su libre albedrío y no existe autoridad que frene este abuso. Tercero.- La mayoría de los estacionamientos no cumplen con las especificaciones mínimas establecidas para cada categoría, empezando por la tarifa autorizada. El mismo Artículo 20, del citado reglamento, en su párrafo último, establece que: "Transcurrida la ultima hora completa el usuario tendrá derecho a diez minutos sin costo extra. Pero pasado este tiempo, el prestador de servicio podrá aplicar la tarifa correspondiente a una hora de servicio, conforme a la tarifa que le corresponda. El concesionario estará obligado a señalar en lugar visible del estacionamiento el derecho establecido en este artículo. Disposición que también es incumplida por parte de los concesionarios, y eso afecta arteramente la economía de quienes tenemos la necesidad de hacer uso del servicio de estacionamientos y se convierte en una ganancia ilegal para los dueños de estos establecimientos. La gran mayoría de los estacionamientos están cobrando la hora completa por el servicio prestado, cuando no sólo deberían respetar los diez minutos extras de la última hora, sino en todos los casos cobrar por el tiempo exacto utilizado de aparcamiento. Mucho menos cumplen con la obligación de señalar en lugar visible del estacionamiento el derecho a los diez minutos sin costo extra. En relación a los comprobantes de pagos, ahí tenemos otra grave irregularidad. Si los concesionarios de estacionamientos no cumplen con expedirnos un comprobante que cuente con todos los requisitos legales, las posibilidades de reclamar por algún daño, parcial o total a nuestros vehículos, se vuelven nulas. Algunos estacionamientos operan con simples papelitos como comprobantes, que no cuentan con las especificaciones mínimas que establece el Reglamento de Estacionamientos del Municipio de Centro en su Artículo 24, mismo que a la letra dice: "Los concesionarios del servicio de estacionamiento, en cualquiera de sus modalidades, deberán expedir a favor de los usuarios, comprobante de pago debidamente foliado, en los que se especifique el nombre o razón social

del concesionario, el día y la hora de entrada, así como datos de identificación del vehículo, como son marca, modelo y número de placas. Excluyendo de esta última disposición, a los estacionamientos que cuenten con aparatos automáticos expendedores de comprobantes. Al término del servicio deberá anotarse la hora de salida y cobro efectuado”. En síntesis, son doce los casos de violaciones más notables a las diversas disposiciones referentes al servicio de estacionamiento, en las que estarían incurriendo los concesionarios o centros comerciales y que son motivos muy claros para hacerlos acreedores a una sanción, previa visita de inspección: 1. No respetar las tarifas autorizadas. 2. No cubrir a los usuarios los daños ocasionados a sus vehículos durante el tiempo de guarda. 3. No contar con fianza o póliza de seguro vigente. 4. No contar con equipo contra incendio habilitado. 5. Omitir la entrega del comprobante de pago. 6. Que el boleto no tenga los requisitos señalados. 7. No otorgar al usuario los 10 minutos sin costo extra de tolerancia, luego de transcurrida la última hora completa. 8. Omitir la señalización del derecho de los usuarios a que se les otorguen 10 minutos sin costo extra de tolerancia, luego de transcurrida la última hora completa. 9. Abstenerse de colocar la cartulina con la tarifa autorizada en la caseta de cobro y a la vista del público. 10. No tener a la vista la copia de la póliza del seguro correspondiente. 11. Que los trabajadores no utilicen uniforme o gafete de identificación. 12. No colocar en lugar visible el número telefónico para quejas. Y se agregaría una más, que no está expresamente en el reglamento: Colocar letreros con la intención de disuadir a los usuarios a reclamar sus derechos, tales como: “La empresa no se responsabiliza por daños o robo que pudieran sufrir los vehículos”. Pero, ¿Quién es el responsable de hacer que se cumplan los preceptos relativos al servicio de estacionamiento? Aquí también tomaremos como referencia el Reglamento de Estacionamientos para el Municipio de Centro, por ser en donde mayores prestadores de este servicio existen, mismo que en su Artículo 6 establece lo siguiente: “El ayuntamiento, a través de la Coordinación de Servicios Municipales, deberá vigilar el debido cumplimiento de las disposiciones contenidas en el presente reglamento y en el caso de existir sanción que aplicar, deberá sujetarse a lo establecido en los títulos sexto y séptimo del presente reglamento”. De tal manera que, los responsables de emprender acciones tendientes a lograr que los estacionamientos funcionen adecuadamente, son los titulares de las coordinaciones de Servicios Municipales de los 17 ayuntamientos. De ahí, que este exhorto vaya dirigido a estas instancias como primeros obligados para llevar a efecto las inspecciones necesarias y, en su caso, aplicar las sanciones correspondientes. Pero, también hacemos un llamado especial a la Comisión Edilicia de Servicios Municipales, en lo que corresponde a sus facultades, ellos también tiene una importante labor que realizar en éste tema, ya que el reglamento del H. Cabildo del municipio de Centro, en su Artículo 78, fracción II faculta a sus integrantes para presentar propuestas al H. Ayuntamiento para la elaboración de planes y

programas relacionados con su ramo y formular recomendaciones, tendientes al mejoramiento de su administración o a la prestación de los servicios públicos. La mayoría de los establecimientos que ofrecen un servicio de estacionamiento concesionado o los centros comerciales que deben contar con éste servicio, no acatan las disposiciones legales existentes y en consecuencia, no se garantizan los derechos que como público usuario nos corresponden, esto se debe a que no se están haciendo las inspecciones necesarias y no se están aplicando las sanciones correspondientes. El Aeropuerto Internacional de la Ciudad de Villahermosa, es un claro ejemplo de que no se respetan los derechos de quienes, por necesidad, acudimos a esta terminal aérea, ya que no ofrecen al público usuario los cajones sin costo a los que están obligados por ley. Por si fuera poco, se confabulan con los elementos de la Policía Federal, para no permitir que los usuarios se estacionen, ni siquiera momentáneamente, frente a dicha terminal aérea, obligando a los automovilistas a hacer uso del estacionamiento, el cual cobra una alta tarifa y por hora completa, al utilizar solo fracción de ésta. Necesitamos urgentemente que se supervise de forma adecuada la prestación de este servicio y con ello brindar certeza y seguridad jurídica a los gobernados. Por todo lo anterior, y estando facultado este Congreso para aprobar, en su caso, acuerdos parlamentarios para gestionar ante las instancias competentes asuntos de interés público, de apoyo a la población o que busquen el beneficio de la ciudadanía tabasqueña, se somete a consideración de ésta Soberanía, el siguiente: Punto de Acuerdo. Artículo Único.- La Sexagésima Tercera Legislatura del H. Congreso del Estado de Tabasco, exhorta respetuosamente a las coordinaciones de los Servicios Municipales, de los 17 ayuntamientos del Estado de Tabasco, para que en el ámbito de sus respectivas competencias, vigilen que se cumplan las diversas disposiciones existentes en materia de servicio de estacionamiento, implementando inspecciones a todos los establecimientos que funcionan como estacionamiento público o privado y en su caso, aplicar las sanciones correspondientes. Transitorios. Único.- Se instruye al Secretario de Asuntos Parlamentarios, para que realice los trámites correspondientes a efectos de hacer llegar el presente Punto de Acuerdo a sus destinatarios. Atentamente, Diputado Jesús de la Cruz Ovando, fracción parlamentaria de MORENA. Muchas gracias.

Al término de la lectura de la propuesta, desde su curul, las diputadas y diputados: Dolores del Carmen Gutiérrez Zurita, José Manuel Sepúlveda del Valle y Alma Rosa Espadas Hernández, solicitaron su adhesión a la misma. Por lo que el Diputado Presidente, preguntó al Diputado Jesús de la Cruz Ovando, si aceptaba o no, las adhesiones a su propuesta; aceptando el Diputado las adhesiones planteadas.

La proposición con Punto de Acuerdo, presentada por el Diputado Jesús de la Cruz Ovando, de la fracción parlamentaria de MORENA, se turnó a la Comisión Ordinaria de Fortalecimiento Municipal y Trabajo, para su estudio y presentación del Acuerdo o Dictamen que en su caso proceda.

Inmediatamente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra a la Diputada Patricia Hernández Calderón, de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática, para que diera lectura a una proposición con Punto de Acuerdo, quien en uso de la tribuna expresó:

Con su permiso Diputado Presidente. Compañeras y compañeros diputados, representantes de los medios de comunicación, seguidores de las diferentes redes sociales, público en general; a todos muy buenas tardes. Con fundamento en los artículos 36, fracción XLIII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco y, 22, fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, la que suscribe, Diputada Patricia Hernández Calderón, integrante de la LXIII Legislatura, de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática, presento ante esta Soberanía, para su análisis, discusión y aprobación en su caso, propuesta de Punto de Acuerdo, para los efectos que se indican, teniendo como base las siguientes: Consideraciones. Primero: El Estado de Tabasco por su situación geográfica se ubica en una zona de alto impacto meteorológico, esta característica lo hace susceptible de recibir el impacto de las masas de aire polar denominados nortes, así como de los disturbios tropicales causados por las depresiones y tormentas tropicales, que en múltiples ocasiones llegan a conjuntarse y hacen sentir sus efectos con particular fuerza. Segundo: Que los asentamientos poblacionales en zonas urbanas requieren de una red de alcantarillado o red de saneamiento que se usan para recolección y traslado de aguas residuales, pluviales o industriales desde el lugar en que se generan hasta el que se vierten o tratan, que de no existir o estar en deterioradas condiciones pondría en grave peligro la vida, la salud, así como importantes pérdidas materiales, además que es alto riesgo de enfermedades epidemiológicas. Tercero: Que existen registros de accidentes por alcantarillas en mal estado, rotas o sin tapas, que en el mejor de los casos no pasa de daños materiales, que aunque son pérdidas económicas, en la mayoría de las ocasiones son recuperables, sin embargo lo más importante debe ser prevenido en nuestro Estado y en sus municipios, accidentes que ponen en peligro la integridad física de las personas, para evitar que suceda la lamentable tragedia ocurrida en Culiacán, Sinaloa, el pasado 6 de septiembre cuando fuertes lluvias azotaron a la capital de ese Estado e inundaron sus principales calles, en donde una jovencita de tan solo 17 años quedó atrapada en medio de la tormenta; y al no poder pasar por la fuerte corriente salió de su vehículo para ponerse a salvo, pero fue arrastrada por la corriente a una alcantarilla donde desapareció y desafortunadamente falleció. Cuarto: Que es

importante que las autoridades responsables del servicio de la red de alcantarillado, cuenten con el diagnóstico actualizado de las condiciones en las que se encuentra el sistema, por lo menos en las principales calles de los municipios y del manejo adecuado del mantenimiento para su buena conservación, en virtud que, nuestro Estado no es ajeno a estos problemas debido a que existen muchas alcantarillas en malas condiciones e incluso sin la tapa correspondiente, las cuales en la mayoría de las ocasiones son retiradas por amantes de lo ajeno que se las llevan para venderlas debido al material del que están elaboradas, otras por descuido de las autoridades competentes, lo que representa peligro y genera accidentes, sobre todo cuando llueve porque no se logra ver cuales alcantarillas están sin tapa provocando daño a los vehículos que circulan y exponiendo a los peatones que al no lograr ver, pueden tener algún accidente. Quinto: Cabe señalar que los párrafos quinto y séptimo, del artículo 4 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establecen que: ... “Toda persona tiene derecho a un medio ambiente sano para su desarrollo y bienestar. El Estado garantizará el respeto a este derecho. El daño y deterioro ambiental generará responsabilidad para quien lo provoque en términos de lo dispuesto por la ley”. Es claro entonces, que corresponde al Estado garantizar estos derechos y, a través de las dependencias competentes dar cumplimiento al precepto y procurar mantener la infraestructura y servicios públicos óptimos para la población. Sexto: Que es imprescindible también, que la población y la sociedad civil tomemos conciencia del cuidado de la infraestructura que nos otorgan las autoridades para nuestra propia seguridad, y colaborar como habitantes, evitando tirar basura en las calles, en los terrenos baldíos y en los ríos, que al final de cuentas con las lluvias corren hacia las alcantarillas, esto con el objeto de evitar que se tapen y se provoquen encharcamientos e inundaciones. Séptimo: En virtud de lo anterior, estando facultado el Honorable Congreso del Estado, para proponer y aprobar los puntos de acuerdos, que permitan gestionar ante las instancias competentes, apoyo a la población o que busquen el beneficio de la ciudadanía tabasqueña; ha tenido a bien emitir el siguiente: Punto de Acuerdo. Único.- Me permito hacer un atento exhorto a los ayuntamientos de los 17 municipios del Estado y a la Comisión Estatal de Agua y Saneamiento de Tabasco (CEAS) a efecto de que establezcan y lleven a cabo un programa integral de mantenimiento y reparación de las alcantarillas dañadas en las principales calles de los municipios, con la finalidad de garantizar la seguridad en las zonas urbanas para el beneficio de la población. Transitorio. Artículo Único.- Se instruye al Secretario de Asuntos Parlamentarios del H. Congreso del Estado, realice los trámites necesarios, para hacer llegar a la brevedad posible el presente acuerdo a su destinatario, para su conocimiento y cumplimiento en su caso. Atentamente, "Democracia ya, patria para todos", Diputada Patricia Hernández Calderón, integrante de la fracción parlamentaria del PRD. Es cuanto Presidente.

Al término de la lectura de la propuesta, desde su curul, las diputadas y diputados: Ena Margarita Bolio Ibarra, Exequias Braulio Escalante Castillo, Nelson Humberto Gallegos Vaca, Manuel Antonio Gordillo Bonfil, Elsy Lydia Izquierdo Morales, Agustín Silva Vidal, José Concepción García González, José Manuel Sepúlveda del Valle, Dolores del Carmen Gutiérrez Zurita y Nicolás Carlos Bellizia Aboaf, solicitaron su adhesión a la misma. Por lo que el Diputado Presidente, preguntó a la Diputada Patricia Hernández Calderón, si aceptaba o no, las adhesiones a su propuesta; aceptando la Diputada las adhesiones planteadas.

La proposición con Punto de Acuerdo, presentada por la Diputada Patricia Hernández Calderón, de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática, se turnó a la Comisión Ordinaria de Ordenamiento Territorial y Obras Públicas, para su estudio y presentación del Acuerdo o Dictamen que en su caso proceda.

DICTÁMENES EMITIDOS POR LAS COMISIONES

Posteriormente, el Diputado Presidente señaló que el siguiente punto del orden del día, era la lectura, discusión y aprobación, en su caso, de un Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria Instructora de la Cámara, Justicia y Gran Jurado, Reglamento y Prácticas Parlamentarias, por el que se deja insubsistente el Decreto 190, publicado en el Periódico Oficial del Estado de fecha 31 de diciembre de 2014; mismo que había sido circulado previamente a las diputadas y diputados integrantes de la Legislatura, por lo que propuso al Pleno la dispensa a su lectura. En consecuencia, solicitó a la Diputada Primera Secretaria, que en votación ordinaria, sometiera a consideración de esta Soberanía, la propuesta de dispensa presentada.

Inmediatamente, la Diputada Primera Secretaría, en votación ordinaria, sometió a consideración de la Soberanía, la dispensa a la lectura del Dictamen citado por el Diputado Presidente, misma que resultó aprobada con 33 votos a favor, de los diputados: Juana María Esther Álvarez Hernández, Nicolás Carlos Bellizia Aboaf, Ena Margarita Bolio Ibarra, Tomás Brito Lara, Daniel Cubero Cabrales, Jesús de la Cruz Ovando, Exequias Braulio Escalante Castillo, Alma Rosa Espadas Hernández, Nelson Humberto Gallegos Vaca, María Félix García Álvarez, José Concepción García González, Manuel Antonio Gordillo Bonfil, Dolores del Carmen Gutiérrez Zurita, Cristina Guzmán Fuentes, Patricia Hernández Calderón, Gerald Washington Herrera Castellanos, Elsy Lydia Izquierdo Morales, Odette Carolina Lastra García, Charlie Valentino León Flores Vera, Carlos Madrigal Leyva, Jessyca Mayo Aparicio, Beatriz Milland Pérez, Katia Ornelas Gil, Luis Ernesto Ortiz Catalá, Julia del Carmen Pardo Contreras,

**LXIII LEGISLATURA
DIARIO DE DEBATES**

Karla María Rabelo Estrada, Ingrid Margarita Rosas Pantoja, Rafael Elías Sánchez Cabrales, Minerva Santos García, José Manuel Sepúlveda del Valle, Agustín Silva Vidal, Jaqueline Villaverde Acevedo y María Esther Zapata Zapata; 0 votos en contra; y 0 abstenciones.

DICTAMEN DISPENSADO EN SU LECTURA

ASUNTO: Dictamen de la Comisión Ordinaria Instructora de la Cámara, Justicia y Gran Jurado, Reglamento y Prácticas Parlamentarias, con proyecto de Decreto por el que se deja insubsistente el Decreto 190, publicado en el Periódico Oficial del Estado el 31 de diciembre de 2014.

Villahermosa, Tabasco a 19 de septiembre de 2019.

**DIP. RAFAEL ELÍAS SÁNCHEZ CABRALES
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DEL
HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO
P R E S E N T E.**

La Comisión Ordinaria Instructora de la Cámara, Justicia y Gran Jurado, Reglamento y Prácticas Parlamentarias, de la LXIII Legislatura al Honorable Congreso del Estado, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 36, fracción I, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; 63, 65, fracción I, y 75, fracción XIII, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tabasco; y 58, párrafo segundo, fracción XIII, incisos b) y p), del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Tabasco, sometemos a la consideración del Pleno el presente **DICTAMEN**, con proyecto de Decreto por el que se deja insubsistente el Decreto 190, publicado en el Periódico Oficial del Estado el 31 de diciembre de 2014; con base en los siguientes:

ANTECEDENTES

I. El 13 de diciembre de 2006, la LVIII Legislatura al Honorable Congreso del Estado, designó al Licenciado Marcial Bautista Gómez como Magistrado Numerario del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Tabasco, por un periodo de 8 años, quien

**LXIII LEGISLATURA
DIARIO DE DEBATES**

previa la protesta de ley, inició el ejercicio de su encargo a partir del 1 de enero de 2007.

II. El 12 de junio de 2014, el entonces Presidente del Tribunal Superior de Justicia y del Consejo de la Judicatura del Estado, el Licenciado Jorge Javier Priego Solís, en cumplimiento a lo previsto por el artículo 47 Bis de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, vigente en aquel momento, comunicó por escrito al Congreso del Estado, de la proximidad del vencimiento del periodo para el cual había sido nombrado el Licenciado Marcial Bautista Gómez como Magistrado Numerario del Tribunal Superior de Justicia, para que procediera al análisis de su desempeño y determinara si lo ratificaba o no en el cargo, acompañando el expediente personal del ciudadano de mérito, y sus anexos.

Dicho comunicado y anexos, fueron turnados a la entonces Comisión Orgánica de Justicia y Gran Jurado, para su estudio y emisión del dictamen correspondiente.

III. El 04 de diciembre de 2014, el entonces Magistrado Presidente del Tribunal Superior de Justicia y del Consejo de la Judicatura del Estado, en respuesta a un requerimiento del Presidente de la Comisión Orgánica de Justicia y Gran Jurado del Congreso del Estado, remitió copias certificadas de los expedientes relacionados con las diversas causas administrativas y quejas que le fueron imputadas en su momento al magistrado Marcial Bautista Gómez, así como información diversa relativa a su desempeño durante el ejercicio de su encargo.

IV. Una vez emitido el Dictamen de la Comisión Orgánica de Justicia y Gran Jurado, el Pleno de la LXI Legislatura al Honorable Congreso del Estado, en sesión del 22 de diciembre de 2014, determinó no ratificar o reelegir al ciudadano Licenciado Marcial Bautista Gómez, como Magistrado Numerario del Tribunal Superior de Justicia del Estado, por lo que dicho servidor público sólo cumpliría con el plazo de 8 años, para el que originalmente había sido nombrado, es decir, hasta el 31 de diciembre de 2014.

A esta determinación le correspondió el Decreto 190, mismo que fue publicado en el Periódico Oficial del Estado, Suplemento 7546 H, el 31 de diciembre de 2014.

V. Inconforme con la determinación de este Congreso del Estado, el 19 de enero de 2015, el ciudadano Marcial Bautista Gómez promovió juicio de amparo indirecto ante los juzgados de Distrito en el Estado de Tabasco, al cual le correspondió el número de expediente 86/2015-II-M del índice del Juzgado Tercero de Distrito en el Estado de Tabasco.

VI. El 22 de septiembre de 2016, se celebró la audiencia constitucional y, en acatamiento a la circular CAR13/CCNO/2015, del Secretario Ejecutivo de Carrera Judicial y Creación de Nuevos Órganos, del Consejo de la Judicatura Federal, el Juzgado Tercero de Distrito en el Estado de Tabasco, remitió el amparo y los tomos de prueba al Juzgado Segundo de Distrito del Centro Auxiliar de la Segunda Región, con residencia en San Andrés Cholula, Puebla, para su resolución, quien la emitió el 25 de noviembre de 2016, cuyos puntos resolutive son los siguientes:

“PRIMERO: Se SOBRESEE en el juicio de amparo 468/2016, formado con motivo de la remisión del diverso 86/2015, del índice del Juzgado Tercero de Distrito en el Estado de Tabasco, promovido por Marcial Bautista Gómez respecto de los actos reclamados y autoridades responsables precisados en el considerando I, en términos de los diversos III y VII de esta sentencia.

SEGUNDO: La JUSTICIA DE LA UNION AMPARA Y PROTEGE a Marcial Bautista Gómez, respecto del acto reclamado por las razones y para los efectos precisados en los considerandos VIII y IX, respectivamente, de esta resolución”.

VII. Inconformes con la resolución, el quejoso Marcial Bautista Gómez, y las autoridades responsables Eduardo Antonio Méndez Gómez, Magistrado Presidente de la Segunda Sala Penal del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Tabasco, en ausencia de Jorge Javier Priego Solís, Presidente del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Tabasco y como representante de dicho pleno; Gabriel Ramos Torres, encargado de la Oficialía Mayor del Poder judicial de Estado y Juan Carlos Pérez Pérez, Director de Contraloría del Poder Judicial del Estado de Tabasco, interpusieron recurso de revisión, mismos que fueron admitidos a trámite por auto de fecha 30 de enero de 2017, integrándose el Amparo en Revisión 48/2017, del índice del Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Décimo Circuito.

VIII. El 09 de marzo de 2017, el Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Décimo Circuito, emitió ejecutoria en el recurso de reclamación 3/2017, interpuesto por el quejoso recurrente Marcial Bautista Gómez, contra la admisión del recurso de revisión interpuesto por las autoridades responsables, en el que resolvió lo siguiente:

“PRIMERO. Se declara FUNDADO el recurso de reclamación interpuesto por MARCIAL BAUTISTA GÓMEZ, contra el auto de treinta de enero de dos mil diecisiete dictado por la Presidenta de este Tribunal en el recurso de revisión 48/2017 en el que se admitió a trámite el recurso de revisión interpuesto por las autoridades ejecutoras Eduardo Antonio Méndez

Gómez, magistrado Presidente de la Segunda Sala Penal del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Tabasco, en ausencia de Jorge Javier Priego Solís, presidente del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Tabasco y como representante de dicho pleno; Gabriel Ramos Torres, encargado de la Oficialía Mayor del Poder Judicial del Estado y Juan Carlos Pérez Pérez, Director de Contraloría del Poder Judicial del Estado de Tabasco, contra la sentencia de veinticinco de noviembre de dos mil dieciséis dictada por el Juez Segundo de Distrito del Centro Auxiliar de la Segunda Región, en auxilio del Juzgado Tercero de Distrito en el Estado de Tabasco, con residencia en esta ciudad, en el juicio de amparo indirecto 86/2015-II-B.

SEGUNDO. *Se DEJA SIN EFECTOS el acuerdo de treinta de enero de dos mil diecisiete, dictado en el recurso de revisión 48/2017, del índice de este Tribunal Colegiado en Materias Administrativa y de Trabajo del Décimo Circuito, para que la presidencia de este tribunal dicte el que corresponda, de acuerdo a lo vertido en esta ejecutoria.”*

En cumplimiento a dicha ejecutoria, el 29 de marzo de 2017, se desechó el recurso de revisión interpuesto por las autoridades responsables y sólo se tuvo por admitido el recurso de revisión interpuesto por el quejoso Marcial Bautista Gómez.

IX. El 15 de agosto de 2019, el Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Décimo Circuito, resolvió el Amparo en Revisión 48/2017, determinando que el Congreso del Estado no había justificado de manera objetiva y razonable las consideraciones por las que decidió no ratificar al ciudadano Marcial Bautista Gómez como Magistrado del Tribunal Superior de Justicia del Estado, en virtud de que no se ajustó a los parámetros que el Tribunal Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación ha señalado para efectos de emitir una determinación de ratificación o no de magistrados locales, por lo que determinó modificar la resolución recurrida, resolviendo de manera sustancial, lo siguiente:

“Por lo expuesto y fundado, se resuelve:

PRIMERO. *Se declara FIRME el sobreseimiento decretado en el resolutivo primero de la sentencia recurrida, respecto de los actos precisados y respecto de las autoridades señaladas en los considerandos III y VII de dicho fallo.*

SEGUNDO. *Se MODIFICA la sentencia recurrida en su parte impugnada.*

TERCERO. *La justicia de la Unión AMPARA y protege al quejoso **Marcial Bautista Gómez**, en contra del decreto 191 publicado el treinta y uno de diciembre de dos mil catorce, para los siguientes efectos:*

1. La autoridad responsable, en el ámbito de su competencia, deje insubsistente el Decreto 191 publicado el 31 de diciembre de dos mil catorce en el Periódico Oficial del Estado.

2. Emita uno nuevo con libertad de jurisdicción, en el cual:

a) Realice un estudio en conjunto de forma objetiva, razonable, fundada y motivada, de todos los aspectos que se desprendan del expediente del evaluado con el fin de que, conforme a lo razonado en esta ejecutoria, se pronuncie sobre cada uno de los criterios relacionados con la eficiencia, capacidad, competencia y antecedentes, analizando las constancias señaladas con los números 3 a 7, 10, 12 a 31, 35 a 54, 58 a 76, 97 a 103, 107 a 117, 120 a 136 y 139 a 144 del cuadro transcrito en el considerando VII de este fallo, todo respetando el derecho fundamental consagrado en el artículo 16 de la Carta Magna, refiriéndose a la actuación en el desempeño del cargo del quejoso.

b) Conforme a lo expuesto en es ejecutoria, omita en el Dictamen la referencia expresa toda la información negativa ajena a las cuestiones inherentes al encargó que desarrolló el quejoso, así como aquellas que se encuentren fuera del período de su designación.

CUARTO. *Se declara **SIN MATERIA** el recurso de revisión adhesiva interpuesto por **Marcial Bautista Gómez**.”*

X. El 02 de septiembre de 2019, el órgano jurisdiccional federal notificó a este Congreso del Estado la ejecutoria a que se refiere el punto que antecede, la cual fue turnada a la Comisión Instructora de la Cámara, Justicia y Gran Jurado, Reglamento y Prácticas Parlamentarias, para su estudio y dictamen.

XI. El 05 de septiembre de 2019, el Congreso del Estado, por conducto de la Dirección de Asuntos Jurídicos, promovió ante el Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Décimo Circuito, la aclaración de la sentencia, al advertir errores de fondo que la hacían contradictoria e imposible su cumplimiento, ya que ordenaba dejar sin efectos el Decreto 191 publicado en el Periódico Oficial del Estado el 31 de diciembre de 2014, cuando dicho Decreto ya fue dejado sin efectos por mandato del mismo Tribunal al resolver el Amparo en Revisión 438/2017; pero además porque el Decreto 191 no tiene relación alguna con la no ratificación como Magistrado del

LXIII LEGISLATURA DIARIO DE DEBATES

quejoso recurrente Marcial Bautista Gómez y, por tanto, tampoco es el acto que le genera agravios.

XII. El 10 de septiembre de 2019, en sesión de la Comisión Ordinaria Instructora de la Cámara, Justicia y Gran Jurado, Reglamento y Prácticas Parlamentarias, se dio cuenta de la sentencia dictada en el Amparo en Revisión 48/2017 del índice del Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Décimo Circuito, y se instruyó a la Secretaría Técnica para que tan luego se obtuviera respuesta de la solicitud de aclaración de sentencia, procediera a la emisión del proyecto de dictamen que en derecho proceda.

XIII. El 18 de septiembre de 2019, el Tribunal Colegiado de Circuito, emitió un Acuerdo mediante el cual desechó la aclaración de sentencia solicitada por el Congreso, ya que ninguno de los magistrados que lo integran hizo suya la petición en términos del artículo 74, último párrafo, de la Ley de Amparo, Reglamentaria de los Artículos 103 y 107 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

XIV. Al no tener acceso a la aclaración de la sentencia, la Comisión Dictaminadora procedió a realizar de oficio una búsqueda exhaustiva y minuciosa en los históricos de los decretos emitidos, encontrando que el Decreto en el que el Congreso del Estado se pronunció sobre la no ratificación del quejoso recurrente Marcial Bautista Gómez como Magistrado del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Tabasco, fue el 190 y no el 191, tal y como se precisa en el antecedente IV del presente Decreto.

XV. Por lo anterior expuesto, y

CONSIDERANDO

PRIMERO. Que el Congreso del Estado es competente para expedir, reformar, adicionar, derogar y abrogar leyes y decretos, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 36, fracción I, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco.

SEGUNDO. Que en las comisiones son órganos colegiados constituidos por el Pleno, que a través de la elaboración de dictámenes, informes, opiniones o resoluciones, contribuyen a que el Congreso del Estado cumpla con sus atribuciones constitucionales y legales.

TERCERO. Que mediante Decreto 204, publicado en el Periódico Oficial del Estado, Suplemento 7929, de fecha 01 de septiembre de 2018, la LXII Legislatura al Honorable Congreso del Estado, reformó la Ley Orgánica del Poder Legislativo del

**LXIII LEGISLATURA
DIARIO DE DEBATES**

Estado y el Reglamento Interior del Congreso del Estado, reestructurando la integración, funciones y nombres de las comisiones que integran el Poder Legislativo.

Así, la otrora Comisión de Justicia y Gran Jurado, se fusionó con las comisiones Instructora de la Cámara, y la de Reglamento y Prácticas Parlamentarias, para quedar como Comisión Instructora de la Cámara, Justicia y Gran Jurado, Reglamento y Prácticas Parlamentarias, tal y como lo prevén los artículos 75, fracción XIII, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, y 58, párrafo segundo, fracción XIII, del Reglamento Interior del Congreso del Estado, vigentes, por lo que en consecuencia, corresponde a ésta, conocer y dictaminar sobre el cumplimiento de la sentencia dictada en el Amparo en Revisión 48/2017, por el Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Décimo Circuito.

CUARTO. Que la sentencia dictada en el Amparo en Revisión 48/2017, por el Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Décimo Circuito, con sede en la Ciudad de Villahermosa, Tabasco, señala como efectos de la concesión del amparo, los siguientes:

1. *La autoridad responsable, en el ámbito de su competencia, deje insubsistente el Decreto 191 publicado el 31 de diciembre de dos mil catorce en el Periódico Oficial del Estado.*

2. *Emita uno nuevo con libertad de jurisdicción, en el cual:*
 - a) *Realice un estudio en conjunto de forma objetiva, razonable, fundada y motivada, de todos los aspectos que se desprendan del expediente del evaluado con el fin de que, conforme a lo razonado en esta ejecutoria, se pronuncie sobre cada uno de los criterios relacionados con la eficiencia, capacidad, competencia y antecedentes, analizando las constancias señaladas con los números 3 a 7, 10, 12 a 31, 35 a 54, 58 a 76, 97 a 103, 107 a 117, 120 a 136 y 139 a 144 del cuadro transcrito en el considerando VII de este fallo, todo respetando el derecho fundamental consagrado en el artículo 16 de la Carta Magna, refiriéndose a la actuación en el desempeño del cargo del quejoso.*

 - b) *Conforme a lo expuesto en es ejecutoria, omita en el Dictamen la referencia expresa toda la información negativa ajena a las cuestiones inherentes al encargó que desarrolló el quejoso, así como aquellas que se encuentren fuera del período de su designación.*

No obstante lo anterior, aun y cuando la sentencia y los efectos se refieren al Decreto 191, la Comisión Dictaminadora –al no tener acceso a la aclaración de la sentencia, tal y como se precisa en los antecedentes XI, XII, XIII y IX del presente Decreto– procedió a realizar de oficio una búsqueda exhaustiva y minuciosa en los históricos de los decretos emitidos, encontrando que el Decreto en el que el Congreso del Estado se pronunció sobre la no ratificación del quejoso recurrente Marcial Bautista Gómez como Magistrado del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Tabasco, fue el 190, publicado en Periódico Oficial del Estado el 31 de diciembre de 2014; por lo que este Órgano Legislativo procede a emitir el presente Dictamen tomando como base este último, a fin de dar cumplimiento pleno al sentido de la ejecutoria, en términos del artículo 192, párrafo primero, de la Ley de Amparo.

QUINTO. Que para dar cumplimiento al fallo protector, es necesario identificar dos grandes momentos, el primero relativo a dejar insubsistente el Decreto 190 publicado

**LXIII LEGISLATURA
DIARIO DE DEBATES**

en el Periódico Oficial del Estado, Suplemento 7546 H, el 31 de diciembre de 2014, y el segundo relativo a la emisión de un nuevo Decreto con libertad de jurisdicción. Asimismo, es de observar que los resolutivos citados se encuentran vinculados por un orden de progresión; es decir, es necesario concluir el proceso legislativo respecto a la determinación de dejar insubsistente el Decreto 190, hasta su publicación en el Periódico Oficial del Estado, para proceder al análisis, discusión y aprobación, en su caso, de un nuevo Decreto con libertad de jurisdicción, en términos de la sentencia dictada en el Amparo en Revisión Administrativo 48/2017, por el Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Décimo Circuito, relativa a la ratificación o no, del ciudadano Marcial Bautista Gómez como Magistrado del Tribunal Superior de Justicia del Estado.

En tal sentido, el presente Decreto tiene por objeto dar cumplimiento al mandato previsto en el primer momento, es decir, dejar insubsistente el Decreto 190, lo que permitirá dar paso al cumplimiento del segundo momento.

Lo anterior en plena observancia a lo previsto en el artículo 192 de la Ley de Amparo, Reglamentaria de los Artículos 103 y 107 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, cuyo texto señala que las ejecutorias de amparo deben ser puntualmente cumplidas.

**LXIII LEGISLATURA
DIARIO DE DEBATES**

SEXTO. Que en el sistema jurídico mexicano, la ejecución y cumplimiento de las sentencias de amparo son consideradas de orden público e interés social, por lo que se debe partir de la premisa de que una sentencia al ser ejecutoriada, constituye cosa juzgada, la cual se convierte en una norma jurídica individualizada y su cumplimiento debe ser exacto, sin exceso ni defecto. De ahí que este Poder Legislativo -una vez identificado el Decreto correcto-, se ciña a su pleno cumplimiento, en los términos y en la forma impuestos en la ejecutoria.

SÉPTIMO. Que por todo lo anteriormente expuesto y estando facultado el Congreso del Estado para expedir, reformar, adicionar, derogar y abrogar leyes y decretos, de conformidad con lo previsto en el artículo 36, fracción I, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, sometemos a la consideración del Pleno el presente **DICTAMEN**, con Proyecto de:

DECRETO

ARTÍCULO ÚNICO. En cumplimiento a la sentencia de amparo dictada por el Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Décimo Circuito, con sede en la Ciudad de Villahermosa, Tabasco, en el Amparo en Revisión 48/2017, de fecha 15 de agosto de 2019, se deja insubsistente el Decreto 190 publicado en el Periódico Oficial del Estado, Suplemento 7546 H, el 31 de diciembre de 2014.

TRANSITORIOS

PRIMERO. El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Tabasco.

**LXIII LEGISLATURA
DIARIO DE DEBATES**

SEGUNDO. La Comisión Instructora de la Cámara, Justicia y Gran Jurado, Reglamento y Prácticas Parlamentarias, dentro de los 60 días hábiles siguientes a la entrada en vigor del presente Decreto, de conformidad con el artículo 125 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tabasco, deberá emitir con libertad de jurisdicción el Dictamen relativo a la ratificación o no, del ciudadano Marcial Bautista Gómez como Magistrado del Tribunal Superior de Justicia del Estado, atendiendo los parámetros impuestos en la sentencia dictada en el Amparo en Revisión 48/2017, del índice del Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Décimo Circuito.

TERCERO. Se derogan las disposiciones que se opongan al contenido del presente Decreto.

CUARTO. Notifíquese el presente Decreto al Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Décimo Circuito, con sede en la Ciudad de Villahermosa, Tabasco.

**LXIII LEGISLATURA
DIARIO DE DEBATES**

A T E N T A M E N T E
**LA COMISIÓN ORDINARIA INSTRUCTORA DE LA CÁMARA, JUSTICIA Y
GRAN JURADO, REGLAMENTO Y PRÁCTICAS PARLAMENTARIAS**

**DIP. JAQUELINE VILLAVERDE ACEVEDO
PRESIDENTA**

**DIP. ODETTE CAROLINA LASTRA GARCÍA
SECRETARIA**

**DIP. RAFAEL ELÍAS SÁNCHEZ CABRALES
VOCAL**

**DIP. TOMÁS BRITO LARA
INTEGRANTE**

**DIP. JESÚS DE LA CRUZ OVANDO
INTEGRANTE**

Hoja protocolaria de firmas, del Dictamen de la Comisión Ordinaria Instructora de la Cámara, Justicia y Gran Jurado, Reglamento y Prácticas Parlamentarias, con proyecto de Decreto por el que se deja insubsistente el Decreto 190, publicado en el Periódico Oficial del Estado el 31 de diciembre de 2014.

Seguidamente, el Diputado Presidente señaló que toda vez que había sido aprobada la dispensa a la lectura del Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria Instructora de la Cámara, Justicia y Gran Jurado, Reglamento y Prácticas Parlamentarias, por el que se deja insubsistente el Decreto 190, publicado en el Periódico Oficial del Estado de fecha 31 de diciembre de 2014; se procedería a la discusión del mismo, tanto en lo general como en lo particular, por constar de un solo Artículo, por lo que solicitó a las diputadas y diputados que desearan intervenir en su discusión, se anotaran ante la Diputada Primera Secretaria, señalando si era a favor o en contra. No anotándose

**LXIII LEGISLATURA
DIARIO DE DEBATES**

ninguna Diputada o Diputado para la discusión del Dictamen. Por lo que el Diputado Presidente, con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 149 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, al no haberse inscrito ningún Diputado o Diputada en contra del Dictamen, señaló que se procedería a su votación, por lo que solicito a la Diputada Primera Secretaria, que en votación ordinaria lo sometiera a consideración de la Soberanía.

Acto seguido, la Diputada Primera Secretaria, en votación ordinaria, sometió a consideración de ésta Soberanía, el Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria Instructora de la Cámara, Justicia y Gran Jurado, Reglamento y Prácticas Parlamentarias, por el que se deja insubsistente el Decreto 190, publicado en el Periódico Oficial del Estado de fecha 31 de diciembre de 2014, mismo que resultó aprobado con 33 votos a favor, de los diputados: Juana María Esther Álvarez Hernández, Nicolás Carlos Bellizia Aboaf, Ena Margarita Bolio Ibarra, Tomás Brito Lara, Daniel Cubero Cabrales, Jesús de la Cruz Ovando, Exequias Braulio Escalante Castillo, Alma Rosa Espadas Hernández, Nelson Humberto Gallegos Vaca, María Félix García Álvarez, José Concepción García González, Manuel Antonio Gordillo Bonfil, Dolores del Carmen Gutiérrez Zurita, Cristina Guzmán Fuentes, Patricia Hernández Calderón, Gerald Washington Herrera Castellanos, Elsy Lydia Izquierdo Morales, Odette Carolina Lastra García, Charlie Valentino León Flores Vera, Carlos Madrigal Leyva, Jessyca Mayo Aparicio, Beatriz Milland Pérez, Katia Ornelas Gil, Luis Ernesto Ortiz Catalá, Julia del Carmen Pardo Contreras, Karla María Rabelo Estrada, Ingrid Margarita Rosas Pantoja, Rafael Elías Sánchez Cabrales, Minerva Santos García, José Manuel Sepúlveda del Valle, Agustín Silva Vidal, Jaqueline Villaverde Acevedo y María Esther Zapata Zapata; 0 votos en contra; y 0 abstenciones.

Por lo que el Diputado Presidente, de conformidad con las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias aplicables, declaró aprobado por la Sexagésima Tercera Legislatura, el Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria Instructora de la Cámara, Justicia y Gran Jurado, Reglamento y Prácticas Parlamentarias, por el que se deja insubsistente el Decreto 190, publicado en el Periódico Oficial del Estado de fecha 31 de diciembre de 2014. Ordenando la emisión del Decreto correspondiente y el envío de su original al Ejecutivo del Estado, para su promulgación y publicación en el Periódico Oficial del Estado; asimismo, por tratarse de un acto de este órgano legislativo, relacionado con el cumplimiento de la ejecutoria pronunciada por el Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Décimo Circuito, en el Amparo en Revisión 48/2017, se ordenó remitir por conducto de la Dirección de Asuntos Jurídicos, al citado órgano jurisdiccional, copia autorizada del citado Decreto. Instruyendo a la Secretaría de Asuntos Parlamentarios realizar los trámites administrativos a que haya lugar.

ASUNTOS GENERALES

Acto seguido, el Diputado Presidente manifestó que el siguiente punto del orden del día era el de asuntos generales, solicitando a las diputadas y diputados que desearan hacer uso de la palabra se anotaran ante esa Mesa Directiva con la Diputada Primera Secretaria. Anotándose para hacer uso de la palabra, en asuntos generales las diputadas y diputados: Daniel Cubero Cabrales, Ingrid Margarita Rosas Pantoja, Minerva Santos García, Nicolás Carlos Bellizia Aboaf, Elsy Lydia Izquierdo Morales, Gerald Washington Herrera Castellanos y José Manuel Sepúlveda del Valle.

Seguidamente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra en asuntos generales, hasta por 10 minutos, al Diputado Daniel Cubero Cabrales, quien en uso de la tribuna manifestó:

Muy buenas tardes compañeros diputados y diputadas. Con la venia del Diputado Presidente, de los compañeros que nos acompañan en el presídium, a los medios de comunicación, del público asistente; buenos días a todos. El día de hoy he pedido hacer uso de la tribuna, para resaltar los esfuerzos colegiados, entre el Poder Ejecutivo Federal, el Gobierno del Estado de Tabasco y este Congreso, ante una de las causas más nobles que es llevar condiciones de bienestar a los grupos indígenas del Estado de Tabasco. Inicio esta participación, reconociendo el trabajo de mis compañeros diputados que conforman la Comisión de Bienestar Social, Asuntos Indígenas, Atención a Grupos Vulnerables, Adultos Mayores y Personas con Discapacidad, por los trabajos realizados al interior de esta Comisión. Y quiero a la vez, destacar el fuerte impulso del Licenciado Adán Augusto López Hernández, que ha tenido a bien fortalecer puntos medurales, de los objetivos de desarrollo sostenible, que en el numeral 10, señala la disminución de las desigualdades permitiendo generar dos impactos positivos: Primero. A través de la Secretaría de Bienestar, Sustentabilidad y Cambio Climático, que encabeza el Licenciado Mario Llergo Latournerie, que han gestionado para Tabasco la primera comunidad sustentable 2030, que estará ubicada en el municipio de Nacajuca, en la comunidad de Tucta. El domingo tuvimos el honor de acompañar al Ejecutivo del Estado, ser testigo de la colocación del primer ecoblock en la comunidad sustentable de Tucta, que está basada en los objetivos de la Agenda 2030, en la cual tiene el desafío de poner fin a la pobreza y a la disminución de las desigualdades. Esta comunidad es un proyecto habitacional basado en un modelo sustentable, y explico; las casas serán producidas con materiales ecológicos como es el ecoblock, que reduce considerablemente las emisiones de bióxido de carbono y que a la vez fortalece la economía local, generando empleos y prestaciones de servicio. Como parte del proyecto de vivienda, que está impulsando el Gobierno del Estado de Tabasco, en conjunto del

Ayuntamiento de Nacajuca. Siendo este quien se ocupó de la adquisición del terreno; unen esfuerzos con la Asociación Civil “Échale” productora social de viviendas en México, para construir la primera comunidad alineada a la agenda 2030, que tiene como objetivo la edificación de 500 hogares, en un desarrollo vivendístico integral sostenible, que contará con espacios lúdicos y culturales, con una superficie de 30 hectáreas. Esto es aportar al desarrollo y al mismo tiempo beneficiar a familias de escasos recursos económicos, en las zonas de más alta marginación, sin comprometer los recursos de las futuras generaciones. El segundo punto que quiero destacar por su orden cronológico, es que el día de ayer se llevó a cabo la instalación y la toma de protesta del Comité Especial Transversal de Asuntos Indígenas 2019-2024 del COPLADET. Entre las responsabilidades de este Comité, se encuentra la tarea de dirigir los recursos gubernamentales hacia un objetivo claro, fortalecer la inclusión de los pueblos indígenas en el Estado de Tabasco, a través de diferentes actividades como el acercamiento cultural, el fortalecimiento social, y dando un paso más allá, fomentar la identidad y el orgullo que representa ser una persona indígena en el Estado de Tabasco. En la conformación de este Comité participan más de 20 dependencias gubernamentales de los tres órdenes de gobierno, las cuales atenderán e impulsarán el desarrollo de los pueblos indígenas de Tabasco, en rubros que van desde la salud, la cultura, la educación hasta el desarrollo económico y social de las comunidades indígenas de Tabasco. De la misma manera se buscará realizar un catálogo único de pueblos indígenas en el Estado; lo que permita el reconocimiento jurídico, social y cultural de las comunidades, asentadas principalmente en los municipios de Cárdenas, Nacajuca, Macuspana, Jonuta, Centla, Jalpa de Méndez, Tacotalpa, Teapa y Centro. Poniendo especial atención en la prevención de la violencia contra la mujer indígena y, los derechos individuales y colectivos de los pueblos indígenas; considerando propuestas para la agenda, como parte del Comité de las dependencias involucradas para el beneficio de los pueblos indígenas. Tocando el punto que comentaban, sobre el reconocimiento de los pueblos indígenas de Tabasco, cabe mencionar que las reglas de operación tienen como base única, los pueblos que están reconocidos ante el INEGI. En el Censo Poblacional 2010, el Estado de Tabasco no alcanzó ningún reconocimiento, debido a que el criterio principal es el uso de las lenguas indígenas por las personas, y pues lamentablemente no tenemos en ninguna comunidad más del 40% de personas que utilicen la lengua indígena. En ese sentido, necesitamos modificar ese criterio jurídico, para qué; para que se puedan reconocer y asimismo poder ser beneficiarios de los programas sociales federales. Este Comité también buscará reforzar el conocimiento lingüístico de las lenguas Chol, Yokot’an y Ayapaneco, que permita brindar la identidad a las comunidades a través del lenguaje, que constituyen la identidad indígena, la cual tiene como propósito familiarizar a los niños con una visión del mundo, de su pueblo, a través de las narraciones orales, ya que en ellas se transmiten

enseñanzas, conocimientos, valores, normas sociales y culturales a las nuevas generaciones. Las narraciones orales encierran experiencias acumuladas de la manera colectiva de un pueblo, por lo que tienen un alto significado en la enseñanza, pues cumplen la función de transmitir valores, tradiciones y patrones de conducta, dando un sustento ancestral a la cultura actual de las comunidades. Hoy les digo, que juntos podemos abatir el rezago y el olvido en que se han encontrado las comunidades indígenas y grupos vulnerables. Hoy el reconocimiento del gobierno federal, al brindar arengas con esta expresión; “viva las comunidades indígenas”, en el grito en Palacio Nacional; es un intento genuino y claro, de la inclusión, el respeto y el reconocimiento a todo el país. Así que desde esta tribuna, apoyaremos la reivindicación de los pueblos indígenas, y desde esta Legislatura les brindaremos seguridad jurídica a los más vulnerables. Es cuanto, muchas gracias.

Inmediatamente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra en asuntos generales, hasta por 10 minutos, a la Diputada Ingrid Margarita Rosas Pantoja, quien en uso de la tribuna señaló:

Muy buenas tardes. Con el permiso de la Mesa Directiva; compañeros diputados; representantes de los medios de comunicación; público que nos acompaña y quienes nos siguen a través de internet. Existe un conocido refrán que reza “El prometer no empobrece; el dar es lo que aniquila”. Y esa idea se actualiza hoy con el incumplimiento de múltiples promesas que los candidatos de la 4T hicieron en campaña, tanto en el ámbito nacional, como en el estatal. Prometieron que bajaría la gasolina y no cumplieron. Prometieron bajar los índices de la delincuencia y no cumplieron. Prometieron que habría trabajo para los tabasqueños en la refinería y no cumplieron. Prometieron que tendrían salarios austeros y qué creen; no cumplieron. Prometieron en general austeridad republicana y no cumplieron. Podría continuar la lista de promesas incumplidas, que sólo sirvieron para ganar el voto popular a través de la mentira, pero el tiempo que me dan en esta tribuna, no me lo permite. Obtenido el triunfo, muchos candidatos de MORENA se olvidaron de quienes los ayudaron a alcanzar los cargos que ahora ostentan, lo que tiene muy molestos a los ciudadanos; más cuando votaron a favor de la cuenta pública de Arturo Núñez. A muchos de los que votaron por ellos, los dejaron sin trabajo o bajo una falsa austeridad les redujeron los salarios, les quitaron compensaciones, aguinaldos y demás prestaciones que en gobiernos anteriores les venían otorgando. En el caso particular del Congreso del Estado, al inicio de la Legislatura, se aprobó un acuerdo de austeridad que redujo prestaciones, el número de trabajadores de confianza, eliminó las compensaciones para todos y solo después de protestas, se les regaló una mínima parte a los trabajadores de base, quienes siguen inconformes porque se afectaron sus logros sindicales. Sin embargo, la austeridad, no fue por parejo, pues a los trabajadores del

**LXIII LEGISLATURA
DIARIO DE DEBATES**

OSFE, en el presupuesto de egresos para este año, se les contempló el pago de compensaciones y de otras prestaciones extraordinarias; y según comentó la Presidenta de la Junta de Coordinación Política, hasta se aumentó en 8 millones de pesos su presupuesto; mientras que al Congreso del Estado se le redujeron 83 millones de pesos. Por otra parte, el Gobernador del Estado, prometió que -con los 93 millones de pesos que, de septiembre a octubre de 2018 se ahorraría el Congreso del Estado, derivado de las medidas de austeridad implementadas, por la Junta de Coordinación Política, donde MORENA tiene mayoría y con lo que se le reduciría para el 2019- se crearía el “Banco de la mujer” que se encargaría de dar financiamiento a las mujeres tabasqueñas para proyectos productivos. Esto no lo digo yo, lo dijo el Gobernador el día que tomó protesta. En el minuto 26 con 56 segundos; “...con las mujeres de Tabasco, tengo una deuda en particular; pues ellas fueron las principales promotoras de este proyecto, para ellas mi compromiso irrenunciable por fomentar la equidad de género, y el empoderamiento de las mujeres, especialmente de las jóvenes, a través del avance y la igualdad jurídica y social, el acceso a la educación, la incorporación al trabajo con igualdad de oportunidades, la protección contra el acoso y la violencia intrafamiliar y social”. Minuto 27 con 34 segundos; “...aquí aprovecho para agradecer a los señores legisladores, que hayan sido los primeros en el país, en aprobar el recorte a sus percepciones, de renunciar a todo tipo de bonos, porque ese dinero se va a usar para que en los primeros quince días del mes de enero, echemos a andar el “Banco de la mujer”, para que las mujeres emprendedoras puedan iniciar buenos negocios. Y qué creen; también mintieron. Sin embargo, esa promesa tampoco se cumplió, a 256 días del actual Gobierno Estatal que inició funciones, esa promesa sigue incumplida y al parecer así se quedará durante todo el sexenio. Mientras tanto, nadie conoce el destino de los 176 millones de pesos que se le quitaron al Congreso del Estado durante 2018 y para el ejercicio 2019. Me llamó la atención que la Diputada Beatriz Milland, declaró que en el informe de labores que los diputados del PRI rendimos el pasado 18 de septiembre, hubo dispendio de lo cual la gente ya está harta porque no tienen resultados tangibles. Me extraña, siendo usted la dirigente de la Junta de Coordinación Política debió haber ido no solo al informe del PRI, sino de todas las fracciones parlamentarias, para mostrar civilidad política. Sin embargo, lo que no dijo es que ella y su bancada utilizaron personal, infraestructura del Congreso, equipo y recursos para el informe que rindieron el pasado 27 de agosto e incluso lo transmitieron y difundieron a través de la Unidad de Difusión legislativa, según consta en el boletín 176 apreciable en la página de Web del Congreso. De manera que, nos daría mucho gusto saber; ¿cuánto le costó al pueblo de Tabasco ese informe?; ¿quién autorizó el uso de las instalaciones del Congreso, el personal y demás recursos para cubrir y publicitarlo, sino era de todo el Congreso del Estado, sino solo de la fracción parlamentaria de MORENA. Fue un evento muy grande

donde estuvieron hasta altos funcionarios del Gobierno estatal, como si este Congreso fuera un apéndice del Poder Ejecutivo. No somos sus empleados, se supone que somos un poder distinto. Además, si de dispendios se trata, la gente dice, no lo digo yo, hay que recordar que en diversos medios de comunicación se dio a conocer que en esa misma semana se hizo un evento en Paraíso Tabasco, donde la anfitriona fue la Presidenta de la Junta de Coordinación Política, y de lo cual muchos medios ya han circulado varias fotografías, para ello les muestro estas. Evento al cual asistieron varios legisladores y personal del Congreso que se trasladaron en camionetas Van rentadas, según los medios de comunicación. Pero bueno, aquí cabría que lo pudieran aclarar; para que no quede en duda y la gente no ande comentando cosas, que a lo mejor no son. También se puede catalogar de superflua la lujosa cena que le ofrecieron al embajador de Estados Unidos, en donde solo estuvieron presentes altos funcionarios y amigos del gobierno actual, como quien dice “puros machuchones” estuvieron ahí disfrutando los mejores platillos de la cocina tabasqueña. De esa cena nos enteramos porque el propio embajador, la difundió en sus redes sociales, catalogándola como elegantísima y llena de ilustres tabasqueños. Aquí está el twitter personal del embajador. La cereza del pastel, de que la austeridad es una mentira, la dio a conocer el Diario Reforma en el sentido de que los funcionarios del primer nivel del Gobierno, ganan salarios por arriba de los 100 mil pesos. Lo cual incluso fue reconocido por el Gobernador del Estado ante los medios de comunicación. Además, ha quedado demostrado que la austeridad es selectiva, tanto en el Congreso, como en el Poder Ejecutivo, pues solo se aplica para algunos servidores públicos, mientras que los altos funcionarios tienen jugosos sueldos y por eso no sufren las consecuencias de la clase trabajadora, que ante los recortes ha tenido que sacar a sus hijos de las escuelas, han dejado de pagar sus créditos o vender sus casas para sobrevivir. No se vale que sigan engañando al pueblo, con una supuesta austeridad que es fingida y selectiva. Esos actos incongruentes demuestran que el repudio a los gastos innecesarios y que la austeridad republicana que tanto pregonan, son mentiras. Por qué si la Presidenta de la Junta de Coordinación Política dice que estamos en austeridad; trae un equipo de seguridad y se transporta en un vehículo blindado. Quién paga esos gastos; si la dieta que recibe no alcanzaría para hacerlo. Cuándo se verán reflejados en el “Banco de la mujer”, los recursos ahorrados en el Congreso por las medidas de austeridad. Acaso se invirtieron en alguna otra cosa o se desviaron. Espero respuestas; sobre todo de la Presidenta de la Junta de Coordinación Política, sin voceros. Yo creo que, a un año de la curva de aprendizaje en este ejercicio legislativo, ya es momento de que suba también al debate. Es cuanto.

Posteriormente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra en asuntos generales, hasta por 10 minutos, a la Diputada Minerva Santos García, quien en uso de la tribuna expresó:

Buenas tardes. Con el permiso de la Mesa Directiva. Saludo con respeto a la soberanía, a los ciudadanos presentes en este Recinto Legislativo, y a los que nos acompañan a través de los medios digitales, al igual que nuestros amigos de la prensa que siempre nos acompañan. “Para ser un agricultor y sembrar un buen presupuesto para el campo, solo hace falta una buena silla y una gran ventana desde una oficina”. El rescate agrícola no debe ser un tema de colores ideológicos, y menos de secuestros partidistas. El campo mexicano no requiere de dádivas, no se repartan a través del trámite burocrático; sino con el ejercicio transparente de recursos para proyectos productivos que consideren a todos los campesinos. Este tema es prioritario para el desarrollo de nuestro país, debiendo ser considerado como un tema de seguridad nacional dentro de la agenda gubernamental. Este ya no es un gobierno nuevo que ha manifestado públicamente en reiteradas ocasiones, que el sector agroalimentario será una prioridad, por su proyecto de nación. A través de los apoyos a los pequeños productores, sin dejar de considerar a quienes producen los mayores volúmenes de alimento en este país. Sin embargo la realidad, y sus hechos distan mucho de este discurso desparpajado, los fuertes recortes presupuestarios en pos de una falsa austeridad; han llevado al quebranto de muchos campesinos que hoy sufren por este mal, han causado iniciativas de recortes presupuestarios. “Para muestra un botón”; el presupuesto de SADER, durante 2019 sufrió un histórico recorte del 40% con respecto al que tenía durante el 2018. Tras los embates de los campesinos la movilización de la ciudadanía en las benditas redes, se logró que de los 57 millones de pesos originalmente etiquetados en el presupuesto de egresos 2019, la Cámara de Diputados acordó sumar otros 8 mil millones de pesos para alcanzar los 65 mil millones aprobados. Este aumento solo fue paliativo para disminuir la crítica del malestar social para hacernos creer que somos felices, felices como dicen. De estos 65 mil 434 millones 880 mil 164 pesos para este año, se está programando otro recorte por lo menos de un 29%, en un dinero que sería algo como 19 millones 182 pesos menos. Este presupuesto es equivalente al que el PRI propuso hace 15 años, y la mitad de lo que el Congreso aprobó en el 2015 que fue de 92 millones 142 pesos. Y la pregunta obligada, que nace de estas adecuaciones; dónde está el ahorro, en qué lo han invertido. Pues mucho se habla del ahorro pero nunca se dice en qué se está utilizando. Será que de ahí se tomó para la recién aprobada partida discrecional para el uso ejecutivo, o tendrá carácter de compensación para premiar el desempeño de los funcionarios del corrupto gobierno en turno. Por qué el campo, lejos de beneficiarse se está muriendo. No todo es sembrar vida en otros países, también es necesario se vea reflejado aquí y ahora, en lugar de castigarnos y

dejarnos con menos programas, apoyos al campo, ganadería y pesca, matando a los pocos que han sobrevivido a esta Cuarta Transformación. Cómo se puede hablar de felicidad en el campo, cuando esta propuesta fiscal para el 2020 desaparece en programas, y se reducen drásticamente recursos a otros, cuyo enfoque es elevar la productividad, mejorar la infraestructura y la eficiencia en el sector, así como dar certidumbre a los productores. Inexplicablemente se eliminan programas tan importantes con concurrencias en entidades federativas; apoyo a la productividad y competitividad agroalimentaria, a los programas de fomento ganadero, entre otros. Y se reducen de manera alarmante, programas estratégicos como apoyo a la comercialización, como programa al fomento de la agricultura, de fomento a la productividad pesquera y acuícola, al de desarrollo rural, y se proponen menores recursos al programa de sanidad e inocuidad agroalimentaria. Con el recorte propuesto al presupuesto para el campo, el gobierno estaría abandonando a su suerte a la agricultura comercial que es la que alimenta a México. Por la cual los conmino, tanto a los legisladores federales, como a los locales; a no atestar este golpe de muerte a nuestros hermanos campesinos. De ser así, esta fracción parlamentaria no le temblará la voz para oponerse a estos actos que van contra los intereses de los campesinos tabasqueños. Y les recuerdo; que al menos una vez en la vida, necesitaremos de un abogado, de un médico, de un arquitecto, pero tres veces al día del resto de nuestras vidas, de un agricultor. Esto que están haciendo, es un presupuesto que ha traicionado al campo mexicano. Es cuanto, buenas tardes.

Acto seguido, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra en asuntos generales, hasta por 10 minutos, al Diputado Nicolás Carlos Bellizia Aboaf, quien en uso de la tribuna dijo:

Con el permiso Diputado Presidente. Como se recordará, la semana pasada, propuse en esta tribuna que se practicara una auditoría sobre los ingresos y egresos del Congreso del Estado. En virtud de que no se sabe en que se invirtieron los 93 millones de pesos, que supuestamente se ahorraron de septiembre a diciembre de 2018, derivado de las medidas de austeridad que se implementaron al inicio de la Legislatura y que por cierto afectaron a la clase trabajadora. Dicha auditoría debería incluir el ejercicio de los recursos que se han erogado desde esa fecha. Es esa sesión propuse que la auditoría se realizara por un despacho externo, porque no confiamos en el Órgano Superior de Fiscalización, ya que ha dado muestras de que solo se dedica a maquillar las cuentas de este Estado. Derivado de lo anterior, en una entrevista a los medios de comunicación la Presidenta de la Junta de Coordinación Política, dijo que, si nosotros pagamos la auditoría, era bienvenida y que ella estaría de acuerdo que se hiciera. Ante esos dichos, le tomé la palabra a la Diputada Beatriz Milland y realizamos gestiones ante diversos colegios de contadores en el Estado, ante el

Instituto de Contadores Públicos del Estado de Tabasco, solicitándoles el apoyo para la práctica de dicha auditoría. El día de ayer recibí respuesta favorable por parte del Presidente del “Colegio de Contadores Públicos del Estado de Tabasco, A.C”, C.P.C. Javier Rodríguez Izquierdo, a quien agradezco su apoyo y disponibilidad. En efecto, mediante el oficio NUM.CCPT/CS/042/2019, de fecha 23 de septiembre de 2019, dicho colegio nos indica que, está dispuesto a colaborar realizando una auditoría sobre el manejo de los recursos humanos, financieros y materiales del H. Congreso del Estado de Tabasco, por el período comprendido del 5 de septiembre de 2018 al 4 de septiembre de 2019. Por lo que de manera respetuosa le pido a la Diputada Beatriz Milland, que honre su palabra y nos señale el día y la hora en que pueda comenzar la auditoría mencionada. Todo esto se trata de rendirle cuentas al pueblo, simplemente queremos estar seguros de que se ha cumplido el mandato constitucional que señala que los recursos financieros se deben administrar con eficacia, eficiencia, honradez y para satisfacer sus objetivos a los que estén destinados, ya que hay opacidad al respecto. De antemano celebro la disponibilidad de la Presidenta de la Junta de Coordinación Política para que se lleve a cabo dicha auditoría. Es cuanto.

Seguidamente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra en asuntos generales, hasta por 10 minutos, a la Diputada Elsy Lydia Izquierdo Morales, quien en uso de la tribuna manifestó:

Les comparto una frase de Pablo Picasso: “La inspiración existe, pero tiene que encontrarnos trabajando”. Con el permiso de mis compañeras diputadas y diputados, medios de comunicación, público y personal asistente que nos acompaña, y los que nos siguen por redes sociales, muy buenas tardes a todos ustedes. Subo a esta tribuna para expresarle al pueblo de Tabasco lo siguiente: La Comisión Ordinaria de Fortalecimiento Municipal y Trabajo, la cual tengo el honor y la responsabilidad de presidir, contribuye, tal como las otras 16 comisiones, a qué través de sus trabajos, este Honorable Congreso del Estado cumpla con sus atribuciones constitucionales y legales. En consecuencia los diputados y diputadas integrantes de la Comisión Ordinaria de Fortalecimiento Municipal y Trabajo de esta Sexagésima Tercera Legislatura, y en cumplimiento a nuestras facultades y obligaciones, en lo dispuesto en la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tabasco y nuestro Reglamento Interior, tengo a bien comentarles, que durante el Primer Año de Ejercicio Constitucional, esta Comisión asumió el compromiso de continuar impulsando las reformas que el organismo municipal requiere y reafirmamos nuestro compromiso con la clase trabajadora y patronal, las instituciones laborales y la sociedad en su conjunto, para salvaguardar los derechos fundamentales de los trabajadores, con el absoluto apego a nuestro estado de derecho. En consecuencia, la Diputada Jaqueline Villaverde Acevedo, quien funge como

**LXIII LEGISLATURA
DIARIO DE DEBATES**

Secretaria; el Diputado Gerald Washington Herrera Castellanos, quien es Vocal; la Diputada Cristina Guzmán Fuentes, Integrante y el Diputado José Concepción García González, Integrante también, se han apersonado de todos los asuntos que se han recepcionado y atendido puntualmente, muchas gracias compañeros diputados, a todos ustedes mi admiración y agradecimiento por su entrega y dedicación. Dentro de nuestros trabajos en el Primer Año de Ejercicio Constitucional, esta Comisión, realizó siete sesiones y se recepcionaron y atendieron 20 asuntos dentro de los cuales destacan: La intervención en función de la defensa de sus derechos como trabajadores de regidores del Honorable Ayuntamiento de Centla, quienes denunciaron la negativa para proponer al Cabildo el nombramiento del Secretario del Ayuntamiento, y una petición de los trabajadores de confianza del Honorable Ayuntamiento de Centla. Nos reunimos con los integrantes de la Coordinadora del Proyecto Maquiladora “México Despierta A.C. Exótica Textiles”, para darles la atención a su solicitud de instalación de una mesa de trabajo a fin de dar a conocer el proyecto de una maquiladora y sus beneficios. Asimismo, nos reunimos con la Directora en aquel entonces de la administración pasada, del Instituto de Seguridad Social del Estado de Tabasco, Alicia Guadalupe Cabrales Vázquez a efectos de atender un oficio signado por trabajadores jubilados y pensionados, mediante el cual manifestaron su inconformidad por el cambio de institución bancaria para el pago mensual de sus pensiones, argumentando afectarles sus intereses económicos y personales. Se les dio la atención a los trabajadores de la Central de Maquinaria de Tabasco (CEMATAB), quienes solicitaron nuestra intervención ante las autoridades correspondientes para el pago de sus respectivos laudos laborales. De igual forma se le dio el trámite correspondiente a la solicitud del Ciudadano Francisco Alfonso Filigrana Castro, Presidente Municipal del Honorable Ayuntamiento de Jonuta, Tabasco, mediante el cual solicito a este Honorable Congreso del Estado, que en colaboración con la Unidad de Alcoholes del citado Ayuntamiento, se hiciera una inspección a los diferentes establecimientos que se dedican a la venta de bebidas alcohólicas en el Municipio. Y más recientemente, podemos mencionar la reunión con el Director del Instituto de Seguridad Social del Estado de Tabasco el Doctor Fernando Enrique Mayans Canabal, en atención al oficio suscrito por el Presidente y la Secretaria de la Asociación Civil “Decanos del ISSET, por la Dignidad de los Jubilados y Pensionados”, mediante el cual solicitaron, que el incremento de sus pensiones fuera conforme al salario mínimo y no a la unidad de medida de actualización, y que se redujera el porcentaje de descuento por conceptos de prestaciones médicas y seguro de vida. Cabe señalar que durante el ejercicio de nuestras funciones a lo largo de este año en todo momento nos sometimos a los principios de justicia, participación ciudadana, bienestar social, desarrollo integral, respeto a la expresión de ideas, institucionalidad, legalidad, autonomía y transparencia. Siempre tratando de consolidarnos como un órgano legislativo responsable que privilegió y seguirá privilegiando el diálogo entre los

sectores involucrados que permitan alcanzar los acuerdos necesarios para cumplir los objetivos, mediante el estudio y análisis exhaustivo de los mecanismos y herramientas que se traduzcan en el fortalecimiento de los municipios y los trabajadores. Congruente con la responsabilidad que tengo con las y los tabasqueños que me dieron la representación como Diputada y Presidenta de la Comisión Ordinaria de Fortalecimiento Municipal y Trabajo, e impulsado en este Poder Legislativo, iniciativas como la de reforma al Artículo 81 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco para eficientar la práctica de la auditoría interna de las contralorías municipales. La iniciativa para adicionar a la Ley de los Trabajadores al Servicio del Estado de Tabasco y la Ley de Seguridad Social del Estado de Tabasco, licencias de cuidados maternos y paternos, a fin de que los padres y madres trabajadoras cuenten con licencias de 10 días hábiles al año con goce de sueldo. De igual manera la iniciativa para crear la Ley de Fomento al Primer Empleo para el Estado de Tabasco, y dos proposiciones con Punto de Acuerdo. La primera, para exhortar respetuosamente al Poder Ejecutivo del Estado de Tabasco para que, en el ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, garantizara las indemnizaciones de los trabajadores que resultaron despedidos de la administración pública estatal al inicio de este nuevo gobierno. Y la segunda fue para exhortar al Poder Ejecutivo del Estado, para que en el ejercicio de sus facultades garantizara la creación de un fondo de apoyo para trabajadores del sector pesquero. Compañeras y compañeros, en este inicio de nuestro Segundo Año de Ejercicio Constitucional, las y los diputados integrantes de esta Comisión Ordinaria de Fortalecimiento Municipal y Trabajo, buscaremos seguir incentivando la defensa de los derechos de los trabajadores y la vida jurídica de los municipios dentro de nuestras atribuciones, por el bien de nuestro pueblo y de nuestro querido Tabasco. Para finalizar, como ustedes saben y es de dominio público, el día de ayer la Secretaría de la Función Pública del Estado de Tabasco, inicio un procedimiento administrativo en mi contra, por observaciones detectadas durante mi desempeño como Coordinadora del Programa Escuelas de Calidad en la Secretaría de Educación. Lo cual resulta irrisorio y una clara muestra es, que en Tabasco aún quedan rastros de los antiguos regímenes dictatoriales y represivos de décadas anteriores, que lamentable para el futuro de nuestro pueblo que las personas que dirigen las riendas de nuestro Gobierno no soporten la verdad y la razón. Desde esta máxima tribuna le digo al pueblo de Tabasco, y hoy también le mando un mensaje al Gobernador, que no me voy a callar, ni a prestar a lo incorrecto, a la simulación y a lo ilegal. Próximamente haré pública mi comparecencia ante la Función Pública, ya que no tengo nada que ocultar. Porque yo, como buena tabasqueña, no soy de las que me callo. Es cuanto Señor Presidente.

Inmediatamente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra en asuntos generales, hasta por 10 minutos, al Diputado Gerald Washington Herrera Castellanos, quien en uso de la tribuna señaló:

Muy buenas tardes. Con el permiso de la Mesa Directiva, compañeras y compañeros diputados, medios de comunicación, señoras y señores. El Gobierno de Tabasco está saboteando a la llamada Cuarta Transformación de México, lo hace a través de los integrantes de su gabinete y de sus partidarios incondicionales. En Tabasco se sabotea moralmente el compromiso de congruencia, honestidad y austeridad que asumió el Presidente López Obrado con todos los mexicanos; así lo demuestran los altos salarios que ostentan los titulares de varias dependencias de la administración local, titulares que por cierto quedan a deber en materia de seguridad pública y desarrollo energético. El primero, si una clara y eficaz estrategia que garantice la tranquilidad de los tabasqueños, ahí están la masacre ocurrida en un bar ubicado en los límites con Chiapas; el descarado asalto a plena luz del día y en una zona concurrida de una embarcación turística en Paraíso; y, apenas ayer el motín que se registró en el Centro de Readaptación Social del Estado. Cuáles han sido los resultados hasta este momento, investigación a fondo que nunca acabará; la captura de dos presuntos implicados cuando lo que urge es una estrategia de seguridad a mediano y largo plazo en una región que se requiere detonar con grandes inversiones del sector energético; negligencia para evitar en tiempo y forma casos de violencia en el Penal del Estado. El segundo caso, es el de la Secretaría de Energía, cuyo titular con un pasado que lo exhibe, acusa y condena al haber sido una pieza fundamental del pasado gobierno, al que siempre solapó desde el Congreso, y que hoy está sumido en el descrédito de la corrupción; es el mismo personaje que en su momento cuestionó el pago de prestaciones a funcionarios estatales y que hoy se sirve con la cuchara grande. Por cierto, sobre este asunto resulta preocupante la postura del Gobernador de Tabasco, al calificar la publicación del Diario Reforma como un “vendetta política”; no Gobernador, no se confunda, la nota publicada por el Diario Reforma responde a un legítimo interés periodístico con datos oficiales que usted mismo no pudo negar. Sin embargo, la salida más fácil de quienes hoy ostenta el poder es simplemente descalificar todo aquello que no les gusta, si esto es así entonces acusen, descalifiquen también a todos los medios locales que le dieron seguimiento a la nota del Diario Reforma. No señor Gobernador, con todo respeto esta vez no podemos estar de acuerdo con usted, lo que si podemos hacer es tomarle la palabra cuando aseguran que en la nómina del Gobierno Estatal no hay nada que ocultar; si así es, le anuncio a usted y a todos los tabasqueños que en uso de las facultades legales que la Ley confiere a este Poder Legislativo, vamos a pedir la comparecencia en el Pleno de esta Soberanía del Titular de la Secretaría de Finanzas Said Arminio Mena Oropeza; pedimos y exigimos que aquí delante de todos dé la cara al pueblo el Titular de

Finanzas, conteste las preguntas y dudas que se tienen respecto al manejo de salarios y prestaciones de la administración estatal. Si mis compañeras y compañeros diputados de MORENA, son congruentes con el discurso a través de la transparencia y la legalidad, no habrá ni uno solo que se oponga a esta propuesta a favor de la rendición de cuentas. Y ya que hablamos de rendición de cuentas, de transparencia y uso de recursos, aprovecho para decirle a la Diputada Presidente de la Junta de Coordinación Política, que no tiene ningún derecho a descalificar con ligereza los eventos que organizan otras fuerzas políticas, pero si a esa vamos le pido con todo respeto que venga a esta tribuna y presente un informe puntual de la administración de los recursos que tiene asignado este órgano interno del Poder Legislativo. Señoras y señores quiero concluir mi intervención dirigiéndome al Presidente de México, Señor Presidente desde Tabasco su tierra, su agua, sus propios incondicionales están saboteando su proyecto de nación, con cifras alegres y una inseguridad creciente, con altos salarios y pobres resultados. Ahora resulta irónico señor Presidente, verlo a usted diciendo que sus opositores están moralmente derrotados, mientras que los de su propio partido le está moralmente saboteando. Así que esperamos que sin condiciones ni pretextos mis compañeras y compañeros de MORENA, voten a favor de la comparecencia del titular de Finanza Estatal y apoyen la presentación del informe que guarda la administración de este Congreso por parte de la Titular de Junta de Coordinación Política. Y no olviden para tener autoridad moral primero hay que ser coherentes y congruentes con lo que se predica. Muchas gracias compañeros.

Posteriormente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra en asuntos generales, hasta por 10 minutos, al Diputado José Manuel Sepúlveda del Valle, quien en uso de la tribuna expresó:

Con el permiso de todos los presentes. La semana pasada en el Municipio de Huimanguillo se llevó a cabo otro feminicidio, en el cual a una tabasqueña de nombre Isabel "N", llegaron a su puerta, la llamaron por su nombre, abrió la puerta y la ejecutaron con pistola en presencia de su hijo de 12 años. Por tal motivo quiero hacer el siguiente posicionamiento en torno a la defensa legítima, Iniciativa que presenté en la última sesión de la Comisión Permanente. Procedo a expresar el siguiente posicionamiento a efectos de dar mejores condiciones de vida a la mujer a una vida libre de violencia. En el período pasado, diputados integrantes de esta Legislatura hemos presentado diversas iniciativas al Código Penal del Estado, en materia de legítima defensa; no obstante que en la anterior Legislatura una Diputada del PAN también expuso sus motivos para reformar el concepto de legítima defensa en la Entidad; que quiero decir con esto, que no es una ocurrencia de ahorita, es algo que ha venido demandando el pueblo de

Tabasco desde hace más de 6 años. Haciendo una reflexión, veo que es necesario proteger a la ciudadanía y a las mujeres, en cuanto a sus bienes o posesiones ante un inminente ataque realizado por un tercero, trayendo como excluyente de responsabilidad a la legítima defensa. Pues dentro de los datos publicados por Observatorio Ciudadano Tabasco, veo que, de enero a agosto del presente año, superamos la media nacional en delitos como homicidio doloso, secuestro y feminicidio. En secuestro ocupamos el séptimo lugar, y estamos situados arriba de la media nacional, en feminicidios, vamos en la quinta posición, al igual que en el delito de extorsión, ni que decir en materia de robo a transeúntes ya que somos el segundo lugar a nivel nacional, y en robo con violencia, nos situamos penosamente el primer lugar a nivel nacional, adicionalmente en el delito de robo a vehículos estamos en el quinto lugar. Esto no es un tema del gobierno actual, esto es algo que venimos arrastrando desde hace 8 años, situación por la que no podemos dejar desprotegidos a los habitantes de la Entidad, y por ello, hay que hacer los estudios legislativos correspondientes para que las reformas que se vayan a aprobar, se adapten a la problemática actual, creando los supuestos de excluyente de responsabilidad, en el sentido de que cuando se corra el riesgo de ser atacado por un tercero, en su patrimonio, bienes propios o ajenos, el ciudadano tenga el pleno derecho de defenderse, ejerciendo las medidas necesarias para contrarrestar el ataque o amenaza del tercero activo que pretende realizar un hecho ilícito o antijurídico en contra de la probable víctima. Pues en muchos casos la víctima del delito, pasa a ser victimario, ya que en el ánimo de defender sus bienes cuando se encuentran en situación de riesgo o peligro inminente, el sujeto pasivo, actúa de manera inmediata al grado de causar lesiones que ponen en riesgo al agresor, y lejos de ser un posible asalto, secuestro, robo a casa habitación o de vehículos, se convierte en homicidio o tentativa de homicidio. El agresor en primera instancia, pasa de ser delincuente a denunciante, y quien iba a hacer asaltado o afectado en su patrimonio o bien, resulta ser una estadística más en la comisión de delitos y por ende culpado y sentenciado, sin tomar en cuenta que las acciones realizadas para protegerse, fueron en legítima defensa. Lo mismo sucede en el caso de las mujeres, por citar un ejemplo, supongamos un caso de intento de violación o secuestro, el agresor intenta manchar o levantar a la víctima en primera instancia, está en defensa propia, con tal de que no la violen o secuestren, con un objeto, piedra, arma, vidrio, o lo que tenga al alcance golpea en la cabeza y mata a su agresor. En la práctica, quien intentó violarla o secuestrarla, no es juzgado, pero los familiares del agresor y el fiscal correspondiente tienen el derecho de denunciar, y quien fuera víctima resulta ser procesada y sentenciada por el delito de homicidio culposo, lo cual considero injusto y desproporcional. De ahí que sea nuestra obligación constitucional dotar de medios de defensa legal a la víctima con el ánimo de defenderse y conservar en efecto, su integridad, física, psicológica y emocional, y sobre todo su patrimonio. Por ello es importante avocarnos a aprobar el tema

de la legítima defensa, con el objeto de ir delimitando plenamente esta figura dentro de nuestra legislación penal, con el objeto de que no haya ni sentenciados ni sentenciadas, que por defender su integridad y hasta la de su familia, erróneamente son sentenciados y reclusos en un penal, en razón de que fueron víctimas de un delincuente y por defenderse, terminaron victimándolo. Compañeros diputados, el 5 de septiembre del 2018 tomamos protesta, el 5 de septiembre del 2019 ya cumplimos un año. En ese año en que estamos aquí el número de feminicidios ha dejado 100 niños en orfandad, y no es nuestra culpa, pero es una cifra que se ha venido acumulando por no brindarle a las mujeres o los hombres la oportunidad de poder defenderse, ya sea con machete, cuchillo, vidrio, molcajete, una pistola, lo que sea. Quien quiera defenderse o se defiende acaba siendo la víctima y acaba en la cárcel perdiendo todos sus bienes patrimoniales, porque quien cae en manos de la justicia de cualquier instancia de la República Mexicana, es saqueado y se le quita hasta el último peso. No podemos seguir así, hay que evolucionar la norma y, sobre todo, proteger el derecho de las niñas y mujeres de Tabasco, a que ejerciten su derecho plenamente y así ir hilando los mandamientos jurídicos que garanticen su derecho humano a una vida libre de violencia. Ya los tiempos cambiaron, tenemos la necesidad de defendernos. Por qué en Campeche, por qué en Guanajuato, por qué en Durango, por qué en el Senado se acaba de aprobar esta ley; y aquí en Tabasco no queremos entrarle al tema, cuanto pistola no transita por las calles, es el momento que la gente pueda defenderse por los menos en sus hogares. Nuestras iniciativas al respecto ahí están en el acervo legislativo, hay que analizarlas y discutir las en comisión para someter el Dictamen correspondiente al Pleno de esta Soberanía. Yo considero que ha llegado el momento que le demos a las tabasqueñas y tabasqueños la oportunidad de defenderse por lo menos dentro de su casa, ya que la justicia afuera pues no puede. Es cuanto Diputado Presidente.

CLAUSURA DE LA SESIÓN

Finalmente, el Diputado Presidente, siendo las trece horas con treinta y ocho minutos del día veinticuatro de septiembre del año dos mil diecinueve, declaró clausurados los trabajos legislativos de esta Sesión Ordinaria, de la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tabasco, y citó a las diputadas y diputados para la próxima, que será una sesión pública ordinaria, misma que se verificará a las 10 horas, del día 26 de septiembre del presente año, en este mismo Salón de Sesiones.